

Nec quisquam sumit sibi honorum, dice del Sacerdote San Pablo, *sed qui vocatur à Deo tanquam Aaron*. No será, porque tiene esta inclinación? No, que él nada menos piensa: No será, porque su natural bueno, y docil, y sus costumbres ajustadas, y honestas, sus buenos estudios son à propósito para este estado? No, porque sus costumbres son desbaratadas, sus inclinaciones perversas, sus estudios la baraja? Y con todo esto ha de ser de la Iglesia? Si, porque tiene vna gruesa Capellania; *Liveri*, exclama nuestro insigne Oliya, *liveri Aní admoventur, non ad Altari serviant, sed ut de Altari vivant.* (Quart. Ser. 3. D. 4.) De modo, padre desventurado, que en lugar de darle al Altar, vn Ministro que le sirva, y quierés que el Altar, y que la Iglesia le sirva à él, y te sirva à ti? Y lo que de aí se sigue? O quanto! Veraslo delante de Dios. Y por el vtil ratero de vna temporal conveniencia, no reparas en cargar à tu pobre hijo de vnas obligaciones tan terribles, en vn estado tan perfecto, en que yendo gobernado solo por esta mira. O qué escóellos! Los barbaros de la Isla Trapobana, refiere Plinio, que antes que conocieran la Piedra Imán para seguirse por el Norte, llevaban en sus Barquillas ciertas aves, y viendole ya en mar alta sin descubrir tierra, para volver à ella echaban à bolar aquellos paxaros, que con el natural instinto bolvian à la tierra, y luego los seguían aquellos. Pero sucedía muchas vezes, que como los paxaros: aunque les mostravan la tierra, no les apuntavan en el mar los baxios, daban en vn escollo, y quedavan ahogados. Si no os muestra el Cielo hijos, el camino, no ay que seguirlos por los que os muestra la tierra, que es vn mar este de escóellos peligrósísimos.

No niego, que quando el padre obra según Dios, es muy justo, que en quanto pudiere el hijo, se ajuste à su parecer; pero esto se entendié, quando aquel no se opone à la vocacion de Dios. En Soysons de Francia, vn noble Cavallero, se trató calamitosa à vna hija suya, con vn mancebo noble, y de buenas prendas: pero ella, que estava enredada en los amores de otro, no quiso venir en ello, y porfiando el padre, dixo resuelta: que primero se quitaria la vida, que dar la mano al que él quería. Para decidir este pleyto, fueron ambos al Obispo, que lo era San Arnolfo. (Sur. 5. Aug.) Llegava su autoridad el padre, y la hija su libertad. Y el Obispo, buelto al padre, le dixo: No es justo que cases à vuestra hija contra su voluntad, ni que le nequies tampoco el marido que ella pide. Y vos, dixo, buelto à la hija, caseos con él que queréis: pero no lo aveis de gozar. Así sucedió, porque el marido tan deseado della, dentro de pocos dias lo mata on, y quedó viuda, apenas desposada. Para que en este estado atiendan las hijas al debido respeto.

En este estado dixe; porque si ay padres, que

le eitorvan entrar en la Religion à que Dios le llama; píseles como à dragones, salga huyendo como de demonios. O padre tirano! O madre cruell O padres impiós! grita enojado San Bernardo, ó no padres, sino veruáigos; que así llorais por la mejor salud de vuestro hijo, y así os consolais de su muerte. (S. Ber. epi. 112.) Yà pudieran entender los padres, y mas las madres, à gritos de escarmientos de hijos malogrados; por averles eitorvado entrar en la Religion. A estos si, que les digo yo, que sobre tan enorme pecado mortal de tantas conseqüencias como cometen en eitorvar à sus hijos, sin muy justa causa, el que entren en la Religion. Estos hijos serán sus verdugos, ellos serán su castigo. Pues, qué! Si aún de la misma Religion los inquietan, y los sacan? De innumerables desventuras, que en esto se han visto, digalo aora este fut. esse.

Refiere el P. Alexandro Faya, de nuestra Compañia. (Fay. Pal. 4. Afton. de Part. Ex. 25.) En vn Lugar de Castilla la Vieja, llamada Tudela de Duero, vn Labrador muy rico, tenia vn hijo vnico heredero; como de su amor: todo, de toda su hacienda. Estudiava este en nuestro Colegio de Segovia, y tocándole Dios à corazón, determinó entrar en la Compañia, y pidiólo con tan repetidas instancias, que huvó de lograr su deseo, y estava tan contento, quanto afligido su padre, al punto que lo supó. Tenia en él puestas sus esperanzas, y como eran tan falsas, desesperóse presto, y como tal vino al Noviciado, y con mas lagrimas, que palabras, representóle al hijo su vejez sin arrimo, su madre sin consuelo, su hacienda sin heredero. Y tanto le dixo, que venciendo el amor natural, dexó la Religion. Bolvió el padre ya muy consolado, pero no tanto el hijo; porque aprendiéndole al corazón de nuevo los impulsos, lo apretavan mas por aver sido ingrato, y lo apretaron tanto, que vergonzoso de bolver à la Compañia, pidió, y recibió el Hábit de S. Francisco. Debiera entender el padre, hablando Dios tan claro, pero estava tan ciego, que con nuevo sentimiento bolvió à instarle, y sacóle de la Religion segunda vez. Y ya por asegurarlo, como él pensava, tratava con caior de casarlo. En estas disposiciones andava, quando el hijo, no ignorandoas, determinó casarse él à su gusto. Así lo hizo, quando ellos menos lo pensavan. Y he aquí ya buelto la casa en vn infierno, porque le casó contra su voluntad, descañaron de él sus voluntades los padres, de modo, que de dia, y de noche, sin oírse palabra buena, no se veían sino obras malas. Quanto hazia los enfadava, los cansava quanto dezia, y entre palos, y pleytos los padres vivian muriendo, y el hijo vivia rebentando. Succedió, pues, que saliendo vn dia el padre al campo, el marido al hijo que fuesse à trabajar en sus viñas. Salieron ambos, y ya en escampado, el padre porfiava que se fuesse, el hijo, que avia de acompañarlo. Y el viejo por hazer fuerza, al darle vn palo, cayó en el suelo, y fo-

bre

sobre él el hijo; que con la podadera, que llevaba en la mano, le cortó à su padre la cabeza. Supolo la Justicia, prendieronlo, y pagó el hijo en vna horca. Este es el paradero de padres, que así reuisten à Dios por sus gustos, y conveniencias. Este es el fin de los hijos, que así dexan à Dios por sus padres. Si este huviera seguido su vocacion, quiza despues de vivir gustoso, muriera Santo. Por dexarla vivió asfido, y murió infame. Padres, hijos, al estado que Dios llama: seguir à Dios, que ai está la salud: seguir à Dios, que por ai se llega à la gloria.

PLATICA XXXV.

Del amor, y respeto, que entre sí se deben los casados.

A 25. de Octubre de 1691.

NO siempre es menester pelear para vencer; victorias de la paz mas gloriosas; triunfos conqñite la concordia mas felices; y el amor sabe lograr sus mejores coronas, sin aver menester batallas. Quiero dezir, sin dilatarlo mas, que entre los casados en no pelear está el mas glorioso vencer, en amarse de aquella, deben tener su mas honrosa batalla; y unidos entre sí cada vno, le sirve al otro de trofeo, y ambos se forman la mas gloriosa corona de su triunfo. Así lo expreso Madama Renata, Princesa de Lorena. Hizo pintar dos ramos de oliva, que implicados entre sí à repetidas bueltas, formavan vna corona, y písole por mote: *Cor vnum, & anima vna*. Vn corazón, y vna alma. Explico con esta empresa, la mayor empresa, que han de conseguir los casados. Si no son vn corazón en el querer, y vna alma en el vivir la muger, y el marido, mal le formarán la corona de oliva, que anuncio de la paz, junta lo sabio, con lo fecundo, lo benigno, con lo provechoso. Sucede el marido à la muger en lugar de padre: *A modo voca me Patrem meum, aux virginis matris meae.* (Jerem. 3. v. 4.) Sucede la muger al marido en vez de madre: *Propter hanc relinquit homo patrem suum, ac matrem.* Pues bien passamos de las obligaciones de los padres, à las de los casados. Y no hablo aora de todas sus obligaciones, que explicare si llegamos al grande Sacramento del Matrimonio; hablo solo de las obligaciones, que en el respeto, y el amor les intima este quarto Mandamiento.

Hablo dixe? Dixe mal, que no es quien habla, sino San Pablo, porque segun se han hecho comunnes entre casados, no se qué impias leyes de la iniquidad, bien es menester que se desmienta vn tan grande Apostol. Palabras suyas son las que nos dice el Catecismo: *Los casados* (pregunta ya) *los casa-*

*dos con sus mugeres, como deben averse? Amorosa, y cuerdate, como Christo con su Iglesia. Como Christo con su Iglesia? Qué? Como es esto? Qué similitud? Qué comparacion? Qué, en dos palabras junta tantas, y tan terribles obligaciones? Tanto debe ser el amor de vn marido, tanta su diligencia, su cuidado; su socorro, que pueda compararle al de vn Dios, que de enamorado, dió por su Iglesia su sangre, al de vn Esposo Divino, que aprecio à su esposa en no menos valor, que su vida. Tanto, dice S. Pablo: *Viri diligite uxores vestras sicut, & Christus Ecclesiam.* Aora: *T las mugeres con sus maridos, como con amor, y reverencia, como la Iglesia con Christo.* (Ad Eph. c. 5.) Como la Iglesia con Christo? Qué, como es esto, buelvo à dezir? De modo, que vna muger debe imitar en su obediencia, en su respeto, en su amor al marido, el amor tan ardiente, la veneracion tan rendida con que à su querido: Esposo Christo lo adora su esposa la Iglesia? Si si, dize el Apostol: *Sicut Ecclesia subiecta est Christo, ita & mulieres viris, suis in omnibus.* Calados; quien nos habla? S. Pablo, la voz de Dios, la trompeta del Espiritu Santo. De modo, que no son estas palabras de sola exageracion! No, sino verdades puras de Fè. No se dexa este amor, este cuidado; este socorro al arbitrio; y al gusto del marido? No, que es estrechísima la obligacion. No ha de ser esta sujecion, esta obediencia solo quando la muger quieria, y en lo que quierá? No, sino siempre, y en todas las acciones: *In omnibus, in omnibus.* Pues, ó qué exemplar tan soberano, como terrible! O qué original se os propone à la imitacion tan amable como espantoso! *Como Christo con su Iglesia! Como la Iglesia con Christo.* Qué amor tan puro! Qué aficiones tan santas! Qué sollicitud pide en los vnos tan cuydadosa, y qué obediencia en las otras tan rendida! Dichosas familias, dichosas almas, dichofo Christianismo, si así vieramos los casados. Como seria cada casa vna Iglesia; cada recamara vn Oratorio, y cada accion vn Sacrificio. Como vieramos ya aquí dos almas unidas al yugo, llevar gloriosa el Arca del Señor à Bethlames, y allí dos candidas Palomas bolar ligeras al nido de la eternidad. Pero si tan lo contrario vemos, si vemos vn infierno en tantas casas, vn hervidero de fuestras llamas en cada familia, previnido en gritos, maldiciones, y lamentos; vna anticépada condenacion. De qué viene esto? Quien tiene la culpa? El marido se la echa à la muger; la muger al marido. Aora, señores, yo no quiero ser Juez entre casados. Digo de cada vno las obligaciones, y allà vean en su alma quien delante de Dios tiene la culpa.*

Yo supongo, que no avrá marido apocado tan inútil, tan afeminado, que se dexé mandar, y gobernar de su muger. Las Leyes Divinas, y Humanas le dan al marido todo el dominio: *Vir caput est mulieris*, dice San Pablo. Y el mismo Dios: *Sub viri potestate eris.* Pero si tales maridos ay, desventurada casa, donde tiene todo el mando vna muger voluntariosa. Triste matrimonio, don-

de las barbas enmudecen al grito de las tocas, desdichado marido, el que en la almohadilla puso el Aitar, que adora su amor necio. Atendrá su deguello, como víctima de su bobería. No lo digo yo, sino el mismo Espíritu Santo: *Mulier si primum habear contraria est viro suo. (Eccles. 25.)* Y sino vna Isabel lo diga, rebolviendo todo vn Reyno. Dígalo vna Dalida, tratando como à vn jumento al mayor hombre del Pueblo de Dios. Y dígalo vn Salomon, el mas fabio, dexando con sus necedades, que reir à los siglos, despues que fue dexó gobernar de mugeres. Ea, que à tales maridos, aun el mismo Dios les echa en la cara su infamia: *Et mulieres dominare sunt ei. (Isai. 3. vers. 12.)*

Debe, pues, mandar, y gobernar el marido; pero he aqui otro extremo muy peligroso. No formó Dios, dize San Agustín, à la muger, de la cabeza de Adán. (*Aug. lib. 12. de Civit. cap. 26.*) No, que no se la prevenia para Señoras; no la formó de los pies, no, que ni se la prevenia para esclava; se la formó del lado, porque se le daba por compañera. Debaxo del brazo la sacó, esto fue dexarla sujeta, pero de muy cerca del corazón, esto fue dexarle no poca parte en el afecto. O qué discrecion! Maridos Lobos, maridos Tigres, maridos Dragones, entendido, entendido, que no es vuestra esclava esta pobrecita paloma, que así tratis tan fiero, tan imperioso, y tan terrible. Es vuestra compañera para vna, y otra fortuna, para vna, y otra vida: *Socia vite humana, atque divina. (L. Aduersus, cap. de crim. expli. hered.)* la llaman las leyes; y pues como poneis vuestro dominio en hazerle desprecios, en decirle injurias, y en executar ruindades?

Peca mortalmente el marido, que así ofende à su muger con desprecios, que ella gravemente siente, con palabras injuriosas. Con ponerle gravemente las manos por cosas muy ridiculas. No es marido esse, sino bestia, dize San Chrysostomo: *Si vir appellandus est, & non bestia. (Chrysost. hom. 26. in 1. ad Cor.)* No está, pues, en esso el dominio. Cierto es, que le toca al marido la correccion, la reprehension de lo malo, y algun moderado castigo. Pero no está su dominio en que aya de andar la muger temerosa, y temblando, como si fuera vna esclava. Lugar debe tener tal vez su buen consejo, atencion se debe tener à su gusto; como sepa que está dependiente, y como tenga entendido, que no manda. Aora, no aveis visto el cuydado con que se mira vna copa de cristal, en que gusta de beber el señor de casa? Todos los demás vasos andan rodando entre las manos de los criados, de la cocina à la sala, de la sala à la cocina, que sin reparo! Pero la copa de cristal, que guardada! Es en la que bebe el Señor. Con qué atencion se coge, con qué cuydado se lleva. No se caya, no se quiebre. Lo aveis visto? Pues essa es vuestra muger, os dize no menos que el Apóstol Prin-

cipe San Pedro: *Viri, quasi infirmiori vasculo muliebri impertinentes honorem. (1. Petr. c. 3.)* Es vna copa de chrisal la muger; que delicado! Sirva, pero tenerla con atencion. Obedezca, pero cogela con respeto. Esté sujeta, pero mostrando en el cuydado con que se tiene, quanto es lo que se estima; que si se le dà de mano, si cae entre los pies, ò Dios! que muy facil se quiebra, y no se suelta tan facil: *Quasi si infirmiori vasculo muliebri impertinentes honorem.* Pues esse es vuestro dominio.

Pero no os ha de salir tan de valde el ser cabezas, que à Adán le intimó Dios con el dominio, los sudores de sus fatigas: *In sudore vultus sui visceris pane. (Aug. l. 19. de Civit. c. 14.)* Sois cabeza, os dize San Agustín: *Non principiandi superbia, sed providendi misericordia.* No para elacion en el mando, sino para el cuydado en el sustento. Está, pues, obligado el marido, de baxo de pecado mortal à darle, segun su esfera, à su muger, todo lo necesario, aora traxesse dote, aora no, mientras por ella no queda, ni por si le falta, ni en la habitacion, ni en el matrimonio. No digo, que esté obligado à vanidades; no digo, que deba seguir todos los mugeriles ansejos; pero teniendo, digo, que ni el alma, ni la honra está segura con ruines escafezes. Quien mucho cierra la bolsa, mucho abre à su desdicha la puerta. Pero quien ha de persuadir à miserables? Quieres que te obedezca tu muger como à Christo su Iglesia? Pregunte San Chrysostomo: *Vis tibi obedire uxorem, sicut Christo Ecclesiam? (Chrysost. hom. 25. in 4. ad Ephef.)* Pues sustentala, y locorrela, como Christo sustentala, halta con su sangre su Iglesia: *ipse quoque eius curam gere sicut Christus Ecclesia. (Maffens Hist. Ind.)* Pero, ò tiempos! qué maridos vemos! Digno es de risa lo que refieren de los Barbaros del Brasil, que en llegando se à la muger el parto, al punto que pare se levanta ella à trabajar, à servir, y hazer todos los menesteres de la casa. Y en su lugar se acuelta el marido en la cama, se arropa, lo visitan de enfermo; y como si él fuera el parido, lo regalan, lo cuydan, le traen los regalillos, y él haciendo sus pucheros. Mire el Indio, que tendido. Ay mayor barbaridad! Si la ay, y entre nosotros. A quantos maridos, y no por dias, sino por años, no les falta mas, que ponerles las enaguas, y sentarlos en el estrado, mientras es la miserable muger la que gime, la que rebienta, y la que trabaja. Ha maridos, monstruos de la infamia! No niego, que si el marido, ò por sus enfermedades, ò por sus desdichas, ha llegado à tal pobreza, que él por si no puede, está la muger, como pudiere, obligada à socorrerlo. No niego, que debe la muger servir al marido, segun su calidad, y su esfera, ò ya personalmente, en prevenirle la comida, la ropa, &c. Ya cuydado que lo hagan sus criadas, las que las tienen, pero estos baladrones, vagabundos, mejor tuvieran en China el socorro.

Pero à todo esto, y à mié tienen las mugeres prevenidas contra su obediencia mil replicas. O qué es mi marido muy necio. Suele averlos, pero no le obedeces à él, sino en él à Christo: *Sicut Domino, sicut Domino.* O qué quiere mil imposibles. No filcan de estos imprudentes; pero medios halla la discrecion para facilitarlos. O qué en no siendo tan à su gusto le levantan los gritos; Maridos ay tan pedados. Pero porfiarles será peor! O que por nada luego se encoloriza. Maridos ay tan terribles; pero no es el remedio responderles. O que me desprecia, y en lugar de darme se lleva. Maridos ay tan viles; pero callando, todo lo vencerà vn amor constante. O que me dize! Aora, Señoras, basta de replicas; peca mortalmente la muger, que dexa de obedecer à su marido en cosas graves; justas, ò lo menos no injultas; si lo haze con rebeldia; con terquedad, y con desprecio. Si le pierde gravemente el respeto, ò con palabras. Si le responde, ò le dize palabras; que aunque no sean injuriosas, sabe yà, que le ocasionan à echar juramentos, votos, blasfemias. O que de pecados se siguen por no ser vna muger humilde. Muguer quieres mandar? Pues el medio es obedecer: *Si vis imperare mulier pareas.* Así vna Santa Monica venció fuiriendo à vn marido terrible, y barbaro. Así vna Santa Isabel Reyna de Portugal, venció vn marido, pesadamente divertido. Y así otras innumerables. Yà lo veo, yo le obedeceré; èn lo demás. Pero quitarme mis devociones, y mi Iglesia, quien lo ha de sufrir? Dirè, dirè: peca mortalmente el marido, que à su muger le manda cosa que sea contra la Ley de Dios, ò si le quita lo que le es del todo necesario para ponerse, y vivir en gracia de Dios, como es el confesarse. (*Ap. Leand. t. 8. tr. 2. D. 3. q. 5. & 6.*) Y en nada de ello debe ser obedecido. Pero en los preceptos que son de la Iglesia, como el ayunar, oír Missa, &c. Aviendo justa causa, como estar de gravemente enfermo, y necesitar de la asistencia de su muger, no pecaria en estorvarle la Missa, y ella debe obedecerle. Mas dexando lo que es de precepto, si por sus devociones se está la muger todas las mañanas, y toda la mañana en la Iglesia, y por esso la casa sin gobierno, la familia perdida, el marido sin lo que necesita, los hijos sin lo que han menester. Esta llaman devocion? Es engaño. Estava vna vez rezando el Oficio de la Santísima Virgen, Santa Francisca Romana, tan devota, que no oyó que la llamava su marido, llamòla segunda vez, no oyó, llamòla tercera, y ella al punto dexa las Horas, vò obediente, haze lo que él le manda, y bolviendo luego à rezar, halla el verso donde lo avia dexado, que estava escrito con letras de oro: así aprobó el Cielo su obediencia. Ha señoras, que no se si serán tan de oro las letras de algunos libros.

Pero yà si en el marido es la obligacion con el gobierno el sustento, en la muger con la obe-

dencia el respeto, en ambos debe corresponderle el amor, la union, y la paz. Aun despues de muertos disponian los Sagrados Canones, que se enteraran juntos en vn mismo sepulcro los caçados, tanto los delean vnicos. (*Maquis. C. Heb. 13. quast. 1.*) Pues qual será el pecado, ò quantos los pecados de los que sin muy justa, y grave causa viven separados? O Dios remedie tanto mal. Pero aun no sé si es menos, que viviendo juntos estén separados en los afectos. A todo riñas, à todo maldiciones, à todo rabias, y condenaciones en todo. Debe ser mutua la fidelidad, no ay duda; mas quien por esso le dió licencia al marido para hazer tantos pecados mortales, quantos juizios temerarios haze de su muger? Y quien le dió licencia à la muger, no solo para juzgar temeraria, sino para inquirir, embiar, preguntar, buscar, y averiguar? O zelos del infierno, ò infierno de los zelos! A quantas almas tenéis ardiendo acá, y allá? Et dize, ella responde, él levanta la voz, ella grita, y el demonio en medio à soplar, y la llama desventurada à arder, à arder. (*S. Chryf. in 1. ad Theff. cap. 5.*) Señoras! el ayre entra por dos ventanas que se corresponden, toda la sala fe alborota, hecha à bolar los papeles, descompone las mesas, levanta los quadros, todo lo rebuelve. Qué remedio? Cerrar vna ventana, vna sola! Pues si entra por ambas el ayre, cierra vna sola, d'go. Cierren, y cesó el ayre al punto, porque le faltó la correspondencia!

Tenia vna muger vn marido intolerable (y este será el exemplo, que es tarde) venia yà media noche, ù de jugar, ù de debar, y sobre preguntas necias de la vna, respuestas peladas del otro, avia todas las noches gran pleyto, y se alternaban con las voces las manos. (*Drex. de vit. L. cap. 10. §. 4.*) Fuese ella à quezar à vn hombre muy prudente, contóle sus trabajos. Oyóselo èl benigno, y luego: essa es tu desdicha! Pues aliento, que no es ninguna, tengo yo vna agua que darte de tan admirable virtud, que de à tres, ò quatro vezes, que la uses, verás como tu marido se amaña, y tenéis paz. Diciendo, y haziendo, entróse à dentro, facóle vn bote de agua muy tapado, dióselo, y dixóle: mira que guardas esta agua como los ojos, en viniendo tu marido à deshoras, aun antes que le abras la puerta, toma desta agua vna bocanada, y no la tragues, que te hará mal, ni la escupas, que no te hará provecho, sino tenla en la boca, tenla, y por mas que le haga, ò diga, tente essa agua en la boca, y verás, verás. Fuese ella con su agua, executòlo así. La primera noche no le fue tan mal, la siguiente le fue mucho mejor. Echó ella de ver el efecto que hazia aquella agua tan milagrosa, y que yà su marido no era tan terrible. Ay tal agua, dezia, esta es agua de milagro. Bolvió volando al que se la avia dado: Señor, que agua es esta tan linda? Donde la hallaré para comprarla, aunque me cueste lo que me costare, que me vò sin duda mejorando à mi marido? Pues

muger, le dixo entonces, sabete, que esta agua no es otra, que agua de la tinaja, fino que como teniendo la boca te haze callar, y tu no le respondes, por esso tu marido se fofiega, y calla. Mujeres, mugeres, vn bocanadita de agua en la boca, hará no pocas vezes etas curas tan milagrosas. La paz, casados, la paz es de vuestrs Matrimonios la corona, la paz es la que hará vuestra vida vn Cielo, y es la que os dará el Cielo de vna eterna vida en la gloria.

PLATICA XXXVI.

De las obligaciones que deben guardar los amos, y los esclavos.

A 2. de Noviembre de 1691.

Padre de familias, así llamaron los antiguos al señor de casa, y no se yo porque juntarian así en vn hombre, dos, que parecen claras repugnancias; porque familia, segun Felso, se dixo del nombre *Famel*, que significa el esclavo: este nombre padre, dize relacion, no à esclavos, sino à hijos. Pues juntar en vn nombre vno, y otro, parece que sería dezirnos, que el padre de familias debe ser padre de sus esclavos. Así es, aunque le aya de pesar à mas de dos soberbios. Así es, dize el fessudo Seneca, esto es lo que nos quisieron dar à entender con este nombre nuestros mayores, que ni los señores se hagat odiosos con el entono de su dominio, ni à los esclavos se les de siempre en cara con lo abatido de su suerte: *Ne illud quidem videaris, quam omnium invidiam maiores nostri dominis omnem concumeliam servis detraxerit* (Senec. Epist. 17.) Por esso à los amos no los llamaron sino padres, porque les acuerde piedad esse nombre. A los esclavos no les dixeron sino familiares, porque les concilie amor esse titulo: *Dominum patrem familie appellaverunt, servos familiares.* (D. August. lib. 1. de Civitat. cap. 16.) Humane el amor à mostrarse padre en lo piadoso, y en lo benigno, para que así se aliente tambien el esclavo à parecer hijo en lo amorosamente rendido. Y no se glorie tanto de ser señor, quanto de precia de ser padre de su familia: *Quid gratius, dixo el gran Tertuliano, quia gratius nomen patris, quam potestatis, etiam familie magis patris, quam domini vocantur.* (Tertul. in Apolog.)

Así, pues, lo dispusieron los Gentiles, y durando aun esse mismo nombre, que sería si entre los Christianos no fuesen así los que todavia tan à boca llena se llaman padres de familias. Pues el mismo precepto divino, que obliga à padres, è hijos, habla tambien con amos, y con criados: deben estar estos azia Dios en el andar

de hijos, así nos lo enseña yà el Cathecismo. Acabamos de dezir como deben averse entre si los casados, y prosigue: *Y los amos con los criados como? Como con los hijos de Dios.* O lo que dixo en dos palabras! De modo, que no los han de tratar como à sus hijos propios, no, no les obliga à esse regalo, à essa atencion, à esse cariño azia lo temporal; pero les intima, pero les acuerda, que son hijos de Dios, para que no deteniendo en ellos la vista solo en su abatida fuerte del mundo, levanten en ellos la mira azia lo eterno. Ha amos imperiosos, ha amos terribles, que no tienen colores las almas, que no atiende Dios à personas, y quizá esa pobrecita negra, que tan atahillada, y tan pisada vive à los desahucos de vuestra tirania, tiene en los ojos de Dios el alma, mil vezes mas agraciada, mas pura, y más hermosa, que todavos con vuestras galas, aderezos, y aliños: quizá aquel pobre esclavo entre el estiercol de la cavalleriza, se le está previniendo yà entre los Serafines el trono, mientras à vos con toda vuestra cavalleria, se os dispone en el infierno el calabozo. Y yà fin quizá, sino del todo cierto, quantos esclavos están aora en el Cielo viendo, y gozando à Dios como sus hijos, que sus amos están aora arrojados en el infierno como viles esclavos del demonio? Vuestros esclavos son; pero son hijos de Dios por el Bautismo: son vuestros esclavos, pero apreciados, comprados, redimidos con el precio infinito de toda la sangre de vn Dios. Pues no los miréis yà con el carino de hijos vuestros; pero atendedlos con la piedad, que pide el ser hijo de Dios.

Y los criados con sus amos como? Prosigue el Cathecismo, y respondeles con San Pablo: *Como quien sirve à Dios en ellos.* O pobrecitos, ò abatidos, ò miserables, levantad esos corazones, y no malogreis perdidos tantos trabajos! Quien os dió essa fuerte, quien os hizo esclavos? No es Dios dueño absoluto del vniverso, que por medio dessa esclavitud os dispone vna eterna libertad? Pues servid en vuestros amos al mismo Dios, hazed cuenta, os dize el Apostol, que esse amo à quien servís, es el mismo Christo, y así cada trabajo será vna corona, cada tribulacion vn mérito, y cada fatiga vna gloria. Siempre es buen amo Dios; siempre es buen amo. Pues hazed todo quanto os mandan, considerando, que es el mismo Dios quien lo manda, y dexareis así essas vuestras ruindades. Andad, cuidar solo de si lo sabe el amo, si lo vé, si lo agradece? Andad desventurados, que esso es obrar de ruines, atended en vuestro servicio solo à Dios, que lo vé todo, todo lo sabe, y todo lo premia; y así se os hará vuestro servicio tan suave, como meritorio: *Non ad oculum servientes, quasi hominibus placentes, sed vobis Christi facientes voluntatem Dei ex animo.* (Ad Ep. 6.) O, y qual fuera nuestra dicha, si así lo vieramos! Mas de qué vendrá que sea en esta materia tan vniversal nuestra desgracia? Dixe yà en general las obligaciones de amos,

amos, y esclavos, diré aora las mas particulares obligaciones, que de ai se figuen à vnos, y à otros; y alia vean si son siempre verdad los sentimientos, que ponderan los del mal servicio, ò si tienen siempre razon las quejas, que lamentan los esclavos de los malos amos.

Tres cuydados muy principales son los que tienen vn caminante para poder llegar à su jornada. El primero, que conia la bestia, porque si no coma, se cansará presto. El segundo, guiarla por el camino, si no dexarla que se extravie, porque no se pierda, y èl con ella. El tercero, ponerle carga, cuyo peso sea proporcionado à sus fuerzas, porque si le pone vna carga que la oprima, presto se cae, y se la dexa. Pues estas tres, dize el Espiritu Santo, son tambien las mas principales obligaciones de vn amo con vn esclavo. La primera, el sustento; porque no se rinda; la segunda la enseñanza, la correccion, y el castigo, porque no se pierda; y la tercera, el competente trabajo, que ni lo oprima à la fatiga, ni el ocio lo enfobrezca: *Cibaria, & virga, & onus asino: panis, & disciplina, & opus servo.* (Eccl. 33. v. 3.) Está, pues, lo primero el amo obligado debaxo de pecado mortal, à darle à su esclavo el sustento; y comida la bañante, vestido el competente; y medicinas, si está enfermo, las necessarias. No pedimos sayanes, pero que coman; no queremos telas, pero que vistan; no dezimos que se aya de hazer junta del Protomedicato, pero que al miserable en su enfermedad se le asista. Es esta obligacion, amos, debaxo de pecado mortal. No parece que hazen esta conciencia no pocos. O valgame Dios, que descuydo ay en esto? Si no es, que es cuydado de que se figure à la hacienda los danos; à la honra las manchas, à la Republica los escandalos, y al alma las condenaciones. Si no comen los esclavos, ò si es la comida tan escasa, tan escatimada, que perecen de hambre los miserables; que queis amos, qué queis? Vosotros sois fomentadores de ladrones, os dize nuestro espirituaíssimo Drexelio: *Vos ipsi fures quos facitis fovetis. Alimoniam parcissimam, sepe sordidam, fruentem, verminosam oggeritis.* Drexel. (T. 3. in Noe. cap. 11. §. 3.) Si les daís vna comida, que ni à perros, vn trato, que ni à brutos, no es esto ocasionarlos à ser ladrones? No es ocasionarlos, sino casi forzarlos: *Ita non doceris rantum furari, sed pame cogitis.* Qué mas se haze con vn Alcon, para que mas robe en el ayre, que tenerlo hambriento en la alcandara? Que mas se haze con vn lebrél, para que salté mas ligero de la inocente liebre, que sacarlo sin comer de casa? Y lo peor es, que vé luego el amo en el esclavo, ò yà la capa, ò yà las mediantas; vé la ama en la esclava, ò yà la saya, ò yà las puntas, ò quizá las perlas, y ni ellos se lo han dado, ni tienen de donde vengan, ni preguntan, y hazen la vista gorda. Ha vista gorda, tapadera de mil infamias! Pues no es tapadera para Dios,

que tiene muy delgada la vista, con que está contando todos estos pecados à cuenta de los amos. Y qué? Si se perdió el platillo, ò el salero, que lo ha de pagar el esclavo, ò que lo ha de pagar la esclava. Esto sucede entre Christianos? De donde lo ha de pagar, de donde? El de lo que hurta; ella de lo que peca: desventurados amos, desventurados! Mejor fuera no tener esclavos, que irse con los esclavos al infierno. Vn solo criado es el que me vitte; dezia vn discreto, y son muchos los que me desnudan (aludia à lo mucho que gastava) pues quitése, le responderia yo, de los muchos que desnudan por vanidad, pues basta con vno solo para qué vista.

À la obligacion del sustento se sigue la enseñanza. O qué punto es este, digno de que se repita mil vezes! Temo, y lo peor es, que con muy grandes fundamentos lo temo; que son innumerables los esclavos, que se condenan, porque no saben la Doctrina Christiana, y con ellos innumerables amos, porque por su intolerable descuydo no la saben Thom. Sanch. in dec. lib. 2. cap. 3. num. 18. Señores, y Señoras, entendamos esto, (Cast. Pal. i. ir. 4. D. 1. p. 11. num. 3.) Es obligacion debaxo de pecado mortal gravissimo en los amos, el que sus criados sepan la Doctrina, no solo el que la sepan de memoria, que con solo oler el pan, ninguno se sustenta, sino con masearlo, y digerirlo. (Leand. i. 8. rr. 4. d. p. 3. q. 5. 6. 7.) Así, pues, es obligacion que la entiendan, tan grave, que insignes Doctores afirman, que pueden los Prelados Eclesiasticos obligar à esto à los amos con excomuniones gravissimas. O familias grandes, ò obrages de Mexico! En los vnos todo el cuydado à la tarea, à la fatiga; à la ganancia, y en las otras toda la atención al divertimento, al juego, à las visitas, y à los passeos, y entretanto à los miserables esclavos se les passa el año entero sin oír ni vna palabra sola al bien de su alma, sin saber, qué ley es en la que viven, quales los Mandamientos, de cuya observancia pende su salvacion, sin saberse confesar, y muchos sin ni aun saber siquiere, que es Dios. Y à todo esto los amos tan olvidados; como se confiesan estos amos? Porque, ò no confiesan este descuido (y qué mayor descuido) ò si lo confiesan, siendo continuado, y sin enmienda, no sé que aya quien los absuelva; y qué mayor desventura? Ni basta solo que sepan, y entiendan los esclavos la doctrina, es siempre nueva obligacion de los amos velar en que la guarden, en evitarles todas las ocasiones de pecar; y en deterrar de su casa todas las ofensas de Dios. Qué bien dize esto, con que, porque aquel criado es del señor Don Fulano, se ha de saltar impune con los mayores atrevimientos, que ha de vtrajar con violencia à los pobres, que ha de vtrajar à los desvalidos, sin que se ayan de oír, ni aun las Justicias; sin que se ayan de atrever, ni aun las quejas. Amos poderosos, mirad que vuestras casas son el amparo de los robos, son el abrigo de los delictes, son

son el refugio de la iniquidad, y son de la impiedad el asilo por vuestros malos criados. Y si por vanos respetos fe quieren condenar las justicias, la Ley Santísima de Dios nunca prescribe, y su justicia severísima todo lo venga.

No digo, que por vna, u otra culpa en que el esclavo, ó la esclava cayga, sea luego obligación del amo echarlo de casa, no, reprehenda, corrija, castigue, quitele todas las ocasiones, éssa es su obligación. (Leand. t. 8. tr. 4. D. 3. q. 9.) Que si el curar vna llaga, no fuera mas que cortar luego el brazo, ó la pierna, para solo esso no fuera menester Cirujanos; la gracia está en saber antes aplicar medicamentos, ó ya suaves, ó ya mordaces, porque no se llegue á lo mas terrible, que cortar, y deslrozar sin tiento, es de verdugos. Pero, ó señores, tanta familiaridad como vemos en muchas casas, entre criados, y criadas, tanta llaneza, tanta baraja, vnos, y otros juntos de dia, y aun de noche. Ea, que éssa no es familia, sino burdel. No avrá separación, no avrá distinción? Qué conciencia tienen, qué almas, amos que tal permiten? Tanta ocasión, tan manifiesto peligro, y luego, quien pensará? Y luego los azotes, y los pingues? Tu amo, y tu ama, eres quien los merece, y quien los llevará; ó, y no sea en el infierno! *Quis miserebitur incantatori à serpente percussio.* (Ecclesi. 12. 13.) Jugar entre las manos con la vivora, y luego, quien pensará que me mordiera? Aplicar la estopa á la llama, y quien creyera que ardiera? Son éstas excusas? O amos! Pues así están ardiendo muchas casas, y así se están quemando muchas almas.

Pero en vez de buscarle el remedio, veo introducido vn error, que el mismo demonio sin duda lo ha sembrado, vn error tan intolerable, que no sería sufrible, ni entre Sarracenos. Sucede, que porque está amancebado vn esclavo, que porque á él, y á su amo se los llevó el diablo, para sacar al vno, y al otro del infierno, le manda el Confessor prudente, y doctamente que se case. E, se casó ya. Qué furia en el amo barbaro al punto que lo sabe, que castigos, qué obrages, qué amenazas? Qué es esto, señores, qué es esto? Es Cristiano el amo que tal haze? Porque yo lo dudo muy mudado, sino entremos en queantas. El esclavo, valida, y lícitamente se casa; proporción es ésta, en que no ay Católico, que ponga duda, asentada en los Sagrados Canones, defensiva de Santo Thomàs, y los Theologos, y confirmada con la práctica santísima de la Iglesia, que no solo admite, sino defende, y ampara semejantes matrimonios, C. 1. de vniu. ser. c. sig. l. 29. q. 2. D. Th. in 4. dis. 36. q. vnic. 2. Fag. in 4. prac. c. 14. Aora, pues, que delito ha cometido en casarse este miserable! Ninguno, ninguno, ni contra Dios, ni contra su amo: *Vitium iure suo, & in nihilo delinquit*, dize con el comun nuestro insigne Thomàs Sanchez (Leand. t. 2. tr. 9. D. 11. q. 10.) No contra Dios, porque en casarse

no ay culpa, no contra su amo, porque en esso no le está sujeto, y vna de su derecho, que en esso lo tiene, lo tiene. Aora, pues, sobre que cae todo este enojo, y todo esse castigo? Es, me dize alguno, porque no firven estos tan bien en estando casados. Aquí, aquí; de modo, que quieres que esse esclavo no sirva á Dios, porque á ti te sirva; y por éstar tú muy bien servido? No dixera mas el demonio. Quieres que sea Dios ofendido con innumerables pecados mortales, porque á ti no se te falte, ni vn punto á tu conveniencia, y tu gusto? Quieres que no esté aora en tu gracia, porque aora está en gracia de Dios? Quieres que para éstar en tu gracia, se eluviesse en desgracia de Dios? Quieres que para que sea tu esclavo, sea juntamente contigo esclavo del demonio, y quieras ser vn amo con el demonio, y eres, en fin, vn amo como vn demonio. Pregunto aora: son estos dictámenes de Católicos, son estas las máximas del Christianismo? Pues yo buelvo á dudar si eres Christiano. Vn herege Arriano, eralo el Rey Theodorico, refiere Niceforo (Niceph. l. Hist. Eccles. l. 16. c. 35.) tenia vn criado, que era todo su amor, por lo bien que le servia, aviale ganado toda la gracia, aunque el criado era Católico. Pensó que ganaría más al Rey si le hazia de su secta, así lo pensó, y lo hizo así. Rero al punto que lo supo Theodorico, olvidando todo su amor, le mandó sin remedio cortar la cabeza; muera, dixo, que quien no ha sido leal á su Dios, tampoco será leal en mi servicio. O qué razon esta de vn herege! Y ay Christiano, que quiere que su esclavo sea enemigo de Dios, para que sea su esclavo? Mas, mas; dime hombre, por qué te casta tu? Si lo hiziste como debes, me dirás, que para vivir en gracia de Dios, para vivir quieto, y para salvarte. Pues, por qué quieres que el esclavo no ponga para su salvacion estos medios? Salgamos deste error, señores. Peca mortalmente el amo, que con castigos, u otros medios le estorva el esclavo, que se case quando él lo tenia dispuesto. (Leand. Fagund. loc. citat.) Peca mortalmente el que solo porque se casó le dá algun grave castigo, y peca mortalmente, y con pecado de gravísimas consecuencias, el que lo vende lexos, u de otra manera lo aparta del todo del vfo de su matrimonio.

Mas ya que por otras culpas se aya de llegar al castigo, sea mas, ó menos grave, segun la gravedad de la culpa, no lo niego, sea castigo; pero sea Christiano, quiero dezir, sea por corrección, no por venganza, no por venganza, que no se si en esto escrupulizan algunos amos, y venganza grave, sin que en esto fe eximan los amos, es siempre pecado mortal. Sea para refrenar en el esclavo la culpa, no para que se desenfrenase, y fe desboque en el amo la colera, sea para evitar en el esclavo la ofensa de Dios, no para que el amo la execute mayor en el modo, con que lo castiga, que esso será ser él mas vil esclavo, que su criado. Pero por nada, por lo falta mas leve, por vn descuydo lige-

ro, por vn olvido natural, hundir la caia á gritos, açotes, palos, palabras! Ha miserable! *Noli esse quasi leo in domo tua evertens domesticos tuos.* No leas en tu casa, te dize el Espíritu Santo, como vn leon fiero, y sangriento, que todo lo detroza. Y estos muchen fer ies que mas fe quexan del mal servicio, y de que no hallan quien les sirva. Ya sabrán el apologo de la zorra: estava el leon enfermo, fue onio á ver como á su Rey todos los brutos; supolo en esto la zorra, y fue á cumplir con su visita. Llegó á la puerta de la cueva, y halla dentro el leonazo muy tendido. Y desde la puerta la zorra: me pesa mucho de tus males. Entra acá, le dize el leon, que no es esse modo de visitar á vn enfermo. No, bien estoy aquí. Pues por qué no quieres entrar? Mira, yo te lo diré ya que porhas; porque desde aquí estoy viendo que las huellas de los que han entrado, todas van ázia allá, y no veo ninguna huella de que ay an salido, y así no quiero entrar. Ha leonazos tragadores, ha tigres golosos: si fe estan viendo las huellas, quien ha de querer serviros? Si por vn plato mal sazonado, por vna molca, por vn pelo, alborotais la casa, y no saben de vuestra maldita boca los esclavos sus nombres, qué queiréis? Graves Doctores afirman, que á vn esclavo Christiano es pecado mortal llamarlo perro. Otros, es verdad, que lo moderan, y dizen, que no lo será si fe dize, ó con la colera sin advertirlo, ó por mortificar, ó castigar lo malo; pero convienen todos en que es pecado mortal si fe dize solo por injuriarlo. Quien le dió al amo éssa licencia? Y quien á la señora se la dió para dexar del todo la vergüenza por dezirle á la esclava las palabras mas torpes? *Minaris*, dize S. Chrisostomo, *postquam in numeris convitij. The salidam fugitivam, ac prosti-tutam vocando confeceris.* De modo, señora, que así olvidais vuestro punto por satisfacer, á vuestra venganza? Así dexais vuestro recato, porque se fastiaga vuestra colera? Y así por derramar por la boca vuestra rabia, facais del coraçon, y hazcis patentes mil torpezas? *Vnum hoc intendit*; prohigue el Chrisostomo, *ut illam obsecratur, etiam si interea se ipsum turpidini obnoxium reddat* (Chris. in ad Ephes. cap. 4. ser. 5. Mor.) O quanto mejor le aconsejaba á Celancia San Geronimo, gobierna tu familia, le dize, de modo, que mas parezcas en ella madre que señora; domine en los animos de los tuyos mas la benignidad, que el rigor, mas lo apacible, que lo severo: *Familiam tuam ita rege, & confoue, ut te matrem magis suorum, quam dominam videri velis, à quibus benignitate magis, quam severitate exigere reverentiam* (Epist. ad Celanc.) Este fe que es consejo; pero malas palabras? No sé que amo, colérico, refiere San Gregorio, le dixo á su criado; vén acá diablo, de lata estos zapatos. (S. Greg. lib. 3. Dial. c. 20.) Y no lo dixo á fordo, porque antes que el criado llegara, sintió que ya se los desataban, y dando vn saltó quita demonio, dixo, que no te llamo á ti, fino á mi criado, pero en verdad, que le dexó el demonio vn zapato de latado.

Por vitimo, en el trabajo, así como tener á los esclavos del todo ociosos, es gravemente peligrroso, porque no ay pecados, que no enseñe la ociosidad, por el contrario gravarlos con trabajo tan intolerable, que conocidamente les quita la salud, y la vida del cuerpo, ó les estorve la del alma, en el cumplimiento de las obligaciones del Christiano es pecado mortal en el amo, (Leand. loc. citat. D. 4. q. 18.) O amos, quantas obligaciones, y dellas quantas consecuencias! Qué poco fe advierte, qué poco se repara, y qué mal fe cumple! Pues delante de Dios las vereis.

Y ya mas en breve diré las obligaciones de los esclavos para con sus amos, que se reducen á otras tres las mas principales. Les deben, pues, respeto, obediencia, y fidelidad. Respeto, se entiende, no en su presencia solo, que esso dicho se está, pena de miedo, fino en ausencia, nombrandolos con rendimiento, y hablando de ellos con veneracion, no murmurandolos, que es gran desdicha miserables, que nunca os avisas de ver hartos, y que siempre ayais de estar quexosos? *Querulum servorum genus est*, dezia S. Geronimo, *& quantumcunque dederis, eis minus est.* (Ep. ad Marr. & Fil.) La segunda, la obediencia todo, mehos se entiende, en lo que fuere expresamente contra la Ley Santísima de Dios, en que primero os debéis dexar hazer mil pedazos, que executar la voluntad de vn mal amo, que es contra Dios. Mirad vna Santa Potamiana Virgen esclava, que por no consentir en la torpeza de su amo, se coronó dichosamente del martyrio, y la adoramos en los Altares. Mas si lo que el amo manda es solo contra algun precepto de la Iglesia, como el dexar alguna vez de oír Missa en el día de la Fiesta, si teme el esclavo algun grave castigo, obedezca, y sobre el alma de su amo: pero sepa, que si esto fe continúa, está obligado de baxo de pecado mortal á buscar otro amo, que sea Christiano. Mas no por esto han de querer las esclavas introducir devociones con que salir de casa todos los dias, faltando á su obligación, á su servicio, y á la obediencia; por andar de Iglesia en Iglesia; no es devocion éssa, sino tentación, y temo que fea pretexto la devocion para fomentar la ociosidad. La culpa se tendrán los amos que tal permitieran. La tercera obligación es la fidelidad, no quiere dezir solo, que no sean ladrones, sino tambien, que ni han de ser chismosos, cuentistas, ni llevar, y traer, y alborotar las casas, que vn criado cuentista, vna criada chismosa, componiendo recados, y añadiendo palabras, bastan para alborotar, y rebolver toda vna Republica. Callar todo lo que sucede en casa, éssa es vuestra obligación; pero quien lo conseguirá? Pues debéis advertir miserables, que en estos cuentos, en estos chismes, aunque os parezca que son de poca monta, se peca las mas vezes mortalmente, se turba la paz, se alborotan las familias, se quitan las honras, se causan los odios, y se condenan muchas almas. Servid, en fin, á vuestros amos, como quien sirve al mismo Christo, y así se os ha-

hayan suaves los trabajos, gustola obediencia, alegre vuestra sujecion; y dichosa vuestra esclavitud.

Refiere Juan Herolto en su Promptuario, que vna señora tenia no sé si devocion, ó costumbre de oír muchos Sermones, y yudo si sería devocion, porque el fiuto que sacava su mala condicion era, que siempre que bolvia de Sermon, entrava maltratando à vna pobre esclava que tenia, ya con palabras, y ya con obras. Sucedió, pues, que llegó à aquel Lugar vn famoso Predicador, y a su fama la pobre esclava, que era virtuosa, y muy buena Christiana, deseó mucho irlo à oír. Pidióle à su ama licencia, pero ella con mucho enfado la echó de sí, diziendo, que no era menester Sermon, sino que hiziera lo que avia que hazer en casa. Y con esto tomó su manto para la Iglesia, y la pobre esclava se bolvió humilde à su cocina, donde afligida pensava entre sí: Ha fuerte desdichada la mia, que no he de conseguir siquiera lo que deseava para el bien de mi alma. Que el oír vna vez liquiera la palabra de Dios se me niegue. Todo ha de ser servir? Ha, Señor, dame tu esfuerzo, para que me conforme con tu Santísima voluntad. Así en lo interior hablaban sus pensamientos, mientras à lo exterior salían mudas sus lagrimas. Quando el negro humo de la cocina, mudando en bello resplandor, y el hollin convertido en brillos de Celestial luz, apareció; ¿quien? El Señor absoluto de el Vniverso, el Soberano Dueño de las almas, nuestra vida Christo, que con vn semblante apacible, en que le abreviava los Cielos, mirando à la esclava, le dixo: *Qué quieres hija? Qué te affige? Qué es lo que descas? Señor, respondió ella, yo deseava mucho el oír la palabra de Dios. Pues véme aquí, yo te la predicaré. O qué Predicador! Mira, guarda estas tres cosas, y conseguirás la mayor dicha: En las maldiciones, y oprobrios, que te dixeren calla. En los trabajos, y tribulaciones, tèn paciencia. Y nunca buevas mal por mal. Este es todo el Sermon. Así prometo, Señor, de hazerlo; pues queda consolada. Desparece el Señor; y la esclava buelve en sí de su congoxa, y el ama que buelve ya de su Sermon. Y como solia empezar los gritos, y mas palabras, y la esclava callar. Ella mas indignada passa à las manos, y la esclava à sufrir. Solo dezia medio entre dientes: *En sus persecuciones tèn paciencia. Qué hablas maldita? Qué estás air diziendo? Señora, que yo estoy guardando el Sermon que he oído, y su merced, no sé si guarda los muchos que oye. Pues qué Sermon has oído tu? Dixole entonces todo lo que le acabava de suceder. Y bafó esto para que el ama fuesse en adelante muy otra. O si bastara para que fuesen acà muy otras amas, y esclavas. Miserables: En la cocina, entre las ollas, en el trabajo, al se aparece Jesu-Christo. Al lo tendreis si os aplicais à vuestra obligacion, à servir con humildad, à callar, y à obedecer. Quizà esta no lo huviera hallado en la Iglesia, y**

su Magestad vino à buscar à la cocina, porque donde está la obligacion, ai está el agrado de Dios, ai se logran los meritos, ai se alcanza la dicha con la gracia, para llegar à vn eterno premio con la gloria.

V. MANDAMIENTO.

NO MATARAS.

PLATICA XXXVII.

Del gravissimo pecado del homicidio; y que acciones se entienden debaxo de este nombre.

A 18. de Noviembre de 1691.

N Ace el hombre sin armas para su defensa, à vn mundo en que todo se arma contra su vida. Visitó la Providencia à las pezes de escamas, à los brutos de pelo, à las aves de plumas pero al hombre, que desfabrigado, que del todo desnudo! Armó para su defensa à las bestias; en las vnas los dientes, en las otras las vnas. En aquellas el pico, y las garras: en estas, ò el eslabo, ò las puntas. Pero el hombre, que desarmado, què indefenso! Previno à los animalillos mas pequeños, y à de la ligereza à la fuga, y à de la astucia para el escape. A los mayores y à de la ferocidad para el miedo, y à de la fortaleza para el trabajo. Pero el hombre, què embarazado en su cuerpo, y què delicado en sus fuerzas. Por vna puerta sola respiramos la vida, y quantos poros tenemos son puertas por donde nos entra la muerte. Y aun aquella puerta sola por donde con el sustento, y la respiracion, mantenemos el vivir, essa es la entrada mas franca, por donde se nos introducen los efectos de lo mortal. *Humor, & cibas, & sine quibus vivere non potest mortifera sunt. (Sen. de Conf. ad Mor. c. 11.)* Dixo Seneca, cuya es la ponderacion toda: *Torra, pues; Por què tan sin armas los hombres, quando tan armados los brutos? Por què los hombres tan à todos riesgos de la vida desnudos, quando los brutos tan prevenidos à su defensa? Fue menos amor! No, sino mas carino. Fue descuydo? No, sino especialissima providencia. Las bestias vençan entre sí como bestias, matandose vnas à otras. Pero los hombres vivan entre sí sin armas contra la vida, y sepan que todo Dios es quien defiende, y guarda la vida de vn hombre. El mismo Dios es sus armas, miren si serán poderosas? El mismo Dios es su defensa, miren si será segura? *Dominus protector vite mee, à quo stropidabo. Dezia David. Así, pues, sean solos**

los hombres los que vivan sin armas, de naturaleza, porque dexando à las bestias la fangrienta fiereza, entendiendo que Dios es quien defiende de qualquier hombre la vida. Esto, pues, que la misma naturaleza nos dize, es lo que nos intima el quinto Mandamiento de la Ley de Dios, en que tomando sin Magestad nuestra vida por su cuenta: nos dize: *El quinto, no matarás.*

Pero antes de passar, debo satisfacer, que nos faltava por vltima pregunta del quarto Mandamiento esta: *Quien orros son entendidos por padres, mas de los naturales? Los mayores en edad saber, y gobiernó.* Dexola por ser bien clara la obligacion del respeto en los inferiores, y porque en los mayores son las obligaciones innumerables. Los cargos gravissimos que sobre sí tienen vn Juez, vn Magistrado, vn Prelado, vn Principe. O quantos! Quien bastará à contarlos? Qué obligaciones será à cumplirlos? No me toca à mí el expressarlos. Las obligaciones de vn Cura, de vn Pastor, de vn Sacerdote. O quantos terribles! Pero les toca à ellos enseñarmelas à mí, como mis Maestros. Ya, pues, que hemos visto lo que debemos à Dios, y lo que à nuestros padres, y mayores debemos. Nos conduce nuestra Ley Santissima à ver las obligaciones, que debemos à nuestros proximos. Y viendo la vida el primero, y mas estimable bien de la naturaleza; por este debe empezar el amor del proximo: *No matarás.*

Pero reparen ya, con quanta discrecion nos haze la pregunta el Catecismo: *Sobre el quinto Mandamiento os pregunto: Qué veda mas que el no matar?* Supone, pues, que no necessita de explicacion el enormissimo delito de matar à vn hombre, quando el horror, el aborrecimiento, la grima de la naturaleza toda la publica. Quando la tierra contra vn Cain à gritos lo clamavan con la humana sangre derramada. Quando vn Lamec con terribles espantos lo vozea. Y quando la conciencia misma en el desventurado, que tal comete, le sirve de su mas cruel verdugo: *Qué veda mas, que el no matar?* Qué del matar, que ay que dezir, sino que al punto desnuda sus cuchillas toda la naturaleza armada contra el homicida; que al punto llueyen sobre él todas las maldiciones de las Divinas Escrituras. Que al punto se fulminan en el Sollo de Dios contra el matador los justissimos decretos de su vengança. Que al punto arrastrando la foga de todas las desventuras, le figuen todas las infernales sombras: que al punto se le previene en el infierno su silla de fuego, y azufre: *Pari illorum erit in stagno ardenti igne, & sulfure. (Apocal. 21. vers. 8.)* Es tan enorme este pecado, tan estupefundo, tan execrable, que mejor lo entiende el horror, que lo explica la voz: *Qué veda mas, que el no matar?*

No prohibe, pues, el matar los demás animales, sino el matar hombre, ò muger. Ni ha-

bia de las muertes, que se hazen en guerra justa, ni quando no tiene vn otro modo de defender su vida; su honra, su honestidad, ò su hacienda, que embellido de el agressor, ni le puede valer la fuga; ni la fuerza; ni hazerle otro menor mal para escaparse, y porque no tiene otro ningun modo, así por defenderse lo mata. No hablo de esto, que esto no es culpa; Ni de la muerte que dan por sentençia los Juezes à los malhechores ajustada bien, y comprobada la causa, que essa no se llama homicidio, sino justicia. Y por mucha razon justicia, pues como Ministro de Dios, dize San Pablo, guardá la vida de todos en vno à quien se la quita. *(Ad Rom. 15.)* Y antes el no hazerlo quien debe, es vn pecado de que tanto se lloran las consequencias: *In bonis sevis, qui malis pariter.* Es vn pecado, que destruye la Republica, y es vn pecado, que tiene armada la ira de Dios para llenarnos à todos de desdichas. Hasta que alla murid Acan el ladrón, no se le quitó à Dios el enojo con su Pueblo. *Et averfus est furor Domini ab eis. (Jof. 6.)* Podiale vn homicida al Rey Luis XI. de Francia, que le perdonasse aquella muerte, y aviendole ya perdonadole otras dos, le respondió severo: *Como os atrevéis à pedir tal perdon, debiendo ya irés muertes.* No, señor, respondió su bufon, vna sola debe. Como, dixo el Rey, si ya lo he perdonado otras dos veces? Por esto mismo, respondió aquel, porque si tu no le huvieras perdonado à la primera, él no huviera hecho las otras dos. Con que quien debe las desertes tu, que él vna sola debe. Con gracia lo dixo, pero con mas verdad que gracia.

Habla, pues, este precepto contra la muerte injusta, sin causa, y executada por autoridad propia, que ninguno la tiene en la agena vida, ni en propria, por esto solo dize: *No matarás,* no dize, à otro, porque quien à sí mismo se quita la vida se quiza de Judas, y de Aquitosei, con ellos baxa al Infierno. Ni valen exemplares de algunos Martyres, dize San Agustín, que estos lo hizieron con especial mocion de el Espiritu Santo. *(S. August. lib. de Civit. cap. 26.)* Así, pues, quien come, ò bebe, ò haze otra cosa, que evidentemente le haga daño grave à la salud, ú así lo advierte, y mucho mas si el Medico solo ha prevenido, peca mortalmente.

Mas todavía tenemos aquella pregunta suspensa: *Qué veda mas que el no matar? No hazer à nadie mal, ni en hecho, ni en dicho, ni aun en deseo. Quien pecá contra esso? El que hierre, amenaga, injuria, ò à su ofensor no perdona.* O quantas muertes para vna vida! O quantos filos de matar para vn hilo tan delgado de el vivir! Con las obras se mata, con las palabras se quita la vida, y en la intencion sola, y el deseo, ay mas sangrientos homicidas. Quedense estas dos para las siguientes Platicas, y hablemos aora de las obras. Estas son todas las que son contra la vida, heridas, golpes, bofetadas, el que dà algun veneno, algun hechizo.

Todavía ya se entiende, vamos à lo que quizá no esta tan entendido.

Difè lo que està pidiendo mas eficaz remedio. Gozamos en Mexico grande numero de Medicos doctos conocidos, y con la experiencia de su saber celebres. Pues como se permite en vna Republica como esta, vnos curaderos intrusos, que sin mas grado que no ser conocidos, sin mas recomendacion, que no averlos visto jamás, no pueden darnoslos à conocer los que ellos han muerto? Así le dixo Socrates à vno de estos, que era perverfor Pintor, y de repente le metió à curar. Hizistes bien, le dixo, en dexar el Arte en que tus hierros los descubrian los ojos, y tomar vn exercicio en que tus hierros los tapa la sepultura. Señores, es materia de gravísimo escrupulo, la que toco. Yo no me meto en el cargo gravísimo que sobre si tienen aquellos à quien toca, ò la reforma, ò la licencia de tales curaderos, yo no pondero sus daños, yo no digo aora sus consecuencias. Hombres son doctos, y tímidos delante de Dios, verán si los Patrocinios, y si los ruegos les podrán servir de excusa en materia tan grave. Pero que à vna India simple se le dà mas credito en los badulaques, que trae para vna enfermedad muy grave, que à vn hombre docto en su facultad, y que se està despetañando sobre los libros? Qué es esto? Barbaridad fuera, y pecado mortal, si no lo excusara la ignorancia. Así ponen la vida en manos de vn ignorante? Iba, no sé si es cuento, pero explicari: Dióle à vno vna grande herida vn toro, echóle fuera las tripas. Vnio vn curadero tan ignorante como atronado, cortó, cosió, hizo, deshizo. Pero à pocas horas murió el herido. Y el Cirujano muy consoado, dixo: Si no se huviera muerto, era la mayor cura que se avia hecho en el mundo. Así fon, así fon las curas de tal gente. Como ay quien sin alma los llame? Y como ay quien à excusas del Medico docto, dexa sus medicamentos, por executar los embutes de vna India, de vna vieja, ò de vn matasano? Si aun entre los que lo profellan escrupulizan tanto los Autores, que afirman, que pecará mortalmente el Medico, que teniendo medicamento cierto aplica el que solo es probable, y añaden, que entré dos probables debe débaxo de pecado mortal aplicar el que fuere mas probable. Qué sabe de esto vn ignorante, que va à tientas à aplicar su yerba, ò à dar su brebaje? Si aun los hombres mas doctos en la Medicina, ay achaques tan exquisitos, tan ocultos, que perdidos repiten lo de Fernello: *Lates quid divinum in morbis*. Si vn Galeno, Oraculo, y Principe de la Medicina, confiesa, que estubo seis meses pulsando à vn enfermo, sin acabar de entender el pulso por sus variedades, como vn hombre, ò vna muger que quizá ni leer sabe, alcançará à tientas lo que se esconde à los idescuros, à los estúdios, y à los desvelos de los doctos? Si en el mundo que la profellan es pecado mortal curar con ignorancia, y les obliga à pe-

cado mortal el estudio, como cura quien jamás abrió vn libro? Como ay quien lo llame si tiene alma? Así se pone à peligro tan patente la vida? Ea, baste de barbaridad, que es materia esta muy escrupulosa, y en que se puede pecar mortalmente no pocas vezes.

Mas qué diremos de el *Quid pro quo* de los Boticarios? O Dios! Qué si no es teniendo evidencia de que equivale, el mismo pecado es, y muy grave, que no siempre ha de suceder lo que al otro. Enfermó de no sé que vn muchacho, mandóle el Medico poner vna tortilla de huevos en el estomago, frita en azeite de alacranes, fueron por él, y el Boticario dió azeite comun. Fríeron la tortilla, aplicaronfela, olióle bien, y no hazia sino ir pellizcando poco à poco, y poco à poco se la comió toda. Y la madre muy affligida al entrar el Medico: Señor, le puse la tortilla, pero se la comió. Y no ha rebentado? No señor. Ni siente nada? Nada. Pues den las gracias al Boticario, que por azeite de alacranes, dió azeite comun, que si dà lo que se recetó, huviera rebentado este muchacho. Esta falló bien, pero quantos fallarán al contrario? No, no las pueden dezir los que han muerto. Pues tambien habla el *no matarás*, con los Boticarios.

Pero aun ay otros modos de matar mas terribles, porque con ellos juntamente se mata el alma. Y quien pensara, que quien los executa son las madres con sus hijos. Las madres? Si: Ya dixé, hablando de las obligaciones de los padres, que desde que se concibe la criatura, empiezan en los padres los cuidados. Entonces no dixé quales eran estando todavia la criatura en el vientre, aora los digo. Ha, si vna madre hiziera concepto, que tiene en su vientre el tesoro de vn alma racional, que no sabe lo que Dios previene en aquella criatura, como la defendiera, como la guardara. Iba preñada do Santa Brigida su madre Sigridis, en vna Embarcacion, en que tuvieron vna terribilissima tormenta, vieron se ya casi ahogados, escaparon de milagro, y tan de milagro, que apareciendole vn Angel à Sigridis, le dixo: *Sabe, que te ha librado solo por estar fora que llevas en tu vientre*. Pero, ò quantas madres, por vn gusto, por vna liviandad, no reparan en matar vna criatura, y en quitarle à vn alma la vista de Dios para siempre. Ha, madres homicidas: *Homicidii festinatio est prohibere nasci*; dixo Tertuliano, *ne refert natam quis eripias animam, an discurber nascitorem* (Terz. in Apoc. c. 3.) Peca, pues, mortalmente la madre que haze qualquier accion de que conoce, que se puede seguir el mover la criatura, qualquier movimiento, violento, que levante grave peso, ò otra qualquiera. Y qué? Si es el marido tan barbaro, que qual otro Nayato Herefiasa, le causa el mal parto, como aquel con vna coz de bestia, este con vna manotada de bruto? *Et damnare nunc audit Sacrificantiis manus*, le dezia al impio Nayato San Cypriano,

cum sit ipse nocentior pedibus, quibus filius, qui nascebatur occisus est. (S. Cyr. lib. 2. epist. 8.) Pero aun ya nacida la criatura, peca mortalmente la madre, ò la ama, ò como acà dizen la Chichigua, que le acuefia cerca de si en la cama con peligro de ahogarla dormida. (Cap. Consultus 2. quest. 3. Sip. 70. Dist.) Delito tan precautelado en los Sagrados Canones, que les imponian muy graves penitencias à las madres que tuviessen tan culpable descuydo.

Y si aun el descuydo en esto, es tan grave culpa, que será el cuydado, y que será la diligencia con que algunos (ò Dios, que desventural) despues de cometida la culpa, quieren remediarla con otras mas enorme delito, las que buscan, digo medicamentos, ò bebidas, ò otros malditos medios para abortar la pobre criatura, y no teniendo ella la culpa de que su madre fuese mala, la condena la mala madre à que no vea à Dios para siempre. Donde està el alma, muger desventurada? Eres Tigre? Eres Bestia? Que la verguença tuya de quatro dias, quieres que la pague el hijo de tus entrañas con vn daño eterno? Esto es quererte quitar vn lunar lavandote la cara con la tinta mas negra. O, que por mi honra lo hago, ò que lo hago por librar mi vida. Ni tu vida, ni tu hora, pesa tanto como el bien de vna alma. Tan poco te parece dexar vna alma sin Bautismo? Que vna alma pierda à Dios para siempre? Es pecado mortal gravísimo procurar de qualquier modo que sea el aborto, aora la criatura estè ya animada, aora no lo estè, sin que valga la excusa, ni de la honra, ni del temor que à la madre le quiten la vida. En nada desto puede dudar ya nadie, supuesto el Decreto de nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. (Prop. 34. y 35. condenadas.) Y no solo peca mortalmente la madre, sino quien le diere la bebida, el medicamento, el consejo, ò de otro qualquier modo cooperare à tal grave delito, aora se siga el efecto, aora no. Y si la criatura estava animada ya, y se siguió el aborto, incurren todos ellos en excomunion gravissima, pena de muerte en lo Civil, pena de irregularidad en lo Eclesiastico, pena de infierno en lo Divino. O como fulminan rayos todos los Tribunales de la Tierra, y del Cielo contra tal delito, que à vna partera le parece muy ligero. Tanto horror tuvieron à esta culpa los antiguos Christianos, refiere el Concilio Ancirano, que à la muger que así huviese cometido el aborto, en toda su vida, en toda, no la permitian entrar mas en la Iglesia. (Can. 21. in sum. Con.) Les parece mucho? Pues el Concilio Ilberitano disponia, que no solo en toda la vida, pero ni aun à la hora de la muerte le diesen à tal muger la Comunión: *Si que mulier absente marito per adulterium conceperit, idque post factum occiderit, placuit ei, nec in fine dandam esse Communionem, eo quod genuerit scelus.* (Can. 63.) Mas: Quando quiere moderar estas penas el Concilio Ancirano, determina: Que por diez años continuados haga peniten-

cia de tan grave delito, antes que sea admitida à la Iglesia: *Flamianis autem nunc desinimus, ut eis decem annorum tempus eribuatur*. Mirè si es enorme delito, que así condenaban tan graves Padres. Refiriera para justo miedo el successo espantoso de la hermana de San Vicente Ferrer, que estava condenada à las mas terribles penas del Purgatorio, hasta el día del juyzio, por este pecado: (Faya P. Demonio, ex. 26.) pero dexolo por dilatado, y quizá sabido.

Refiere Sofronio en su Prado Espiritual, (cap. 266.) que vn Salteador mató à vn niño inocente, à tal horror le puso al punto la atrocidad de este delito, que arrependido dexó su mala vida, y se hizo Monge. Y así avia vivido nueve años, haziendo asperissima penitencia. Pero siempre que dormia, se le ponía delante aquel niño, que llorando, le dezia: *Porque me mataste?* Iba al Coro, y allí delante el niño llorando: *Porque me mataste?* Baxava al Refectorio, y allí el niño: *Por que me mataste?* De modo, que ni vna hora sola le dexava de quietud, que siempre junto del niño, le preguntaba llorando: *Por que me mataste?* Tan apurado se vio, que pidiendo licencia al Abad, dexó el Abito, se salió del Monasterio, diciendo, que iba à pagar con su muerte, la muerte de aquel niño. Y así fue, porque luego cogiendolo la Justicia, fue degollado. Así aun vn niño inocente tiene armas contra quien le quita la vida. Temblad madres, temblad homicidas, que si en lo sangriento tenéis firmada vuestra muerte eterna, en lo pacifico tienen los hijos de Dios amparada la vida temporal con la gracia, y prevenida la eterna vida: à la gloria.

PLATICA XXXVIII.

Delos pecados, y daños del pernicioso vicio de echar maldiciones.

A 15. de Noviembre de 1691.

Si en echar mano à la epada, tiene tambien manos la lengua, y manos con que dà la muerte en mas penetrantes heridas: *Mors, & vita in manu lingua.* (Prov. 18. v. 21.) A dos filos sin sangre mata, y à dos puntas quita sin azeros la vida: primero al mismo que aguzta en ella su rabia, y luego al que padece de sus palabras el veneno. Se mata tambien con el dicho, nos dize el Catecismo. Ay lenguas homicidas, y de estas nos toca oy ponderar el veneno; pero siendo estado tan comun, y siendo tan ordinario, no sé como podrè yo conseguir, que se haga el debido concepto de su infernal malignidad. Como ley asentada corre entre los Medicos, que de la lengua se toman principalmente en los achaques agudos las señales mas ciertas. Mas fiel muestra la lengua el interior daño, que lo manifiesta el pulso. (Drex. t. 2. Orb. Pha. cap.



cap. 37.) Si veis en vna aguda fiebre, dize Hipocrates, la lengua del enfermo negra à vn tiempo, como vn carbon apagado, y ardiente, como vno encendido, no ay que esperar, abrid la sepultura: *Lingua nigra, & virulenta, calamitosissima.* (Hippoc. lib. 2. coac. cap. 7. pren. 1.) Pues si por la medicina del cuerpo, hemos de tantear la del alma, yo me veo necesitado à dar à muchos de mis oyentes vna muy mala nueva, vn fallo muy terrible. No desespero de su salud, pero viendo sus lenguas, si les aviso desde luego, que estàn muy malos, que estàn muy à la muerte, que estàn muy de peligro, diga lo que dixere el pulso: *Lingua nigra, & virulenta, calamitosissima.*

Veo muchos, quiero dezir, veo muchas, que con especialidad debo hablar oy con las mugeres, en quienes no alcançando la fuerza à la colera: *Indignatio eius plusquam fortitudo eius,* se manifiesta mas de ordinario su malignidad por la lengua. Veo muchas, que acuden à la Iglesia, que rezan mucho, que oyen Sermones, y que frecuentan los Santos Sacramentos. Hasta aqui bueno està el pulso; pero al reconocerles luego en su casa las lenguas (ò Dios!) que denegridas à las injurias, à los oprobrios, à las amenazas, y que ardientes, y que encendidas à las maldiciones, al menor descuido de su criada, ò à la travesura del hijo, à la imperitencia del marido, ò à la desgracia de la suerte, que rayos, que tabardillos, que puñaladas, que muertes, que lluvia de amenazas al mas leve enojo que tempeidad de injurias, y oprobrios al menor sentimiento que rayos de maldiciones à todo! Esta es vuestra lengua? Pues os buelvo à dezir, que ay oculta malignidad en el coraçon, que no à medio tira à quitaros la mejor vida. Y lo peor es, que de esta costumbre infernal de echar maldiciones se haze tan poco caso, que en esto mismo tiene su mas mortal veneno herido contra los que las echan, y no pocas veces contra los que las sufren: *Venenum Aspidum insanabile*, dize el mejor Hipocrates del Cielo al 32. del Deuteronomio. Es insanable, no tiene remedio el veneno del Aspid. Y por que serà? Porque sin verse la herida, introduce esta Serpiente su ponçoña. *Abque morfu conspuens hominem veneno perimit.* (Lor. in Plal. 13. vers. 3.) dize nuestro Lorino. Es el Aspid vna serpiente, que no muere, no haze sangre, no abre herida, sino que solo con la saliva que escupe, introduce el veneno; y como no se repara, no se le acude; y como no duele la herida, no se le busca el remedio; y así quita la vida, y así mata: *Venenum Aspidum insanabile.* Terrible ponçoña! Pero estos Aspides, me diràn, estàn allà en las Montañas de la Africa, allà en los Arenales de la Libia, seguros estamos de ellos. Seguros? Pues no estàn sino entre nosotros, y quizá ay muchos aora dentro de esta Iglesia. Saben quienes son estos Aspides? Pues son los maldicientes, nos dize el mismo Dios por boca de David, son los que, y las que teniendo te-

do el dia la boca llena de maldiciones, es boca del infierno la fuya. *Venenum Aspidum sub labijs eorum quorum os maledictione, & amaritudine plenum est.* (Psal. 13.) Escupe vn Aspid de estos la maldicion en el hijo, en la criada, en el proximo, no se haze caso de tan mortal herida, vase incorporado el veneno, y sin sentirse, à quantos las maldiciones les han quitado la salud, y la vida? Y à quantos el alma! *Venenum Aspidum insanabile.* O maldito veneno, que así matas tan sin reparo, que así sin derramar la sangre, quitas tantas veces la vida. Si ille qui maledicit, dize el Angel Maestro de las Escuelas, *velit malum occisionis alterius, desiderio non deservit ab homicida.* (2. 2. q. 76. art. 4. ad 2.) Son las maldiciones vn matar fardo, y por esto mas fiero; son vn matar folapado, y por esto mas terrible. O maldicientes, pues para vosotros està cerrado el Reyno de Dios! Os parece que no hazeis nada en estas maldiciones? Os parece que no son mas que palabras, que buelan? Desfogues de vuestro enojo, de piques de vuestra rabia, que nada importan; pues no importan menos que el Cielo, que la salvacion, que la gloria que os quitan. No lo digo yo, sino San Pablo: *Maledicti, Regnum Dei non possidebunt.* (1. ad Cor. 6.) Los maldicientes no alcanzaràn el Reyno de Dios. Descubramos, pues, este tan infernal veneno, para buscarle su remedio, sin que valgan excusas.

Dezir mal, ò maldezir, son cosas muy distintas en el uso de nuestra lengua. Dezir mal, es murmurar, quitar la honra, detraer. Maldezir, no se entiende solo de las que comunmente llamamos maldiciones. Maldice tambien quien con deseo de vengança amenaza con las palabras, y amaga con las acciones de hazer algun mal grave, y peca mortalmente, sin que en esto se escusen, ni los padres, ni los amos, ni los Maestros, si sus amenazas no son por correccion, sino por vengança, y es daño grave el que amenazan con intencion de ejecutarlo. Maldice, quien en su cara le dize al proximo alguna grave injuria, algun oprobrio, con que gravemente lo deshonra, y es siempre pecado mortal gravissimo, y con obligacion de pedirle perdón, y si fuere menester de rodillas, ò condenarle, ò condenarse. Ha, que punto tan grave, como poco reparado entre mugeres! Allà celebra por cosa muy singular Plinio vn Eco, que avia en el Portico de Olimpa llamado Heptafono, que quiere dezir, de siete voces, porque vna palabra que se dixera, la repetia siete veces con toda distincion el eco. (Plin. lib. 36. cap. 15. Inlris.) Pero destes ecos quantos vemos acà en las riñas de las mugeres, digo de las mugercillas? Vna palabrilla sola, quantas deshonras repite? Quantos oprobrios? Quantas contumelias? Quantas palabras, que hazen eco en lo mas interior del alma, que refuecan en lo mas secreto de la honra, y que retumban en lo mas hondo del infierno? Allà lo veràn las almas, si acà no lo reparan las conciencias. Vna muger, que

al ver vna gota de sangre se desmaya, que à vna espada desnuda se muere. No repara luego en hazer con su lengua heridas mas crueles, muertes mas terribles en la honra, y en la vida: *Flagelli plaga livorem facit*, dize el Espiritu Santo, *plaga autem lingue comminuit ossa.* (Eccles. 28.) Y si te mira como tan grave daño darle à un hombre de palos, con el mismo horror se debe evitar el herirlo con vn oprobrio, dize San Geronimo: *Sicut homo cavet, ne baculo aliquem percussus sit cavere, debet ne percussus eum convitio.*

Mas yà la que mas comunmente llamamos maldicion, es, dize Santo Thomas, expresar con las palabras el deseo que vno tiene del mal del otro, si se lo desea como mal; porque males ay, que se pueden desear por bien, y esta no es maldicion, ni pecado. Como si la madre le desea al hijo la muerte, antes que ofenda à Dios. Del Santo Abad Inocencio se refiere, que viendo à vn hijo suyo, que avia tenido antes de Monge, vn gran peligro de pecar, pidió à Dios, que primero se le entrara en el cuerpo vn demonio. (Vir. Parr. lib. 3. cap. 103.) Y así fuè, gustando mucho el padre de verlo antes endemoniado, que en pecados antes atormentado, que perdido. O que buen padre! No hablamos de esto, que esta no es maldicion; pero lo es siempre que el mal que se desea, se desea como mal. Y por si, es siempre pecado mortal, si no lo excusa lo leve del mal que se desea, la total inadvertencia, ò falta de intencion.

Pero (ò Dios!) à qui entran las excusas: yo echè, dizen, muchas maldiciones con colera, y enojo, pero no tuve intencion de que alcançaran. Con colera, y sin intencion? O que difícil es! Vna, ò otra, que se escapò, podrá ser; pero no siendo, como no es de ordinario la colera tanta, que quita la advertencia, y siendo tan repetidas las maldiciones, tan ponderadas, tan horribles, el sentimiento ardiendo en el corazon, y que salgan las palabras sin intencion de la vengança? Allà lo verèis, allà lo verèis. O que yo no lo tengo odio; no lo quiero mal. Sea así; pero quien quita que se fraguè en vn instante el deseo? Y que en vn instante se haga el daño? (Drexel. orb. Pha. cap. 26. §. 2.) Viò vn padre à vna hijuela fuya, de solo cinco años, que se estava bebiendo vna poca de leche, que el tenia guardada, y dixole colerico: Bebe; bebe con el diablo. Así fue, porque al punto se le entrò à la pobre criatura el demonio; y la atormentò muchos años. O, que yo, dize otra, luego al punto me arrepiento; luego se me passa. Y apretado el gatillo à la escopeta; quitarà el arrepentimiento la vana que yà se disparò? Y el que yà se passò, quitarà el daño hecho? Y puesto vn pie en el resvaladero, será tan facil que el otro pie lo detenga? En Avision se calzava vn mozo vnos zapatos, y no pudiendo entrar vno de ellos: (Anal. So. Ann. 1590.) el diablo le lleve, dixo. Al punto se lo arrebatò el diablo, y en esse punto se viò el zapato

en la Ciudad de Carpentas en manos de vn endemoniado, que mostrandolo dixo: *Allo serà el otro zapato.* Y si tan en vn punto oye el diablo, si vendrà el luego me arrepiento. Yo, dize yà otra, aunque echo innumerables maldiciones, pero como son tantas, yo no lo advierto. Quantas seràn? No tienen numero. Y todas sin intencion? No, que algunas echo con deseo que alcancen. O alma de serpiente; que yà llevas aprendida la lengua para tratar en el infierno con los condenados! Qué confesiones hazeis? Qué Comuniones? Si tienes en tus entrañas toda la ponçoña de los dragones, toda la amarga hiel de los aspides? Qué proposito traes à la confesion? Qué enmienda? Pues sabe, que con esta costumbre estàs en estado de pecado mortal, si no hazes quantas diligencias alcanzares para quitarla. Quando en vna terrible tempeidad llueven rayos; pregunto, todos ellos matan hombres? No, muchos dan en la tierra, muchos fe quedan en el ayre. Y con todo, quales andamos de turbados? Se tocaran las campanas, se encienden velas, nos armamos de Cruzes, y Reliquias. O en quantas casas eran menester de dia, y de noche estas diligencias, que toquen à plegaria, porque la negra nube de vna muger, disparà en maldiciones rayos! Y que ha de suceder con esto? Desdichas, desventuras, ruinas. No pregunten donde ay vna destas lenguas maldicientes, no pregunten, donde vino la desgracia, como sucediò el trabajo, y por que no ay sino desdichas? No lo pregunten, que esta boca llena de maldiciones, es la que llena al marido, à la familia, y à toda la casa de desdichas: *Convitio, & infelicitas in vix eorum.*

Pero con mas especialidad (ò padres, ò madres!) mirad, que vuestras maldiciones tienen doblada fuerza en vuestros hijos: *Benedictio patris firmat domos filiorum, maledictio autem matris eradicat fundamenta.* (Eccles. cap. 3.) La maldicion de vn padre; ò de vna madre, dize el Espiritu Santo, destruye, consume; acaba à los hijos. Ha maldiciones de madres harpias, de madres barbaras! Yà no me admiro, dize vn Genetli, Seneca, no me admiro, que tantas desdichas nos sucedan, que veamos tantos mozos malogrados, tantas mugeres perdidas, y tanto tropel de males. Qué hemos de tener? Y que han de tener? Si desde sus primeros años; si desde niños les empiezan à llover sus padres las maldiciones: *Iam non admior, si omnia à primâ pueritia nos mala sequuntur, inter execrationes. Perentem crevimus.* (Senec. epist. 60.) Hijos criados con maldiciones, que han de tener en su vida sino desventuras? De que vienen tantos hijos tan perversos? De que se crian con maldiciones, dize la Sabiduria: *Nequisimi filij eorum maledicta creatura eorum.* (Sap. 3. vers. 3.) Qué pensais, madres, que porque no veis luego la maldicion cumplida, dexa de lograr su veneno? Las de Igracias de los hijos lo dicen, y las deshonras de los padres lo lloran. Son

hijos de el Cielo las perlas, dice Timoteo, pero si al concebirte está el Cielo turbio de nubes, y fuminar de rayos, aunque no se ve luego el día, la perla sale céspes turbia, oblcura, y sin ningún valor, ni provecho: *Eundem patiere Calamitatem conceptum*. (L. 9. cap. 35.) Así venios, pues, los hijos sin logro, oblcurecidos, y sin honra, porque las maldiciones de sus padres, así los oblcurecen. Ha hijos malogrados! De vno, que avier dole mordido vn perro rabioso en la cabeza, escribe Alberto Magno, no sintió por entonces ningún efecto. Aviendo pasado ya doze años, entonces empezó a sentir la fuerza de aquel veneno, que avia tenido tanto tiempo escondido. Aunque no veáis padres el efecto de vuestras maldiciones luego, el tiempo os dirá sus efectos.

Ha dado, pues, Dios esta eficacia a las maldiciones de los padres. Parte para temor de los hijos, y parte para castigo de los mismos padres; para que los hijos tembien de sí mismos, pues que teniendo en la tierra el lugar de Dios, haze su Magestad que se cumplan sus maldiciones. Así entre innumerables, de que están llenas las Historias, les sucedió a los do aquella Viuda, que refiere San Agustín. (*Aug. lib. 22. de Civ. c. 8.*) Tenia esta siete hijos, y tres hijas, faltaronle todos al respecto, y ella colérica: O, no tengais, les dixo, o no tengais quietud en vuestra vida, pues que a mi no me la dais en mi vejez. Al punto empezaron todos a temblar de pies a cabeza, tan violentamente, que sin poder soslegarse vn instante anduvieron por muchas Ciudades hechos escarmiento del mundo, hasta que acabaron sus vidas. O rayos fulminados de la boca de vn padre. Mas tambien para mas terrible castigo de los padres, les cumple Dios sus maldiciones. Pierdan a los hijos, veanlos arrastrados, y pague vna mala madre sus maldiciones a precio de su dolor. Así le sucedió a aquella. Quebranta el corazon aun oír el suceso. Aquella digo, que refiere Francioto, que tenia vna hijuela inocente de siete a ocho años, de vn cortijo del campo, cerca de Luca, en Toscana, y la madre siempre vivia mucho deziarle a la criatura a qualquier enojo: O comante Lobos. (*Fran. in vit. S. Agn.*) Así se lo repitió vna mañana, que ella, y el marido se fueron a la Ciudad a Missa. La criatura estava a la puerta de su casa jugando, quando del Monte cercano vino vna Loba, que carniceira embistió a la inocente, despedazó, y comió, y luego con lo que quedava del cuerpocito, corrió ligera a llevarles de comer a sus Cachorros. Viene la madre, echa menos, ve la sangre, sigue el rastro, descubre los pedazos, de el vestido sangriento; llega a la cueva, y ve entre los dientes de los Cachorros, de el Lobo, parte de la cabeza de su hija. O qué dolor! Suspiro, pues así lo merece vna madre maldiciente. Ha madres, y si así vierais luego, luego, cumplidas estas vuestras terribles maldiciones. Pues temed, que os suceda, temed.

Y ten an todos, que si la maldición no todas vezes alcanza a quien se echa, siempre dexa su desventura en el que la echa: *Benignus est Spiritus Sapientia, & non liberabit maledicentem a labijs suis*. (Sap. 16.) Nos dize la Divina Sabiduria. El Espiritu de Dios todo fuavidad, todo benignidad, todo dulzura, no libará de sus labios al maldiciente. En los labios mismos le pondrá su castigo, sus labios serán los que le acarreen su eterno daño. Por este suceso, que se nos pone a los ojos, veremos lo que sucederá en las almas.

Refiere nuestro Martin Delrio, que en Sicilia vn Cavallero avia prevenido para no se que celebridad vn gran combite, avia combidado a otros Cavalleros, y todo ya a punto en el día señalado, fueronle entrando recados deste, y de aquel combidado, que se le excusaban. (*Delr. de Mag. l. 3. p. 1. q. 7. S. 1. lit. C.*) El ya impaciente, entrale otro recado de excusa, y pronuntpme colérico: Pues si no ay otros, vengan todos los diablos a comer conmigo. Y con esto saliose de casa a divertir su impaciencia en la Iglesia donde avia sermón, y citavalo predicando el Cura. Hizose hora, y he aquí, que fueron llegando a su casa vnos hombres a cavallo, agigantados de cuerpo, negros como la pez, y tan fieros como demonios. Apearonse, y dixerón a vn criado Anda, di a tu señor, que ya le esperan aquí sus huéspedes. Remblando sale el criado, va corriendo, dizele a su amo lo que pasa. Y él mas lleno de espanto se lo dize al Cura. Mandó este, que al punto saliera toda familia de la casa. Así se hizo, con tal prisa, que se dexaron en la cuna olvidado vn hijo de aquel Cavallero. Y los infernales huéspedes empezaron a celebrar su banquette con grandes voces, brindis, y ríladas. El dueño de la casa con el Cura, y otro mucho concurso, estavan por la calle llenos de horror. Y los demonios affomandose a las ventanas en horribles figuras de Osos, de Lobos, y de Gatos. Qual con vna presa de aslado, qual con vn plato, y qual con vna copa de vino le brindavan al dueño, y le dezián: Sube acá, sube, que cortesia es combidarse así, y dexarnos solos? No nos llamastes? Pues ya estamos aquí a comer contigo, ven, sube. En esto affomó vno con el hijuelo de aquel Cavallero, jugandolo entre sus vnas. Eché de ver entonces el olvido, y levató el gemido al dolor. Pero vn criado, luyo, mas fiel, y mas animoso, quizá por mas Christiano. Yo entraré, le dixo, y te sacaré a tu hijo. Te atreves? Si; pues anda en el nombre de Dios. Santiguale, y entra. Y al punto: qué grita sobre él de los diablos! Pero él intrepido, dame esse niño en el nombre de Jesu-Christo. No lo daré, que ya es mio. Si darás; y embistiendo se lo quitó. Acometen los demonios, pero él con la señal de la Cruz saltó libre, que no tenían licencia de Dios aquellos enemigos para tanto. Bolvió al padre su hijo, pero los demonios se quedaron en la casa por

por muchos días haciendo mil destrozos, y poniendo mil escarmientos. Mirad todos, mirad todos como los llamaís, no vengan presto, que a la voz de las maldiciones entienden muy bien, porque esta es su propia lengua. Como es por el contrario la lengua del Cielo las bendiciones de Dios, y de sus criaturas. Ensayese desde acá nuestra lengua a hablar la lengua de los Angeles, si queremos irlos a acompañar en las eternas bendiciones de la gloria.

PLATICA XXXIX.

Del amor del proximo, y del perdon que debemos a los enemigos.

A 21. de Noviembre de 1691.

Siendo el corazon el que guarda, y atesora la vida, que vida será la de aquel, que dentro de su corazon, lo que tiene, y guarda es la muerte? Vida será del infierno, quien lo duda? Pues qué juntado así la vida con la muerte, vive solo para el tormento, y muere para el alivio. Pues esse es el corazon de vn vengativo, en que passando vna vida de infierno, padece con el vivir vna anticipada muerte de condenado. Está fabricando entre su veneno, rencor, y rabia, contra el que aborrece la muerte, y no lograndola siempre, él es siempre quien la padece. Contemplo yo a estos desventurados corazones, como aquellas granadas, que se disparan en la milicia, que llevando dentro de sí el fuego, y la polvora, van a rebotar entre los enemigos, pero no logran siempre hazerles daño, y son ellas siempre las que quedan hechas pedazos. *Qui non diligit manet in morte*, hos dize el Apostol del amor San Juan. (*Ioan. 1. cap. 3. v. 14.*) Como el corazon es la vida del cuerpo, así el amor es la vida del corazon, y el que aborrece a su proximo, ya dentro de su corazon es homicida: *Qui odit fratrem suum homicida est*. Y homicida, no solo porque a su proximo le dispone la muerte, sino porque a sí mismo se quita con esso la mejor vida, la vida eterna: *Et omnis homicida non habet vitam aeternam in semetipso manentem*. De modo, oyentes míos, que sin hablar vna palabra, sin mover ni vna mano, ay tambien homicidas; y los mas terribles, y los mas sangrientos allá dentro del corazon. Vnos corazotes hechos herrerías, en que a la finestra fragua de el odio, entre sus malditas llamas forjan rayos, liman puntas, aguzan espadas de rencores, de rabias, contra la vida de el proximo. He aquí, pues, porque el Cathecismo nos dize, que se mata, no solo con el hecho: *El que hiera, &c.* Como ya vimos, no solo con el dicho: *El que amenaza injuria, maldize*, como ya explicamos, sino tambien con el deseo: *El que*

a su ofensor no perdona. Este es el punto que oy nos queda.

No sé si avrán reparado, que esta palabra *Ama*, por vno, y otro lado que se lea, siempre se lee lo mismo. Empezando por el lado izquierdo, dize: *Ama*. Empezando por el lado derecho, dize: *Ama*. Qué será? Saben, que. Que hemos de amar a diestro, y a siniestro, que de la misma manera hemos de amar a los amigos que ponemos a la diestra: *Ama*, que a los enemigos; que tenemos a la siniestra: *Ama*. Ahn mas. De la misma manera lo dize el Castellano, que el Latino, el Italiano, que el Portugues. *Ama*. Qué será? Que no hemos de distinguir, si personas, ni Naciones, porque en todas es vna lengua de el amor. Mas, al pronunciarlo va por delante la vna *A*, quando la otra *A*, la tenemos todavia entre los labios. *Ama*. Qué será? Que no solo hemos de amar aza fuera en los actos debidos de la Caridad, sino tambien aza dentro de los afectos verdaderos del corazon. Mas, pronunciarlo aza lo alto; va aza arriba la primera *A*, quando la otra queda aza baxo. *Ama*. Qué será? Que hemos de amar a Dios: que está en lo alto lo primero? Y qué será amar a Dios, si no amamos tambien al proximo, que está en lo baxo? Les parece bien la observacion? Pues mejor debe parecer su observancia, que este es el amor a que nos obliga nuestra Ley Santissima. Vn amor a diestro, y a siniestro, a amigos, y a enemigos, a propios, y a extraños, en el corazon, y en la boca, a los hombres, y a Dios.

No se cumple, pues, no basta para cumplir el precepto del amor del proximo solo con actos externos, estos cumplimientos, estas palabras dulces, estas cortesías, estas visitas; no bastan solas, que las mas suelen fer mentiras. Ha qual está el mundo! Que ya se trae como en adagio la impiedad: *Manos besa el hombre, que quisiera ver quemadas*. Tal se dize entre Christianos? Qué mucho si tal se haze? No basta, pues, con solos estos actos externos, estamos obligados debaxo de pecado mortal a tener en el corazon acto interno de verdadero amor con el proximo, y sea el que fuere, amigo, o enemigo, pariente, o extraño. Y dezir lo contrario, está condenado por doctrina escandalosa, y pernicioso por nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. en su novissimo Decreto (*Prop. to. 6. 11.*) No solo el que aborrece, dize San Juan, es homicida: *Qui odit fratrem suum homicida est*, sino que tambien, quien no ama se está en la muerte: *Qui non diligit manet in morte*.

Pero qué amor es este, que obligando a todos, yo pienso, que pocos lo entienden? El amor que debemos al proximo, no es vn amor natural, fundado solo en la conformidad de los genios, en lo apacible de el aspecto, en la conveniencia de trato, o en la correspondencia de el afecto. No, Christiano, no, que esse es vn amor muy abatido, muy baxo, es vn amor, que entre si se lo tie-

ven aun los Gentiles: *Monue, & Ebrnici hoc faciunt?* No, que esse amor aue lo tienen en su modo las bestias. Què tigre no ama à los de su especie? Què jumento no ama su semejante? Es, pues, la caridad Christiana, una virtud sobrenatural, que se mueve à querer bien al proximo, por vn motivo puramente Divino, amandolo por amor de Dios, no mirandolo à el en si mismo, sino à Dios, en el, que nos lo manda amar. Y como esta razon es igual, y la misma en todos, sea el en si amable, ò desapacible, sea provechoso, ò inutil, sea favorable, ò contrario, sea amigo, ò sea enemigo, como la razon del amar lo es por el, sino por Dios, y Dios es el mismo, igualmente los debemos amar à todos, quiero dezir, desearles aquel mismo bien, que à nosotros mismos nos deseamos. Explico mas esto, que es punto de suma importancia: dezime, dezime, como està vn niño, dentro de las entrañas de su madre? La madre por todas partes lo rodea, la vida que el tiene es la de la madre, respira por su boca, alienta por su corazon, y en ella se mueve. Pues así, ¿ò què consideracion tan cierta como de Fè, y tan tierna como de la infinita caridad! así estamos todos dentro deste abismo inmenso del seno de Dios, que nos rodea, en el vivimos, en el respiramos, en el nos movemos. Así estamos dentro de las entrañas del infinito amor de Jesu-Christo, esta es verdad de Fè. Y què se sigue de aqui? O vengativo! O corazon lleno de odio contra tu proximo! Se sigue, que si no puedes herir à vna criatura en el vientre de su madre, sin que primero le des à la madre la herida; así ni puedes aborrecer, agraviar, ò matar à tu proximo, sin que primero le des la herida al mismo Dios, que lo tiene en su seno, que lo guarda en su corazon. O! si con esta atencion de la Fè nos miráramos, Catolicos, los vnos à los otros, como repitieramos con San Pablo: *Tertis est mihi Deus quomodo cupiam omnes vos in discipulis Jesu Christi.* (Ad Philip. 1. v. 8.) Es tu enemigo el que te ofendió vn hombre ruin, de mal trato, desagracedido, infame? Todo esto será así; pero miralo dentro del corazon de Dios, miralo dentro de las entrañas de Jesu-Christo, y como podràs ya aborrecer à aquel, que Dios tiene en su corazon? Como podràs desearle mal à aquel, que Christo tiene metido en sus entrañas? Què cosas vil que vna mosca, mas despreciable que vna hormiga, mas aborrecible que vna vivora venenosa? Pues si acaso los hallavan metidos del ambar los Romanos, estimavan vna mosca, apreciavan vna hormiga, y guardavan vna vivora como riquissimas presfeas; no por ellas, sino porque dentro del ambar se les aumentava el precio. (Mart. lib. 4. Epig. 26. 48.) Pues sea hormiga en lo abatido, ò sea vivora en lo venenoso esse, ò essa, que te ofendió, mirala dentro del corazon de Dios, y en aquel abismo de dulzuras, veràs como están las amarguras de tu odio.

Y si no, triste de ti, que sin remedio te con-

denas, hagas lo que hizieres; vivas como vivieres, mientras esse odio te dura en el corazon, mientras no perdonares con veras tus ofensas, si del mal grave de tu proximo, aora sea en la vida, aora en la hazienda, aora en la honra, te huelgas, si lo deseas, estás en pecado mortal, y sin remedio te condenas. O Señor, dezia la B. Bautista de Verano, del Orden de San Francisco, è Señor, aunque me revelaras todos los secretos de lo santissimo corazon, aunque me mostraras todos los dias todas tus Gerarquias Angelicas, aunque cada dia resucitara yo veinte muertos, por nada de todo estaria yo segura, y cierta, de que tu me amavas con amor infalible, pero quando sienta, que de todo mi corazon les deseo hazer bien à los que me hazen mal, que hablo bien de los que me maldizen, e injurian, entonces si, ò Padre Eterno, creere por esta señal infalible, que soy tu verdadera hija. Què bien dicho! O si lo entendieramos, Catolicos! Que deis limosnas; que hagais penitencias; que frequenteis Comuniones, si se conserva dentro del corazon vna centella de odio, vn mal deseo del mal del proximo; y todo aquello no sirve, y si esto solo se quita, todo se logra. S. Isabel Reyna de Vngria, aviendo padecido terribles persecuciones, le pedia à Dios con fervorossima oracion, que le hiziera algun especial beneficio à cada vno de aquellos que le avian perseguido; y apareciòle el Señor, y la dixo: Nunca has hecho oracion que mas me agrada; me has atravesado mi corazon; y así por ella te he perdonado ya quantos pecados has hecho desde el punto que supistes pecar. Què diras, hombre, què diras, muger, por or estas palabras de la boca del mismo Christo? Buelve à tus pecados, ò quantos? Deseas perdon de ellos? Pues perdona tu de todo tu corazon. No puedo dexar de referir, aunque tarde algo, este suceso. Refiere Anastafo Sinayta, que vn Religioso avia vivido descuydado, floxo, y divertido. Llegòsele la muerte, y ya cerca, estava tan alegre, tan regozijado, que reparando los Religiosos, vno de ellos le dixo: Mirad, que no ha sido vuestra vida tan ajustada, y exemplar, que sufra este consuelo con que estais en vn trance tan terrible. (Engelg. 1. L. E. D. 2. 1. 5. 3.) Ya veo, Padre, respondió el, que ha sido muy mala mi vida; pero aveis de saber, que no mucho ha vi aquí dos Angeles, que me mostraron en vn cartapacio escritos todos mis pecados. Fui leyendo, ò quantos! ò quantos graves! Y haziendome el cargo dellos, yo no tuve que responder, y solo dixi: desde que soy Religioso, jamás me he metido à juzgar vidas ajenas, y siempre que alguno me ha agraviado, le perdone luego con veras de mi corazon. Aora, ya veo mis culpas, pero si el Señor diò su palabra, que el que no juzgare, no será juzgado, y que al que perdonare, el lo perdonará; yo soy esse. Al punto vi, que rompiéron los Angeles todo aquel processo de mis culpas. Pues como no quereis que esté con sumo regozijo, y consuelo? Pues si así le quereis tener en la hora de la muerte,

per-

perdonad vuestras injurias de todo vuestro corazon. Mas ni tampoco basta el perdonar de veras en lo interior, el tener verdadero amor al proximo dentro del corazon, es obligacion, debaxo de pecado mortal, el no mostrar en lo exterior odio, rencilla, ò enemidad; es obligacion mostrar esse amor en las acciones comunes con los proximos; de modo, que ellas no se le niegan al que ofendió. (Lainl. 2. 1. 3. cap. 4. & ibi D. Th. al. Cast. Pal. 1. 2. 1. 2. 1. 5. n. 9.) No es obligacion hablar con todos, ni saludarlos à todos. Pero si en vn corrillo de hombres, ò en vn estrado de mugeres, dexas de saludar à vno, ò dexas de hablarle à la otra con reparo, y con escandalo, es pecado mortal gravissimo. O que yo no lo quiero mal, pero ni me vea, ni yo le vea jamás. Esse es querer solapar el odio del ciego; dicen, que no tiene hiel, es verdad; pero tiene las entrañas tan amargas, que no las pueden comer; ni aun los perros. Què importa que no le quieras mal, si le muestras la amargura en el ceño en el retiro? Entendamos, el saludarle, el saludarle, buelvo à dezir, que no es obligacion; pero si esto se quita entre personas en que se reparan, como entre padres, y è hijos, sino es que el padre, ò la madre, ò qualquier superior lo haga por corregir al hijo, ò al subdito por vnos pocos dias no hablandole, que esso no es culpa; si entre hermanos, y parientes, ò entre personas, que antes era publica su mucha amistad, y aora todas ven, que ni se saludan, es escandalo, y es pecado mortal. Solapenlo aora, desdiciendolo, escusandolo, delante de Dios lo verán.

Pues si à mi me han hecho vna tan grave injuria, si me matò à mi hijo, si el otro se me ha quedado con mi dinero, no podrè yo irme à vn Juez, y hazer que me satisfaga mi agravio, ò que se me pague mi hazienda? O què punto, señores, ò què punto! Es verdad, confiesan los Doctores, que pedir esso ante vn Juez, es licito, que para esso son los Juezes en la Republica; pero como es licito? O Dios! que por esto temo, que se condenan muchas almas. Yo sigo mi derecho, yo pido mi dinero, yo me querello de mi agravio; y con què animo, y con què corazon? De vengança, de rabia, de encono? Pues tu, y tu te condenas; solo es licito esso, quando al otro no se le desea mal ninguno, quando se haze solo, ò por recobrar cada vno su honra, ò su hazienda, ò porque el malhechor se enmiende, ò porque la justicia se guarde, y de ningun modo por animo de vengança, ni deseo del mal del proximo. Pero quando se va así ante los Juezes? Iba à dezir, que nunca, si se de hablar por lo que vemos. Quando templa así el corazon en medio de sentimiento, que separe lo que està tan unido? El recobrar la hazienda, ò la honra, y no desearle mal que la quito? De Alcon Cretense, celebre sagitario, cuentan, que viendo à vn hijuelo suyo, que dormido lo tenía en-

roscado vna serpiente; con la cabeza cercana al corazon del muchacho; què haria esse Padre? Si la espanto, me lo ha de morder, y lo mata. Apuntò, pues, pero con què tiento, no sea que en lugar de matar la serpiente, y mate yo mismo à mi hijo. Bolvió à assestar, con què cuidado! dispondría en fin, tan certero, que atravesando la serpiente la cabeza, dexò libre à la criatura. Pero donde ay desto? Ha señores! hazed la prueba con vn hijo vuestro, ponede vna mançana en la cabeza, y à buena distancia mirad si os atreveis à disparar vna bala rasa à derribar la mançana sin tocarle. O, no, que es mucho riesgo; pues miradlo mas peligroso en vuestra alma. Que me pague mi dinero, que lo executen, que lo prendan. Y esto solo por pedir lo que es vuestro; y sin deseo de hazer mal al otro? O que difícil es! Y teniendo tantas vezes esse deseo, lo peor es, que no se si de esto os confesais. Pues ello es sin duda, que es pecado mortal, y es sin duda, que mientras estais en esse animo, no podéis ser absueltos. Pues he de dexar yo perder mi dinero? No tigo yo esso, buelvo à dezir, mas lo que digo es, que si lo quereis cobrar por hazerle mal al otro, y por vengaros, os condenais. No consulteis Moralistas, que el mismo Christo os tiene ya resuelto el caso, y dada la sentencia. Aviale perdonado à vn siervo suyo vna deuda muy grande, y luego esse mismo ahogava à otro, y lo puso en la carcel porque le pagara. (Math. 18.) Bueno, dize el Señor, de modo, que yo te perdono à ti, y tu, ya que no perdones tu dinero, no tendrás siquiera piedad en el modo de cobrarlo? Nonne oportuit te misereri con servum tui? (Pid. Cayet.) Pues tu has de ser el de la carcel. Mirad, señores, si le teneis deudas à Dios, recorred vuestros libros, y si hallais que à Dios no le debeis nada, yo os doy licencia para cobrar con tiranias; pero si hallais deudas con Dios, què espera el mal hombre, y que se atreve à dezir, lo dexaré aniquilado; lo harè morir en vna carcel? Y què espera el que lo haze? Que Dios lo aniquila à el, y morir èl en vna carcel eterna. No se fuele, señores, en vna cuenta ya pagada atravesar vna Cruz, que la borra? Pues hechas las diligencias christianamente por vuestra hazienda, si el otro desdichado, ni tiene mas, ni puede mas, echadle vna Cruz à essa deuda, no de tinta, sino aquella Cruz, con que dexò el Señor canceladas vuestras escrituras, y las mjas, pagadas las mias, y vuestras deudas, que si poneis essa Cruz, ò como se templa vuestro rigor! A Don Pedro Giron, Marqués de Vreña, le avia vno robado ocho mil ducados, hizolo poner en la carcel, y en vez de estar confuso, y avergonçado de su delito, dezia contra el Marqués mil oprobios. (Rovar. vir. lib. 1. cap. 5. 8. 3.) Sabialo el Marqués todo: llegòse el Viernes Santo, y hizolo traer à la Iglesia. Fue el Marqués à hazer la adoracion de la Santa Cruz, y llegando de rodillas à besarla, echò en la fuen-

te

te vna cedula, en que dezia: Yo lo perdono à fulano los ocho mil ducados que me debe, y todas las injurias, que contra mi ha hecho; y levantandose de alli, lo embió libre. O coraçon generoso! pecho Christiano! Como no pagará Dios vna acción tan heroyca? Como sabe su Magestad pagarlo, dirálo en breve este suceso, en punto de dolor mas grave.

A vna viuda noble, refiere nuestro Hautino. (Hautin. 1294. Engels. t. 1. l. Buan. D. 2. 1. post. P. §. 3.) le mataron à puñaladas vn hijo, que tenia vnico. Sobrado he dicho parà vn dolor, que no cabe en las palabras. El cuerpo estava tendido en la sala, y la madre en vn mar de lagrimas, y sollozos, quando he aqui, que entra desfavorido, corriendo el matador, que seguido de la Justicia, no le dexò ver el fusto donde entrava. O que lance tan estúpido! Arrojàse à los pies de la madre, y pidele por la Sangre de Jesu-Christo, que le perdone, y lo defienda. El dolor tan presente, tan corriendo sangre la ofensa; que pensais que haria esta madre? O muger en todos los siglos, y en todas las eternidades prodigiosa! Levanta à Dios el coraçon: ó Señor, recibe tu mi dolor todo, y entrandolo al punto à lo has retirado de su casa, escóndelo muy bien. Entra la Justicia, averigua, busca, no halla, y no solo calla ella, sino que defiende. Fueronse los Minitros, y ella luego, con vna bolsa de doblones, y vn cavallo; anda, le dixo, y asegurate. No ay palabras con que celebrar acción tan prodigiosa. Aquella noche le ofrecia esta madre al Señor su dolor todo, por que perdonasse à su hijo, quando lo vió delante de si, todo resplandeciente, y hermoso, y rebofandote por los ojos el regocijo: ó madre, le dixo, Dios te haga mil bienes, que has sido mejor mi madre despues de mi muerte, pues me has hecho nacer para el Cielo. Con el perdon que has dado, me librades de vnas penas, que yo no se dezirtelas, y me has dado, ó si supieras quanta gloria; pero presto lo fabrás, viniendote conmigo à gozarla, en premio de lo que has perdonado. O que premio! No tengo palabras con que dezirtelo, pero lo verás presto. Así fue, y allá lo goza por vna eternidad. Allá lo gozará quien así perdonare, allá verá quanta es su paga, allá verá quanta es su gloria.

PLATICA XL.

De el escandalo, y sus ponderables daños.

A 3. de Diciembre, dia de San Francisco Xavier, de 1691.

El escandalo, que con dezir su nombre, sobran para ponderar su veneno mas dilacto-

nes al exordio; el escandalo; que para lamentar sus daños, mas necesitan de lagrimas los ojos, que de prevenciones los oídos; el escandalo, que para llorar sus funestos estragos, ni han bastado siglos de desventuras, ni bastarán eternidades de gemidos; el escandalo, que desde lo mas alto del Cielo, ocupando todas las dilaciones del mundo, y llena de horrores tristes hasta los mas hondos senos del infernal abismo; el escandalo, que abortado del maldito coraçon de Luzifer, primer escandalo, despobló de Angeles el Cielo, pobló el infierno de demonios, y no cessa de recoger del mundo innumerables condenados; el escandalo, que en el Cielo derribó tantas silas, que en el Parayso arruynó tantas almas, y que en el infierno, en vna llama amontonó tantos tormentos; el escandalo, que haciendo oficio de demonios, quita à la virtud sus logros, à las almas la virtud, y à Dios las almas; el escandalo, que de llaga passandose à cancer, inficiona por vn dedo todo el cuerpo, que de maligna fiebre, degenerando en contagio, apeseta por vn hombre toda vna Republica; que de chispa aumentandose à incendio, haze de toda vna montaña, horrible luminaria; el escandalo, que solo puede explicarse con los tristes gemidos de vn Dios. Ay del mundo, ay del mundo por sus escandalos! El escandalo, en fin, materia inmensa al horror, es oy ceñido punto, à la breve explicacion deste rato. Dexad ya homicidas del cuerpo, que todas quantas muertes ha avido, y avrá en el mundo, no equivalen juntas à la muerte de vn alma sola, de las muchas que mata el escandalo. Ay de mas desto, pregunta el Catecismo, airas maneras de matar? Si ay: escandalizando, ó no ayudando al gravemente necesitado. No es como quera homicida el escandalo; mata las almas como hijo del diablo, que le cumple sus deseos, dize nuestro Redemptor, y lo que el mismo diablo por si no puede, por la mano, ó por la boca de vn escandaloso lo executá: Vos ex parte diaboli estis, & desideria patris vestri vultis perficere. Ille homicida erat ab initio. (Joan. 8. v. 44.) Pero quien son estos escandalosos? Muchos lo son, y muy pocos lo piensan. Allá en sus conciencias lo reconocan por la explicacion.

Escandalo, dize el común de Theologos, con Santo Thomàs, es el hecho, ó el dicho, la acción, ó la palabra menos ajustada, no tan compuesta, que le dà al proximo ocasion de que cayga. (D. Th. 2. 2. q. 43. art. 1.) En pecado quiere dezir, que essa sola es ruyna. De modo, que para dár escandalo, no es siempre menester, que la acción que se haze, ó la palabra que se dize, sea en sí misma mala, sea en sí misma pecado, no basta, que en la ocasion, en las circunstancias, en el modo, ó respeto de quien la vé, ó de quien la oye, parezca mala, y así sea ocasion de que el otro peque. Sea ocasion, dize, porque si el otro, ó por su malignidad, ó por su odio, y mala voluntad, la tuercer, y la gloria mal, siendo ella buena, el fe tiene la culpa toda, pues tiene coraçon de Fariseo.

No

No tiene la culpa la flor de que della haga veneno la araña, pues della misma fabrica dulce miel la abeja. Pero (ó Dios!) que si la acción, ó la palabra, por el modo, ó las circunstancias, dà por sí bastante motivo à la caída, no le será excusa ser buena. Menos impulso basta para hazer caer vn niño, que para derriba à vn hombre; pero vna, y otra es caída: y si tu lo derribas, no será disculpa tuya que el otro sea niño. Si tu, quiero dezir, lo mueves, ó con tus palabras, ó acciones à que cayga en el pecado; no te servirá de descarga, que él no eleva tan fuerte en la virtud. Turbaváse los recién convertidos de ver à los Christianos comer la carne, que los Gentiles avian sacrificado à los Idolos. Como? Dize al oírlo lleno de escrúpulo el Apóstol, que escandalizan? Pues no digo essa, pero ninguna otra carne, ninguna comeré en toda mi vida, si fuere menester, por no escandalizar: Si esca esca scandalizat fratrem meum, non manducabo carnes in æternum, & ne fratrem meum scandalizem. (1. ad Cor. 8.) Acciones ay, pues, que no tiendo en sí malas, y aun siendo buenas, si no son de las del todo necesarias à nuestra salud eterna, ó de las que el dexarlas fuera intrinsecamente malo, y pecado, que essas nunca fe deben dexar; mas fuera de essas; ay acciones, aun buenas, y fantás, que si en la ocasion, en el tiempo, en el modo, dan nota, ocasionan reparo, se deben ocultar, ó dexar, ó dilatar debaxo de pecado mortal. Dar limosna, que cosa mas santa? Mas si para esto ven entrar soia la muger sospechosa à todas horas en la casa del otro. (D. Th. 2. 2. q. 43. art. 7.) Ea, quien no vé que prevalecá el escandalo? Causarle, cosa muy santa: pero si es el castamiento de los que han dado en verse, muy solapadas, que llenan la Ciudad de habillas, que todos los ven juntos; y si son casados anda en opiniones, es dár escandalo; y es estar en pecado mortal. O lo saben todos, ó no lo saben. Si lo saben, que cosa mas ridicula, que estar solapando lo que todos están sabiendo? Y si no lo saben, viendolos juntos, los tienen por amancebados, y es escandalo. O, que no es esse el intento! No es excusa, que ay tambien escandalo indirecto, y tanto derriba el que tira por tabilla, como el que tira por derecho. Pegó el otro fuego al herial de espinas en su tierra, pero pasó el fuego, y le quemó al vezino sus mieses. Qué tiempo hazia? Pregunta el Jurisconsulto, en la L. Qui occidit. ff. ad leg. Aquil. Era tiempo ayroso, hazia mucho viento. Así? Pues pague el daño que hizo: Si tempore ventoso id fecerit culpa reus est. O que él no intentava quemar allí trigo, sino aquí espinas. Si, pero ya veia el tiempo, pague, pague, que él hizo el daño, pues puso en esse tiempo la ocasion: Nam, & qui occasionem præstat, damnnum fecisse videtur. Y si en las acciones no malas, y aun en las buenas, ay este riesgo, que será, que será en las malas? Qué será en los pecados?

Ha recatol! Donde te has ido, que ya no te

venos, ría compostura, donde te has escandalo, que no te hallamos? Ha modestia, donde estás, que no parecés? Ha vergüenza, aun de las mugeres, donde te han desferado, que no podemos descubrirte? Oídme Catolicos, oídme con atenciones de la Fé, lo que deben llorar con lagrimas de sangre, quando así lo están viendo nuestros ojos, tanta publicidad como ay en el pecar, tanto desseo, tanta disolucion, tanta licencia: las palabras, ó ya en los juramentos, y deshonras tan sin reparo, ó ya en las torpezas tan sin vergüenza, ó ya en los consejos, tercias, y recados tan sin honra, ó ya en la irrisión, y mofa de los virtuosos tan sin alma: las acciones, ó ya de empeño disolutas, ó ya de apueta torpes, ó ya por ganteletria escandalosas: las omisiones, ó ya en los padres tan repetidas, ó ya en los amos tan ordinarias, ó ya en los que deben zelar el bien de la Republica tan notorias: qué es todo esto, que estamos hirviendo en escandalos? Ay de Mexico, ay de Mexico por sus escandalos! Escandalos en las calles, escandalos en los concursos, escandalos en los passeos, y escandalos aun en los Templos Santos de Dios. En essas vezindades los amancebamientos tan publicos, viendolos todos, y à pérdida la vergüenza. En las conversaciones, que no se tiene por discreto quien no habla torpezas, sin reparo à u oyen niños, ó doncellas, haciendo rifa de la misma condenacion. En las publicidades, aun en presencia de el Santísimo Sacramento, los ademanes, las señas, y las cortésias, haciendo gala de vitrajear, y pisar los mas divinos respetos de nuestra Catolica Religión. Y que se figue de aquí? O Dios! Que si solo vn escandaloso baltava para perder à innumerables, que hará toda vna Ciudad llena de escandalos? El que habla torpe, inficiona à quatro, que lo oyen, y cada vno de estos va pegando la roña à otros veinte, estos à otros. O quantos pecados de vn pecado! O quantas consecuencias de vna palabra! Arrojàis la piedra en medio del lago, dà vn golpe; solo, y al punto vnas à otras empujandose las olas, llega en roscas la inquietud, hasta las orillas. El que vive en pecados publicos, apeseta à diez, ó doze que lo miran, y ya lo miran: cada vno de ellos apeseta con su exemplo otros veinte, estos à otros. O quantos pecados de vn pecado! O quantos daños de vn exemplo. Plus exempla, quam peccato nocent. (Cicer. 3. de leg.) A las aves, que buelan en tropa, para cogellas todas, lo que haze el Caçador es, coger vna, y atarle al pie vn hilo; todo vnado de ella, dexala bolar, juntese à las compañeras, y ellas sin reparo, poniendo los pies en el hilo, todas por vna quedan presas. Y si esto haze vn solo escandalo, que hará toda vna Ciudad llena de escandalos? O que tropel lastimoso de condenaciones! Por cosa muy rara se cuenta de vno, ó otro rio muy caudaloso, que entra en el mar con tal fuerza, que por vna, ó dos leguas no dexa

mezcla lo dulce de sus aguas con las labores; esto es muy raro, que lo ordinario es, que al punto que llega al mar, se convierten sus aguas en amarguras. Ha juventud de Mexico, arroyos en medio deste mar de escandalos! *Laqueus invennum omne*. (Sai. 4. 2. v. 2.) Si vé el mancebo tales exemplios, si vé la doncella tanta libertad, y si vén todos tan comun, y tan hechos libertades los pecados, que esperamos? *Definit esse remedium locus, ubi que fuerunt vicia, mores sunt.* (Sen. ep.) Cada vno vea en su conciencia, que efectos ha hecho tal vez vna palabra deshonesta que oyó, que le ha causado en su alma el exemplo de lo que vió hazer.

Pues quanta será tu condenacion, ó escandaloso? Pagarás por ti, y pagarás por todas las almas, que quitaste à Dios: *Necesse erit ut si pro xanis reus*, dize Salviiano, *quanos secum traxerit in ruinam.* (l. 4. de prov.) Entre los Hebreos, mandava Dios, que el que abriese algun pozo, y se lo dexasse abierto, si caia algun buey, ó jumento, lo pagasse el dueño del pozo. (Exod. 21.) Pues como tu le pagarás à Dios, no jumentos, sino almas redimidas con su sangre, y tantas, que por tu escandalo caen, y se pierden? Entre los Romanos mandava la ley, que el que abriese alguna cueva para coger fieras, si la abria en el camino real, pagasse todos los daños de los que al pasar cayessen. (L. Si foveas, ff. ad leg. Aquil.) Pues que daños pagarás tu à Dios de tantas almas como por esta boca de sepultura hedionda en palabras deshonestas, por esta vida, que es cueva de el demonio publica en torpezas, caen, y se pierden? Quantos serán ellos daños, y quantos tus tormentos? Tu no hazes mas cuenta, que de vna conversacion deshonestas, y te confiesas como de vn pecado solo; pero Dios haze cuenta, à cuenta tuya, de que aquella que te la oyó ha tenido por esto cien pensamientos torpes consentidos, se ha aderezado con fin de engañarte à ti tantas vezes, y en cada vez ha sido lazo, en que han caido otros; y en estas otra multitud de pecados, seguidos todos, ó de tu gaiteo, ó de tu deshonestas conversacion. O que carga, de que darás cuenta! Miserable, condenate tu solo, ya que así quieres condenarte, para que aumentes, y se aumente el infierno? De vn condiscipulo suyo refiere Cantimprato, que aviendo vivido bien, despues pervertido de vna mala compañía, se desbarató en vna mala vida. Cogióle la muerte desgraciadamente, y sin mas confesion, ni señal de arrepentimiento murió, diziendo estas palabras: Yo me voy al infierno; pero ay de aquel, que me enseñó à pecar: *Ve autem illi, qui seduxit me.* Ha, quantas almas estarán aora entre aquellas llamas clamando por la vergüenza de mas de dos, que aqui me están oyendo; aquel digo, à aquella, que por ti pecó, y que por ti se condenó. No cumple; pues, quien peca con publicidad, solo con confesar su pecado; debe confesar tambien como distinto pecado, y gravissimo, que pecó en publico; y mire si

tene rios de lagrimas, que todos son menester para tanta culpa.

Mas ya, si esto hazen palabras que buelan, acciones que pasan, qual será el escandalo en cosas que duran, y que permanecen? (Dian. p. 1. tr. 4. ref. 32.) Qual será de grave el pecado de vn Pintor, que pinta cuerpos de mugeres del todo desnudas? Y qual el pecado de quien tales pinturas desnudas tiene en su casa patentes? Está en el estado de pecado mortal, mientras no las quita. Aun en lo natural tiene tal fuerza la vista, que ha sucedido parir vna muger vn negro, porque lo estava viendo pintado. (Engel. fest. S. Luca. 5. 1.) En Roma otra parió vn oso, porque tenia en su casa pintadas estas bestias. Mas: En Flandes parió otra vn hijo, en la figura horrible de vn demonio, que ella tenia pintado à los ojos. Pues qué harán estas pinturas en los pensamientos? Pues quantos serán los pecados de quien las tiene en publico? Y ya, qual será el pecado, ó los pecados de estos coyones de tantas casas de juego? No hablo del juego en general, de estas casas hablo, que todos vemos, y en que todos somos testigos de los escandalos, que de ellas se siguen, de los innumerables pecados, que en ellas se hazen, y de los irreparables daños, que ellas causan. Todos lo vén, es grito comun. Aun entre Gentiles la L. 1. ff. de aleatoribus, disponia, que si el tablero se diese alguno de paños, lo hiriese, ó le hurtasse alguna cosa, por mas que el se querellara, no fuesse oido del Juez. Y dà la razon Godofredo: *Quia receptor aleatorum est velut hostis publicus*, porque el coyne es enemigo comun de toda la Republica. Pero esta ley es antiquada, no tiene fuerza: y tendrán fuerza las leyes de España? Pues expresamente prohiben, y con graves penas, que aya tales tableros, y mandan que sean castigados los tablageros. Consta de la L. 8. r. 7. l. 3. y 5. de la Recopilacion. Tendrán fuerza las especiales leyes de Indias? Pues en el L. 8. tit. 2. l. 2. son estas las palabras del Señor Phelipe III. Juntanse, dize, à jugar en tableros publicos mucha gente ociosa, de vida inquieta, y depravadas costumbres, de que han resultado muy graves inconvenientes, y delitos atrozes, en ofensa de Dios nuestro Señor, con juramentos, blasfemias, muertes, y perdidas de hacienda. Mandamos, se castiguen los delitos cometidos en casas de juego, y que cessen tales juegos, y juntas de gente valdía, y tan ilicitos, y perjudiciales aprovechamientos. Esto mandan las leyes los Doctores, quarenta, que daré quarenta, los mas insignes, y los mas venerados (24. Doct. ap. Dian. Sum. p. 3. r. 15.) quarenta afirman, que el coyne no solo está en pecado mortal, sino que mientras tuviere esse oficio de demonio, no puede ser absuelto, porque está en ocasion proxima de hazer innumerables pecados mortales. (Ref. 63. m. p. 17. l. 9.) Por si, y por aquellos à que sin duda cooperá. Esto afirman los DD, y segun lo que están vien-

do nuestras experiencias, ningun Catolico puede dudarlo. Las experiencias nos muestran, q en estas casas se hallan cada dia los ladrones, viven en ellas los oficiales sin oficio, los vagamundos con madriguera, los maridos dexando à sus mugeres, dhijos, jugandoles quanto tienen los hijos de familia, yesclavos, apostando à hurtar para apostar lo q hurtan. Y dexo los juramentos, blasfemias, riñas, trampas, heridas, muertes; dexo los defacatos à lo sagrado, dexo los vlttragés de lo Divino; esto vé todo Mexico, esto llorato do el Reyno, las leyes expresamente lo prohiben, los Doctores lo condenan, las experiencias de gravissimos daños lo padecen. Las almas valen mas que los millones. Nuestros Catolicissimos Reyes, nos consta zelan mas los averes de Dios, que todos Reales averes; pues aora, porque se permiten? No digo mas.

Ni hablo ya de los nimios aderezos, tragés, desnudez, y aseytes, que en las mugeres son lazos del demonio; materia es gravissima, pero que mejor se lo dirá à cada vna su Confessor, que yo no puedo en general hablarla; pero solo diré este escarmiento. En Saona, Ciudad del Ginovelado (Ann. Cap. Chr. 1560. num. 6) vna muger, que no pensava en otra cosa sino en sus años, quando menos lo pensava, se halló vna vez en el Tribunal de Dios, donde le fue dada sentencia de condenacion. Bolvió en si, dando formidables gritos de desesperacion, diziendo, que ya estava condenada. Alborotóse la casa, llaman al Confessor, y ella, sin quererle confesar, repetia su desesperacion. Llegóse vna hija suya à sollegarla, y ella entonces: Quitate de ai, maldita seas mil vezes, que por ti, por ti me condeno, porque quando yo te hize aquel vestido de tela, nadie avia en esta Ciudad que della se vistiera, y desde entonces fue: on siguiendo vnas, y otras, y ya oy se lo visten todas; por esto me condeno sin remedio. Y al punto vieron todos, que levantandola en el ayre, dieron con su cuerpo contra las vigas, y bolviendo à caer con vn terrible golpe espiró: esto se sigue de vn escandalo.

Y por explicarlo de vna vez: quanta sería la gloria de aquel Apostol prodigioso, por averle ganado à Dios vn millon, y docientas mil almas? Pues à este passo puede tantear su condenacion por las almas que ha perdido vn escandaloso. O Xavier admirable! qué buscavan tus viages de treinta y tres mil leguas? Las almas: que anhelavan tus navegaciones por tan inmensos mares de peligros? Las almas: que pretendian tus fatigas, tu sed, tu hambre, tu desnudez, tus penitencias, tus lagrimas, y tus sangrientas disciplinas? Las almas para Dios, las almas, haziendo por cada vna sola, lo que pudieras hazer por todo vn Reyno entero. Contra quien ardió tu zelo? Contra los escandalos: contra quien se armó siempre tu enojo? Contra los escandalosos: contra quien fulminaste del Cielo fuego, y de tu Eclesiastica autoridad rayos de excomunion? Contra los escanda-

losos: donde se ostentó tu piedad mas mañosa? En reducir escandalosos, haziendo à tantos amancebados publicos echar, y à dos, y à quatro, y à siete mugeres: donde tu Manfredumbre logró mejores tiros? En quitar de los juegos los pecados, y en convertir escandalosos jugadores: donde tu caridad se ostentó mas triunfante? En seguir ochocientas leguas de mar à vn solo escandaloso, que avia diez y ocho años que no se confesava, hasta reducirlo. Pues si tanta es tu gloria por aver ganado tantas almas à pesar del escandalo, quanto será el infierno del escandaloso, por tantas almas como pierde? O Apostol soberano! Embia los rayos de tu fuego sobre aquellos à quien toca remediar los escandalos; embia centellas de tu luz sobre tantos escandalosos, para que haziendo la debida estimacion de lo que vale vna alma, les quiten los tropiezos à la caída, les pongan los alientos de el buen exemplo, para lograr con su logro, ya que no tanto como tu, algo liquiera de lo que gozas entre inmensa gloria.

PLATICA XLI.

De como; y quanto obliga el precepto de dar limosna, y sus gloriosos frutos.

A 8. de Diciembre, dia de la Concepcion purissima de nuestra Señora la Virgen Maria, año de 1691.

MAño de cosechas, mas segun la generosidad de los animos de Mexico, espero en la bondad de Dios, que ha de ser esse año de la mejor cosecha de las limosnas. Y si para acertar su siembra observa el labrador à la Luna, para esta siembra Celestial, que así llaman las Escrituras, por su glorioso multiplico, à la limosna, oy la Luna mas bella la tenemos à vn punto en conjuncion de Dios, y en llena de gracia, ambos extremos junta, porque viniendose en vn punto en Maria todos los Cielos, en Maria tenemos seguras todas las felicidades. Pues à influjos desta Luna hermosa, que se concibe toda limosnera, feliz anuncio de que vencerá Mexico la esterilidad del año, con la fecundidad de la limosna. Esta davan quando esteriles Joachin, y Ana, refiere S. Geronimo, dividiendo en tres partes su hacienda, vna para la Iglesia, otra para los pobres, y otra para si. (Sermon de Nativ. Virg.) Hasta que no pudiendo ya resistirle el Cielo à tan piadosa fuerza, baxa vn Angel: Joachin, le dize, sabe que tus limosnas han llegado tan al Trono de Dios, que dà allá vengo à asegurar te vna hija, que concebir tu esposa; *Ego sum Angelus Domini missus ad te, ut nuntiarem tibi elemosynas tuas ascendisse*

in conspectu Domini. Concíbese, pues, MARIA, y que diremos? Que la gran Madre de Dios es hija toda de la limosna, que esta fue la que a pesar de la esteridad enriqueció al mundo en MARIA de los tesoros todos del Cielo, y que MARIA se concibe en signo de limosnera. Tanto, dize S. Ambrosio, que la que tenía a todo Dios tan de su mano, en las manos de los pobres ponía con las limosnas sus esperanças. *In prece pauperis spem reponis.* Ya, pues, muy del tiempo le nos viene el Caricísimo, intimandonos la limosna, y muy del punto de la Concepcion de MARIA es el punto desta doctrina, que teniendo los ricos a MARIA en su Concepcion por exemplar divino de limosneros, no se podrán negar a los socorros, y teniendo los pobres a esta Niña Divina por su madrina, no podrán prevalecer a vista de tanta piedad sus miserias.

Ya, pues, el ultimo modo de matar, nos dize el Cathesismo, es: *No ayudando al gravemente necesitado.* Si aquel perece de hambre, y tu le niegas el sustento, lo matas, dize San Ambrosio: *Si non pavisti fama cecidisti.* Si no le das lo que es necesario para la vida, tu se le quitas, dize San Agustín: *Hoc est occidere hominem, vita sua subdida denegare.* (Aug. in Ps. 118. l. necare, ff. de l. agnosce.) De modo, que los ricos tienen como en bolla las vidas de los pobres? O que dicha! O que desventura! O que dicha, si la logran, ser parecidos a Dios en dar vida a los hombres! Pero, o que desventura, si con la dureza de su corazón les da la muerte, que de su mano ha de pedir Dios cuenta de tantas vidas! Desterremos, pues, de entre nosotros vna perniciosísima ignorancia, que anda muy comun (D. Th. 2. 2. q. 32. Suar. d. 9. de Car. s. 1. & omnes.) Pienzan no pocos, que esto de dar limosna es cosa del todo libre, que no ay ninguna obligacion, y que solo el que quisiere, y quando quisiere la puede dar. O que error tan ciego! que engaña tan lastimoso! Ay precepto, Catholicos, ay precepto de la Ley Natural, de la Escrita, y de la Evangelica, que obliga debaxo de pecado mortal, y pena de cōdenacion eterna a dar limosna, esto es de Fè, y hegarlo fuera heregia. Dexando a vn Abraham, a vn Loth, a vn Job, en la Ley Natural limosneros, aun entre los Romanos avia ley para las limosnas. *L. fir. c. de annon.* En la Escrita, consta del precepto de Dios al cap. 15. del Deuteronomio; y en la Evangelica, la eterna cōdenacion se previene al que no da limosna: *Esurivi, & non dedisti mihi manducare.*

Pero siendo este precepto afirmativo, quando obli'ga? Aqui es el punto, yo me centrè lo posible. La obligacion nace de la abundancia del vno, y de la necesidad del otro. Entendamos estas primero: vna necesidad ay extrema, quando vno del todo destituido pelagra en la vida, sin lo socorren. Otra necesidad ay grave, quando aunque no tanto, pero passa vna vida tan miserable, que es vna continuada muerte, o quando està a conocido riesgo de caer de su estado en vno

muy abatido, y miserable. Otra es la necesidad comun, que de ordinario padecen estos mendigos, que andan de puerta en puerta. Por el contrario: tiene vno, no solo lo que le basta para sustentarse, y vi vir, sino que tiene para las alhajas, el menaje, los criados, &c. Esto es estencio superfluo a la naturaleza, pues sin esso podria vivir; pero necesario al estado, porque con esso conserva su credito, o su esplendor. Otra abundancia ay mayor, con que no solo tiene vno lo superfluo a la naturaleza en alhajas, criados, menaje, sino además lo superfluo al estado, porque aun despues de tener todo esto, le sobra.

Aora, pues, (o que materia tan espantosa, pero necesaria, pero necesaria) si algun pobre padece necesidad extrema, està obligado el rico debaxo de pecado mortal a socorrerlo. Y como? De modo, afirman con Santo Thomàs todo el comun de los mayores Theologos (D. Thom. cit. arr. 5.) de modo, que si para socorrerlo ha menester quitarlo de lo que el tiene superfluo a la naturaleza, lo debe quitar, aunque le sea necesario al estado; y quiero decir, que si es menester vender alguna alhaja de casa, o acortarlo del sustento; o vestido fuyo, o de su familia, lo debe hazer debaxo de pecado mortal, porque primero està la vida del proximo, que la conveniencia, o el lustre de la casa, y del estado del rico. Como le salio a San Martín partir su misma capa con vn pobre? Como a Santa Catalina de Sena quitarle la tunica, el vestido, y hasta la camisa para darla a vn mendigo? Que esta la vió luego en el mismo Christo llena de perlas, y diamantes, y que Martín vió su media capa en los ombros de Christo llena de resplandores. Aquel, que refiere el Damiano, que pidiendole vn pobre el mismo plato, que llevaban a la mesa, al darlelo al pobre, boldo este con el plato por los ayres al Cielo (Pet. Damian. l. 1. ep. 10.) Y el otro, que muerto de sed en vn campo, y no teniendo sino vn vaso de vino, pidiendoselo vn pobre se lo dió, y aviendo quedado la bota sin vna gota, bolvido a hallar en ella el vino que avia dado, y destes innumerables. Pues no tiene Fè a quien esto le pareciere rigor. No nos piden tanto como lo que hizieron vn Paulino, y vn Serapion, que despues de dar grandes riquezas todas a los pobres, hasta quedar se desnudos, se vendieron a si mismos por esclavos para los pobres, no nos piden tanto; pero si la necesidad es extrema, serà pecado mortal no socorrerla, quitandolo de lo que nos sobra para la vida.

Y si la necesidad no es extrema, pero es grave? Buelvo a dezir con los mejores Theologos, lo mas seguro en materia, en que va la salvacion: el que sabe esta necesidad grave, està obligado debaxo de pecado mortal a socorrerla; no ya con lo que tiene superfluo a la naturaleza, y necesario al estado, no, sino con lo que tuviere superfluo al estado, quiero decir, con aquello, que despues de mantener el decente porte de su persona, y casa,

y casa aun le sobra; porque si vno abunda dize San Juan, y ve que el otro padece esta necesidad, y no le socorre: *Quando charitas Dei manet in eo?* (Aug. 1. 5. in ep. Ioan.) como dirá que tiene amor de Dios, y que tiene en su alma la gracia? Es verdad que si para socorrer la necesidad grave del otro basta con prestarle el dinero, o venderle fiado el genero, con esso cumples, pero si no lo tiene, ni para pagary a ti no se te ha de seguir daño grave, porque no es tan grande la cantidad, que es menester para socorrerlo, debes darla. O si acabaras de fiar de Dios, poderosos! Vna pobre viuda, hecha vi mar de lagrimas, le pidió a quel venerable Sacerdote de Valencia, Moisen Simon, que le diera cien escudos para casar vna hija, cuya honrabilidad peligrava, y por falta de ello se le deshazia vn casamiento. (Hec. de Euc. n. 506.) Afligió se el Santo Sacerdote porque no lo tenía, y cortando dos dedos de papel, escribió a vn mercader rico estas palabras: Mi Señor, por las entrañas de la misericordia de Dios, ruego a V. m. que le de a esta pobre, para vna grave necesidad que padece, tantas monedas, quantas pesare esta cedula. Lee el rico: quantas pelare? Pues qué ha de pesar este papel? Ponele en vna balanza, vase a fondo, empieza en la otra a echar monedas, y todavia el papel mas pesado, fue añadiendo, y así que hubo echado los cien escudos, entones subiendo la balanza, quedó en fiel. Socorrió la necesidad, y habló el prodigio! Que fue esto? Lo grave de la necesidad, o ricolspela mas en la estimacion de Dios, que vuestro sobrado dinero.

Así es, me dirán, pero si ello ha de ser de lo que sobra, nada sobra en vna casa, todo es menester, por rico que vn hombre parezca. Nada sobra? Aguarda, aguarda, que esta proposicion misma està ya justissimamente condenada en los Autores por escandalosa, està dada por temeraria, està prohibida con graves penas por nuestro Santissimo Padre Inocencio XI. Lo contrario es verdad, que ay en muchas cosas mucho superfluo, y sobrado, de que ay obligacion debaxo de pecado mortal de socorrer en su necesidad al pobre. (Prop. 12. damnat.) El caso es, que no debes tener por necesario al estado lo que solo sirve a la vanidad; a la codicia, o a la ambicion de subir a mayor puesto. (Cast. Pal. ubi sup.) Quantas alhajas ay, que aun sin ellas estaria vuestra casa muy decente? Quantos vestidos en las arcas, que solo sirven a la polilla? Y lo que es mas, quantas talegas, que enmoheciendose, son sepulturas de los pobres? Cava, o es dize San Agustín, *ne inter oculos tuos concludas salutem inopum; & tanquam rumuli, sepelias vitam pauperum.* (Aug. in Ps. 118.) Quanto fe desperdicia en el juego, en galas profanas, en bureos? Pues necesidades graves no faltan en Mexico, y yo confieso, que no tenéis obligacion de buscarlas, ni averiguarlas; pero sin esso no todas las ignorais. La obligacion de socorrerlas de todo esto que os sobra, en el mejor sentir de Doctores, y Santos Padres, es de pecado mortal, en ello va la salvacion. (Sperelli, de la limosna c. 14. n. 4.)

Ha Eleonora de Austria, Princesa insignie (que no quieto citaros Obispos, ni Anacoretas) ha Eleonora, que todas tus galas, joyas, y perlas las vendistes para los pobres; y vestida de lana, tu les servias, tu les gustavas; ha Isabel de Vngria, Reyna prodigiosa, que despues de dar a los pobres toda tu copiosissimo dote, comiendo tu vnas yerbas, hilavas, y cosas con tus manos, solo para tener que darles: ha Isabel de Portugal, Reyna admirable, que nada reservaste tuyo, sino lo que disteis a los pobres.

Pero si ya las necesidades, ni son extremas, ni graves, sino citas ordinarias, comunes de los mendigos; se estiende tambien a estas el precepto? Buelvo a dezir que si; que si todos, y cada vno se dieran por desobligados de socorrerlos, quien no ve que perecerian los miserables: Es verdad, que negarles algunas vezes estas ordinarias limosnas, no seria pecado, ni venial, y yo lo confieso; pero el que nunca, ni nunca da estas limosnas, afirman doctas plumas, que està en mal estado. Y a la verdad, Catholicos, las amenazas terribles de las Escrituras, y Santos Padres contra los que no dan limosna, no distinguen necesidades, no dicen si el pobre fuera desta, o de aquella manera, no lo distinguen. Repara: mendigo era Lazaro, mendigo era: *Erar quidam mendicus;* y si aora aquel rico consultara vn Theologo de los que enlanchan las conciencias, quizá le dixera: Vos no tenéis tanta obligacion, el es mendigo, y aunque està lleno de lagas, pero tiene pies; y así puede ir a otras puertas, que no solo vos sois el rico en el lugar, otros ay; y así no es tanta la necesidad, ni tanta vuestra obligacion. Esto quizá le dixera; pero qué dize el Evangelio? *Que dives sepultus est in inferno.* (Luc. 12. v. 17.) Alma mia, se dezia aquel otro rico, gran cofecha tenemos, y agrandare mis troxes, guardare mis semillas; descansa, goza, come, y bebe. O necio, le grita del Cielo la voz, esta noche te quitaran la vida, y veniamos cuyo es lo que guardas. O Dios! Pues qual fue su culpa para tan terrible sentencia? Lo avia hurtado? No; lo avia trampeado, lo avia quitado? Menos; pues en que estuvo la culpa? Oiganlo a San Basilio, y lo mismo dize S. Agustín: *Non memor fuit communis natura, non putabit oportere superfluum in egeno distribuere, nullam precepti habuit rationem.* (Basil. O de divite dicente destruat.) Que no se acordó de que debía segun el precepto, repartir de lo que le sobrava a los pobres; no dize a los que tuvieran grave necesidad, o extrema a los pobres dize, a los pobres. Pues así le sucederá, concluye nuestro Redentor, al que guardare para si, y no fuere rico para Dios: *Sic est qui sibi thesaurizat, & non est in Deum dives.* Se me yela la sangre en las venas al oír esta sentencia, y al oír, que en la vltima sentencia final, solo dirá el Señor: tuve hambre, y no me disteis de comer, tuve sed, y no me disteis de beber. O ricos! Quereis quitar escrupulos? Pues dad siempre, que esso os aconseja Jeshu-Christo: *Omni pecuniam et tribue.* (Luc. 6. v. 30.)

Y mas en la ocasion presente, es que ya la carestia, que affige aun a los que tienen sobrado, como assigna a los pobres; Y quantas, que eran necessidades comunes, se passaran a ser necessidades graves, y aun extremas. La cuenta es bien clara: todos dicen, que no se haze oy ni con ocho reales de pan en su casa, lo que antes se hazia con quatro. Ahora, pues, el pobre, o la pobre muger, que hasta aqui con el trabajo de sus manos ganando dos, o quatro realillos se sustentava escassamente con sus hijuelos; si agora, no valiendo mas su trabajo, vale tanto mas su sustento, y si agora ha menester dos pesos, que no alcanza para lo que hazia con quatro reales: veis a la necesidad grave, y veis a la necesidad extrema. *Tempori presenti*, parece que hablava desto San Pablo, *vestra abundantia illorum suppleat inopia*. (2. ad Cor. 8. 14.) Otro, pues, agora es tiempo, o corazon nobles! De socorrer a vuestros hermanos, de ayudar a los pobrecitos. En nombre de Dios os lo pido, por las entrañas de Jesu-Christo os lo ruego, y os doy palabra en nombre de Dios, que todo quanto direis se os ha de duplicar; os doy esta palabra, y escupidme a la cara si faltare. Con todas las divinas Escrituras os obligo, y os hipoteco, a la paga todos los tesoros de Dios, el mismo Dios es mi fiador, todos sus divinos oraculos me abogan, todas las historias me aseguran. Quien jamas empobrecio por dar limosna? Dadme vno, y yo os dare innumerables; que por la limosna llenaron de felicitades sus casas, de aumentos sus caudales, de lustre sus linages, y de bendiciones de Dios sus almas, y sus familias. Esperavais la flota para vuestros empleos, no vino; ha venido la carestia: pues, que es esto? Que quiere Dios que hagais con su Magestad en sus pobres los empleos, y que el os asegure la ganancia: *Feneratur Domino qui miseretur pauperi*. (Prov. 19. 17.) En esta verdad conspiran todas las Escrituras, esta verdad aclaran todos los Santos Padres. Creois, que es palabra de Dios esta? Fuera heregia dudarlo; pues en que podreis reparar? En que no podra cumplirla? Fuera negar su Omnipotencia; en que no la querra cumplir? Fuera tener a Dios por enganador; en que solo haze esto de milagro? El milagro fuera que no hiziera. Pues probad, probad, que el mismo Dios os lo dice asi: *Probate me super hoc*. (Mal. 3. 10.) y vereis si no os lleno de bendiciones: *Si non confidero vobis benedictionem*. Y quantas, Señor, que tantas? *Vtque ad abundantiam*: hasta hazeros rebosar en abundancia.

Botved los ojos a las Historias, y vereis en Theodoretto, que vii Macchina Sito, teniendo en tiempo de carestia en dos tinajas el azete, y la harina para repartir a los pobres dando a innumerables, siempre se estuviéron las tinajas llenas. (Theodor. Hist. prat. cap. 40.) (Ap. Spere. lib. c. 16. n. 7.) Vereis en Cantimprato, que vna muger calada en tiempo de hambre aviendole señalado su marido determinada porcion de harina para los pobres, acabada ya, y barrido el fuelo, siempre que venia nuevo pobre hallava nueva harina. Ve-

reis en Cesario, que vii Abad mandando, por la carestia, hazer pequeños los panes para los pobres, y viendolos todavia grandes, hallo, que entrandolos en el horno pequeños, del horno salian tres doblado de grandes. (Cesar. lib. 4. Mir. Illustr. cap. 6.) O gran Dios, y quantas maravillas! Mas por el contrario, leed en el Turonense, y hallareis, que vna muger, llamada Taralia, por averle negado a vn pobre vn pan, en esse mismo punto, se fue apique vn Navio lleno de trigo suyo, que le venia. Leed en Metafraste, y vereis, que vn Mercader llamado Faulstiano, se le fueron apique onze Naves de mercaderias suyas, en la hora misma que el les estava negando a vnos mendigos el sustento. Leed en Deslio, y hallareis, que a otro Cieguero, le comieron en la troxe todo su trigo los demonios, en forma de vnos bueyes negros, hasta dexarlesla barrida, porque en tiempo de carestia la tenía cerrada sin querer dar nada a los pobres. (Deltio, tom. 2. lib. 3. cap. 9.) Leed en Sofronio; hallareis, que en vn Monasterio, porque en tiempo de carestia dexó de hazer via limosna; que solia, quando acudieron al granero, hallaron todo el trigo nacido, y convertido en yerba. (Prat. Spir.) Ea; que a millares hablan en los prodigios.

Nadie se me escuse con que tengo obligaciones, tengo hijos por esso mismo, por esso aveis de hazer mas limosnas, si queréis asegurales la herencia, no lo digo yo, sino el mismo Dios: *Peri Misericordia quorum peccates non defuerunt, cum semine eorum permanent bona*. (Ecl. 44. vs. 10.) Dezieme vno a su Padre de San Carlos, que se fuele a la mano en las limosnas, que tenia hijos, y respondió el como gran Christiano. Si yo cuydo de los hijos de Dios, como Dios no cuydará de mis hijos? Asi se vio. Por vltimo la flota del Cielo llega a nuestro puerto, esta es MARIA. *Fa-ctus est quasi navis in istis temporibus*. Y que nos trae? Pant. Esto es lo que mas hemos menester: *De longe portans panem suum*. Pan para que comán los pobres, esso aveis de dar en nombre de MARIA. Y quien podrá negarlo a esta Señora por cuyas manos nos viene todo?

Llegó a la muerte vn gran limosnero, y devoto de MARIA Santissima, refiere Leoncio, en la Ciudad de Alexandria, y llamando a vn hijo solo que tenia. (Leone. in vit. S. Iuan. Eleem.) Hijo mio, le dixo, la muerte se me acerca, y yo te confieso, que de todas quantas riquezas tengo tu eres dueño; pero te hago saber, que tengo experiencia certissima, de que todas me las ha dado Dios por las limosnas que siempre haze a los pobres. Agora, pues, yo te propongo, que escogas. Mira si quieres todas mis riquezas, que todas te las dexare, o si no, que repartiendolas todas a los pobres, te dexé por tu Tutora, y Madre a MARIA Santissima; En esto yo te aseguro mucho; en aquello nada me atrevo a asegurarte. Mira, pues, lo que escoges. O que propuesta para vn mancebo cuya edad solo fuele atendida a lo

pre-

presente; pero aquel con toda generalidad, respondió: Como Maria Santissima queda por mi Tutora, yo vengo, Señor, desde luego en que toda vuestra hacienda se reparta a los pobres. Pues yo te aseguro, hijo, que nunca te has de arrepentir de esta tu determinacion. La hacienda toda se repartió; el buen Padre murió, y el hijo ya pobrecito, no tenia mas consuelo, que irse todos los dias a la Iglesia a reconvenirle a su Madre, y Tutora con su amparo. No tardó esto mucho, porque llegando a noticia del Patriarca de Alexandria lo que aquel mozo avia hecho, llamandolo, lo adoptó por su Nepote; le dió luego vn gran Palacio riquissimamente ahajado, le aumentó de tantas posesiones, que en breve se vió al doble mas rico de lo que huviera quedado con su herencia, y mas honrado, en que vivió gozando su vida, y su hacienda con muy santas costumbres. Asi cuyda Maria Santissima de sus Pupilos. Asi atiende Dios a los hijos de los limosneros. Pues (o Maria!) en tus manos, Señora, hemos de poner nuestras limosnas, para que en ellas doblando su valor de la esterilidad de los tiempos, saquemos el fruto de inmenso logro en las eternidades de la gloria.

VI. Y IX. MANDAMIENTO.

NO FORNICARAS. NO DESEARAS LA muger de tu proximo.

PLATICA XLII.

De la abominable fealdad de la luxuria; y los daños, y peligros gravissimos de los malos pensamientos, y deseos torpes.

A 3. de Deziembre de 1691.

Para la materia que se nos sigue, rayos eran menester por palabras, que derritiendo con su fuego la mas negra pez del infierno, que esta es luxuria, que deserrando con su luz las mas tupidas tinieblas del abismo, que estas son la lascivia, y que desbaratando con su esplendor el mas denegrido humo, que sube de las hornillas eternas, que esse levanta la deshonestidad; ni contraminarían primero labios Religiosos, ni passaran a ofender oídos puros. Pero mientras no tengo estos rayos, solo por el contrario pudiera yo explicarme con vna lengua de carbon. Sucedeme a mi en la explicacion del sexto Mandamiento, que se nos sigue, lo mismo que allá se sucedió a Arquitas, celebre Orador Tarentino. (Ap. Bartholi.) Hablaba aquel en publico, y al referir no sé que, se le vino forzosa vna palabra menos pura. Vióse apretado, *dejarla de dezir*, hazia falta, pronunciarla, juzgò,

y bien que era manchar sus labios. Y que hizo? Tornó por lengua vn carbon, como instrumento mas fiabil para materias de fuego; y con el no tanto escribiendo, como borrando, mas lo insinuó con borrones, que le declaró con letras en lo llano de una pared. Dieronse todos por entendidos, y el salió de su empeño. Pues entendid lascivos por vuestro carbon; y vuestro fuego, que borrones tan feos mejor los explica el tizne; declarando con lo mismo que borra, la mancha infame que publica. Dadme todo vuestro carbon a la mano, que entonces yo explicare con el quanto es lo funesto de vuestro fuego; y yo os pintare con negras sombras lo que asi os priva de tantas luzes. O dadme a la mano si quiera el pincel. de vn Orugañ-Pintor famoso, que para retratar la cabeza de Medusa, fue recogiendo todo lo mas feo, todo lo mas monstruoso, todo lo mas horrible que halló en los mas fieros, y alquerosos brutos; y vnido todo en vna cara echavan a huir espantados quantos la velan. Mejor empleara yo este pincel en retrataros la luxuria. Pusierale por cabellos enroscadas Vivoras; por frente la de vna Cabra; por ojos los de vn Eleuero, por orejas las de vn Afno; por narizes las de vna Simia; por boca la de vn Dragon; por dientes los de vn Cocodrillo, por cuello el de vn Camello, por pecho el mas apretado de vn Galgo; por vientre el de vn Cerdón; por manos las de vn Oso; por pies los de vn Cavallo, por cauda la de vna Sierpe, pusierale del Tigre las manchas, del Leon el hediondo aliento. Y toda la figura de vn demonio, y de hombre nada: siendo todo el hombre por la luxuria.

Averigua Aristoteles, porque será la Libia tan abundante en los mas fieros, y horribles monstruos? (Arist. Problem. lib. 10.) Y da assi la razon, porque siendo aquella tierra ardentissima, le falta el agua; y assi concurriendo las bellias de todas especies a los pocos aguajos que hallan, de la junta se ocasiona la mezcla, y de la mezcla las horribles monstruosidades. Asi; pues, sucede en los ardores infernales de la luxuria, y por esso se deben distinguir en el Confessionario, expressando el estado del culpice, los horribles monstruos que resultan. Porque si es casado, es adulterio; si pariente, incesto; si con voto de castidad, sacrilegio; si vno con otro hombre, sodomia; si con vn bruto, bestialidad. O que de monstruos! Basta, basta, que dexando todo esto para el Confessionario, con discrecion nos llama el Cathecismo: *Sobre el sexto Mandamiento os pregunto: Quien es el que le guarda enteramente? El que es casto en palabras, obras, y pensamientos*. Parece que con esto no explica nada, pues lo dice todo. Mirad Lenguas son del Cielo, y Predicadoras las Estrellas, y aunque no le deslertian al mundo en la noche sus tinieblas, harto le dizon quando calladamente le nuestran al Cielo tan puro, tan resplandeciente, tan hermoso, tan agraciado, mientras el mundo embuelto en sus negras tinieblas, en sus horrores tristes; pues con mostrar aquí esplendor puro, harto explican de las tinieblas. El

que es casto en palabras, obras y pensamientos, esse es vn Cielohermoso para Dios, y el que ni en palabras, ni en obras, ni en pensamientos es casto, esse es vna noche triste, en que se pasean todas las infernales bestias. *In ipsa pertrahunt omnes bestia silva.* Pues no le pidais mal al Cathecismo, que harlo dize. Pero ya en los pensamientos por mas ocasionados a engano se detiene vn poco mas, y yo me explicare mas de espacio. *Peca en los malos pensamientos quien no procura de secharlos? Antes merece si con esso quitá las ocasiones. Pues quien es el que peca en los malos pensamientos? Quien propone cumplirlos? O (d ha de dezir no) y si de su voluntad se deleyta en ellos.*

Andan entre nosotros en humanos cuerpos algunas almas tan de bestias, que revolcandose continuamente en el mas hediondo cieno, ni aun siempren, ni conocen su mal olor; quieroz dezir, que están en vn error tan peruerso, como persuadirse, que mientras no ponen por obra la torpeza, mientras no llegá a execucion el pecado, que no pécen con los pensamientos, con los deseos, con los intentos, y aun con las exteriores diligencias. O almas desventuradas! Tienen dentro de su corazón el teatro, en que todo el día, y la noche están con el pensamiento revolviendo infames deleytes, arden en deseos; piensan trázaz, buscan ocasiones, van á la calle, ó á la casa; y porque no se signó el efecto les parece, que no han caido en pecado, y profuguen, y ni aun lo confiesan. Entre estas podemos contar vnas donzellas en el cuerpo, y en el alma peores que rateras, que condenandose peor amancebadas con las q ellas llaman devociones, cometiendo en ellas gravísimos pecados mortales. Tengo, dizen, vna devocion, pero es por bien. Por bien? Y los pensamientos? Y los deseos? Y las palabras, y los papeles? Y aun las acciones? O almas desdichadas! O almas de jumentos! Si le avéis dado al demonio el corazón, qué mas queréis para estár muertas? Ay vna especie de Cavilanes, dize Otao Magno, que en haziendo presa de algun miserable paxarillo, le comen solo, ó el corazón, ó la cabeza, y lo demás lo tiran. Y preguntan, porque se dexa todo el cuerpo entero, queda vivo el paxarito, aviendole sacado el corazón? Pues si haze contigo esto mismo el demonio solo con vn deseo torpe, y solo por vn pensamiento consentido. Qué se le dá al enemigo que no lo pongas por obra si ya eres suyo? No se ha nióstrado el vivoreino, escondido está dentro de las entrañas de la madre; pero desde allí dentro le roe las entrañas, la despedaza, y la mata, haziendo repentár á la misma que le dió el ser. Pues hazte tu, alma engañada, en que está vivora de esse tu pensamiento consentido, no ha salido á la obra, que el solo batta para quitarle la vida del alma: *Qui viderit mulierem ad concupiscendum eam,* nos dize nuestro Redemptor, *vult mactatus esse eam in cor de suo (Math. 5. 28.)* Batta vn mirar fríe deseo feo junta, para que el alma se condene. En vn abrir, y cerrar de ojos fragua vn pensamiento consentido la muerte del alma, que si con el arrepenimiento, y la confesion no se lava

el pensamiento de vn instante, se pagará en tormento eterno. Qué pensais, que hizo de tantos Angeles tantos demonios? Vn solo pensamiento consentido. Esta fue su pecado, y por vn pensamiento será eterna su fealdad de demonios.

Pero ¿que es consentir vn pensamiento? Que vnhas almas de oserupelas, les parece que todos los pensamientos los contienen, y otros de rematadas; niáguo les parece que contienen. Lo primero fuele ser: (O qué terrible tormento de vn buen espíritu!) Lo segundo es la ultima la condenacion de muchas almas. Pues entendamos esto, y suponed, que la voluntad, como la señora, y la que manda, es la que haze, ó que mande las obras sean, ó meritórias, ó que sean culpas: *Voluntas est qm peccatur, & recte vivitur. (L. 1. Rem. 9.)* Dize el grande Aguilino: Huye el Capitan en la batalla; ó que no es mo su cavallo el que corre. Asi es, pero como el ginete es quien lo gobierna, ni el ginete se le atribuye lo vergonzoso de su fuga. Es, pues, el apetito el cavallo, en que va la voluntad, pero si ella es la que lo lleva, ella es quien haze lo culpado. *Voluntas est qua peccatur.* Aora, pues, explico, qué es consentir vn pensamiento, con el exemplo que lo explica San Agustin. Para nuestra vniuersal ruina tres intervinieron en el Parayso: *Ex 1. de Ser. Domini in monte 6. 12.)* La Serpiente, Eva, y Adán. La Serpiente, que propone la desobediencia á comer de aquel arbol. Eva, que mirando su fruta, le pareció bien, y se lo propone á Adán. Y Adán, que conociendo bien su obligacion, con todo esto se dexa llevar de su apetito, y nos pierde. Pero si Adán no hubiera consentido, aunque á Eva le hubiera parecido bien la fruta, no hubiera logrado el demonio nuestra ruina. (*D. Th. 1. 2. q. 18. art. 7.*) Aora, pues, esto mismo passa en cada vno; viene la representacion torpe, ella es la suggestion del demonio, ella es la Serpiente, que propone el apetito, y le agrada aquello que se le representa, y al punto se le propone á la voluntad, esse apetito es Eva; aqui es el punto, porque, ó la voluntad entonces, advirtiendole el entendimiento lo malo que si no lo advierte, si está del todo divertida, como sucede no pocas vezes, sin reparar en la malicia, por mas que se detenga no ay culpa; pero si lo advierte, ó abraza la voluntad lo que se propone el apetito, ó no lo abraza, sino que al punto lo sacude, lo aparta, y lo desecha? Quiero dezir, ó se detiene bregandose de pensar lo, que essa se llama delectacion mortala. Y ya desde esta empieza á ser pecado mortal, ó palla á desealarlo, ó á proponer de executar lo. Y esse pecado mortal, como quiera que sea. O no, sino que al punto lo sacude? Y así, aunque se dure essa fea representacion vn dia entero, y vn año, si siempre la voluntad está repugnandole, está tan lejos de aver culpa, que antes está mereciendo mucha gloria: O qué batalla, ó qué lucha, en que compatiendose Dios se acrisola el alma.

O almas puras y asientos, que en essa batalla está vuestra corona, esse ha sido el conflicto en que ha rescatado Dios, el oro de los merecimientos en las almas

almas más queridas suyas. Por ai fueron las Catharinas, las Getrudis, las Rosas. O qué son estas representaciones inmundísimas! De ellas mismas resistiendolas saldais mas puras. No avéis visto el vaso de plata todo de la cernada cubierto, y tan inraundo? Pues esso es para que quede mas resplandeciente, y hermoso. O qué son muy violentas! Haréis resistiendolas el viage, sirviendos como buen piloto del contrario viento. O qué son muy pegajosos estos pensamientos! Serán para labraros con mas primores. Mirad la fuente, ó vernegal de plata, que todo lo asienta sobre la negra pez el Platero, y para qué? Para que á los golpes del burril reciba las labores, y las ordenanzas, y que luego en el aparador se lleva los ojos. O qué son muy continuas essas suggestiones! Corred, corred con la voluntad huyendolas; que el Rio Tanais por mas nieve que le cayga, nunca se congela; porque corre tan veloz, que no dá lugar á que se aprisionen sus aguas. O qué son molestísimas essas tentaciones! Asi padeciendolas le dezia al Señor S. Brigida, y respondióle su Magestad: Justicia es, hija; que como tu te deleytavas antes en las vanidades del mundo contra mi voluntad; así te feait aora molestos, y penosos estos pensamientos contra la tuya. (*Blosius in Movih. c. 4.*) Ya, pues, alma, recurre á Dios con mas fervor, desconfia de ti con mas humildad; huye con mas cuidado los peligros; armate con mas prevencion contra las ocasiones, y gozate con Dios, que te dá el triunfo; que el durarte esos pensamientos, por mas que duren, si la voluntad no los abraza, no es esto consentirlos.

Pero al contrario, entendede almas rudas; almas perdidas, niños entendedme, que vn instante solo batta para consentir vn pensamiento, vn instante. Qué el llamarle delectacion mortala, os explica S. Thomás, no es porque para ella sea menester tardanza de tiempo: *Non ex mora temporis (D. Th. 1. 2. q. 74. art. 6. ad 3.)* Si no porque la voluntad debiendola sacudir al punto, se detiene en ella gustosa, aunque sea por vn brevísimo rato. Pero, ó qué serenidad tan infame la que tiene la ignorancia, ó la torpeza! Padre, he tenido malos pensamientos. Los consintió? No, que no tengo intencion de executarlos. Aunque no tengas esa intencion, si te deleitastes en él de tu voluntad, es pecado mortal. No los consintió, dice otra, porque se passaron luego. Si el passarse luego fué despues que tu con tu voluntad te deleitaste en él, fue pecado mortal. Ha, como pienso que se verifica en muchos el dicho de aquel Santo Anciano. Preguntóle vno: Qué será Padre, que yo no siento en mi alma aquellas peleas, y combates de tentaciones, que oygo dezir que sienten otros? Y respondióle segun lo que veía el Santo viejo. Es porque tu eres como vna grande portada de vna casa grande. Ya le dixera, como vna puerta de casa de veindad, en que entra quien quiere, y sale quien quiere, sin que el otro sepa lo que passa en su misma casa. Asi tu, tienes muy ancha la conciencia, poca guarda del corazón, poco recato, y guarda de

tus sentidos. Y así, entré lo q entrare, nada sientes. Triste de ti; que si tuvieras la puerta cerrada para los pensamientos, entonces vieras la guerra que te hazian para entrar. Si la puerta está cerrada, quien quiere entrar golpea. Pero si ella está abierta, entra-se sin dar golpe. O desventuradas almas las que ya ni les dan golpe los mas torpes, y feos pensamientos! Alma; quierés salvarte? Pues lava tu corazón, te grita Jeremias. (*Ier. 4. v. 14.*) Lava tu corazón de la malicia: *Lava a malitia cor tuum. Hierusalem vr salva fias.* Y qual es essa malicia del corazón? Estos pensamientos en que te detienes: *Uf que quo morabuntur in te cogitationes noxiae.* Tienen dos propiedades los malos pensamientos con que han condenado innumerables almas: *Non nunquam,* dize el Santo Concilio de Trento, *animam gravius laesant, & periculosiores sunt ijs, quam in manifesto admittuntur.* (*Sess. 14. cap. 5.*) Hazen la mas grave herida en el alma mientras dura la vida, y son los mas peligrosos en la hora de la muerte. Mirad, para los pecados de obra, ó ya el embarazo, ó ya la dificultad, ó este, ó el otro respeto, ó los dilata, ó los estorva. Pero el pensamiento (ó Dios!) En vn instante buela, y en vn instante se consiente. Y qué se figure de aqui? Que vna miserable alma dexandose ir, haze en vn dia veinte, y treinta pecados mortales con los pensamientos; que no pudiera hazer con la obra. Y al cabo de la semana quantos? Y quantos al cabo del mes? O qué monton, ó qué monte de pecados mortales! Vna pobre alma, que, ó la detiene la verguenza, ó la dificultad. En lo exterior sin el menor ademán, muy sereno, muy fresco. Y en lo interior ardiendo sin cesar los pensamientos; no sé qué me diga de su lastimoso estado. En la fiebre maligna, dize el Principe Hypocrates: *Si exteriora frigent, interiora calent, cum siccis & lachrym.* (*L. 4. Aphor. 48.*) Si estando frio lo exterior, todo el maligno fuego se esconde adentro, mostrandose solo en la sed. Mala señal, perversa. Así, pues, dire al desventurado, que así en la sed de sus deseos torpes arde por lo interior con sus pensamientos, fiebre maligna, y escondida. Como maligna mata, y como escondida queda sin remedio. Ni ay quien lo corrija, ni ay quien lo aconseje. Y el prologue: *Yique,* quando á vna alma así habituada á consentir los pensamientos, se le llega la hora de la muerte? Aqui es lo mas espantoso. Sabemos por las Divinas Escrituras, y dichos de los Santos, que á la hora de la muerte, es quando mas refina el demonio todas sus baterías, todas sus tentaciones. Aora, pues, con qué os tentará el demonio en aquel trance tan terrible? No á palabras malas, porque ya no podreis hablar. No á obras malas, porque ya no podreis, ni moveros. Resta, pues, que toda su bateria la ponga en los pensamientos, y estáis habituado á consentirlos, como resistireis entonces á redoblada bateria con tanto menos fuerza? Como combatiréis, si jamás aprendierdes á manejar essas armas.

Resere el Padre Cmiriloval de Vega, de muel
T 3

tra Compañía, que vn hombre, aviendo vivido escandalosamente amancebado, teniendo dentro de su casa la amiga; ni aun queria despedirla, quando ya estava para despedir el alma. (Caf. Rar. p. 2. cap. 3.) Contavanle ya muy pocas horas de vida, y él aun no acertava à apartar de sí la manceba. Así vemos que sucede (ò que de vezes!) Tenia aquel buenos amigos, y lo mostraron en que casi por fuerza echaron la muger de casa, y le traxeron vn Confessor al ya moribundo, que ya se daba por condenado; pero el Confessor habló con tanto espíritu, y eficacia, que convencido à sus razones, brotó ya el pedernal de su corazón en lagrimas; y muy arrepenido confesó todos sus pecados, sin foflegar en sus sollozos, dióle la absolucion el Confessor, y bolvióse muy consolado, y mas quando alcanzándole le avifaron, que ya era muerto, dió gracias à Dios por la buena disposicion que en él avia visto. A la mañana siguiente fuele à decir la Misa por su alma. No avia nadie en la Sacerdotia, y empezóse à revestir, esperando, que viniese algun ayudante; pero al ponerse el Amito sintió, que por detrás se lo tiraron al suelo. Buelve, no ve à nadie, profugre, no sin suspiros; à todas las Vestiduras sentia, que le impedía no sé qué fuerza. Ya revestido, y puesto delante el Caliz se lo arrebatan de los ojos. Aquí lleno de horror, buelve, y no ve à nadie, y oye vnos tristísimos gemidos. Quien eres? Preguntó, y qué quieres? Quando poniendosele delante una terrible sombra. Qué intentas, le dixo, Sacerdote de Dios? Quiero, respondiò, decir Misa por vn hombre, que murió à noche. Pues yo soy esse; no la digas, que estoy sin remedio condenado. Como? Pues no te confesastes? No llorastes tus culpas? Todo esto es verdad; pero sabe, que aviendo salido tu; y empezandome ya las agonias de la muerte, me representó el demonio al pensamiento: Como te olvidas de fulana? Y yo, ò nunca la huviera conocido. Bolvió à instarme: Pues está ella hecha vn mar de lagrimas, y tu te olvidas? Y qué tengo yo, respondi, de averla querido? O nunca la huviera visto! Esto hazes, me replicó, porque piensas, que te amucres; pero si profugues, viviendo has de tener corazón para dexar aquella pobrecita; Yo dixé à esto: Si vivo, bolveré otra vez à su amistad, y al decir esto espiré, y este solo pensamiento borró mi penitencia, y me tendrá eternamente condenado. Almas, Almas, de bronce sois, si no os estremecéis à este suceso! Confiéderaos en aquel trance, y mirad segun vuestro presente estado, si venceréis à este combate. Pues alto à resistir para enfayaros à vencer, hazed la mano à las armas para lograr en aquel trance la victoria. Que, va en vn pensamiento, ò vna eterna condenacion, ò vna eterna gloria.

)(X)()X)()X)(

PLATICA XLIII.

De la ocasion próxima de pecar, como debemos huirla, y sus imponderables daños.

A 2. de Diciembre de 1691.

La ocasion, dizen, que haze al ladrón, y no sé yo porque han de decir que al ladrón solo; por que si la ocasion haze al deshonesto, si la ocasion haze al vengativo; si la ocasion haze al jurador, si la ocasion haze al maldeciente; y si la ocasion en fines el funesto polvorin por donde disparan todos los tiros de sus pecados los vicios; por que solo del ladrón se ha de decir, que la ocasion lo haze? Aora, yo pienso, que no habla esto solo del hombre, sino del principal, y mayor ladrón, que es el demonio. La ocasion haze al demonio ladrón, haze digo la ocasion, y sea la que fuere, que sin que nada le cueste se robe el demonio las almas. No pocas vezes sucede, que hurta el ladrón aun quando no lleva intento de hurtar, solo porque halló la cosa à mano. Así, pues, el demonio roba muchas almas sin mas diligencia suya, sin mas tentaciones, ni artificias, que averfe las mismas puestas por su gusto en la ocasion. Quantas culpas se huvieran evitado si no nos huvieramos puesto en las ocasiones? Cada vno lo véa en su alma, cada vno en su conciencia lo mire, mientras que en punto tan grave nos advierte el Catecismo nuestra obligacion: *Peca en los malos pensamientos, quien procura desecharlos. Antes merece, si con esto quita las ocasiones.* Si con esto quita las ocasiones? Luego si no las quita no merece? Es así: Luego si no las quita, aunque no merezca en los pensamientos, peca solo en la ocasion que por su voluntad no quita? No ay duda; pero quales ocasiones, y como? Ya lo digo: O que materia tan del todo necesaria à la noticia de los que viven tan sin reparo, como sin alma, de los que à todo se arrojan tan sin atencion, como sin conciencia.

Cierto es, oyentes míos, que no solo en materias de honestidad, sino en todas las demás es la ocasion el fomento mas lastimoso de los pecados, es el incentivo mas poderoso de las culpas. Pero en este sexto Mandamiento, menciona las ocasiones el Catecismo, ò por mas frequentes, ò por mas violentas, ò por mas buscadas, ò por mas defendidas de la torpe ceguedad de la lascivia. Ciertó es, que el mismo precepto, que nos prohibe el pecado, sea en (Th. Sanc. l. 1.) la materia que se fuere, de hurtar, de jurar, de aborrecer, ò de otra qualquiera, esse mismo precepto nos prohibe tambien debaxo de pecado mortal el ponernos en peligro, y ocasion proxima de quebrantarlo. No les prohibió Dios à nuestros Padres, segun dixo Eva, solo el comer la fruta de aquel arbol, sino tambien el que ni aun lo

roca.

tocaran: *Ne consideremus, & ne tangeremus illum.* No les prohibió à los Israelitas solo el que adoraran los ídolos, sino que por quitarles el tropiezo, añadió, que ni aun los tuvieran en casa. Mandoles, que en la Palqua comieran pan azimo, y sin levadura, y por esto para apartarles el peligro les intimo tambien; que ni levadura se hallase aquellos dias en sus casas. Mandales, que no suban à la falda del Sinai, y añade, porque no sea que les dé gana, que ni aun se acerquen. Mandales, que en los Sabados no pongan la comida al fuego, y añade, por quitarles la ocasion, que ni fuego se encienda en esos dias en sus casas. Mandales à los Nazareos, que no beban vino; y porque tal vez no los irrite el apetito añade, que ni aun coman vbas, ni passas. O como zela Dios al quitar las ocasiones, que ponen en peligro proximo de quebrantar sus preceptos.

Ya, pues, no es solo ocasion la deshonestia, que está en este error no pocos. Qualquier ocasion, que es proxima para caer en culpa, estamos obligados debaxo de pecado mortal à evitarla, de modo, que si nos ponemos en ella solo por nuestra voluntad, y conociendo el peligro proximo, aunque sea sin intencion de caer, y aunque ni se cayga en la culpa es siempre pecado mortal solo el ponerse en esse peligro. (Ecc. 3. v. 27.) (*Qui amat periculū peribit in illo*, nos dize el Espíritu Santo. En el mismo peligro está ya el perecer. No dize, repárenlo, no dize el que ama el peligro perecerá en la caída, no, sino perecerá en el mismo peligro. *Peribit in illo*. O que el pasar vna tarde con quatro amigos no es pecado. Así es; però si por ir con estos amigos tienes ya experiencia, que, ò todas, ò las mas vezes caes en culpa, porque esta ruín compañía te incita. Esle es ya peligro proximo, y pecas mortalmente en ir con ellos. O que el jugar vn hombre no es pecado. Así es solo el jugar; però si sabes tu, que siempre que juegas, ò las mas vezes te irrita el juego à juramentos, maldiciones, trampas, y deseos del mal del proximo. Esta es ya para ti ocasion proxima, y debes debaxo de pecado mortal no ir al juego. Lo mismo digo de aquella conversacion, de la otra junta, que si en ella sientes ya las caidas es para ti peligro proximo. A Cortiz, hombre muy colérico, è iracundo, refiere Plutarco, le presentaron vnos vidrios muy exquisitos, y preciosos. Agradécidos mucho, los estimó, y alabó; pero estandolos alabando, fueles tomando en la mano vno por vno, y estreñandolos todos con el suelo. Quedaronle mirando; que es esto? Qué há de ser? Que me conozco, y conozco criados, y si cada vidrio destos, al irlos quebrando los criados, me ha de costar pesadumbre, y vna colera. Que biolos yo aora por mi gusto, y quito essas ocasiones à mi enojo. Esto hizo vn barbaro por quitar la ocasion aun remota, pues no te piden tanto de modo, que aunque en sí la accion sea licita, por lo que se acerca con el peligro proximo à la caída, es ya muerte del alma, y condenacion si se busca. No es por sí venenoso el hongo, antes lo ponian los Ro-

manos entre los platos de sus delicias: *Boleros, Osirea, Mulos.* Pero si nace, dize Plinio, (lib. 22. c. 2.) ò junto al hierro, ò cerca de la cueva de la vívora, es veneno mortal: *Alienum aporem venenum concoquit.* Ya muy cerca, y muy dispueto à veneno, la cercanía le baíta para que al punto lo sea: *Cappaci venenorum cognatione ad virus accipiendum.*

Y si la ocasion en todo tanto puede, quanto podrá en la honestidad? sobre vn barril descuberto, y lleno de pólvora, quien se atreviera para encender la yesca à sacudir de el pedernal las chispas? Pensarlo solo pone horror. Pues donde todo es peligro, que harán los que son mas proximos? Donde ha baítado vn mirar para derribar cedros, que hará vna larga conversacion en secas cañas? Donde quarenta, y cinquenta años de entencías en los Desiertos, y por vna ocasion vieron deshondras las canas de Santísimos Anacoretas, perdidas tantas Coronas, arruynadas tantas palmas. Qué espera en la ocasion quien no está tan armado de virtudes, tan desgarrado de penitencias, tan consumido à ayunos? Qué seguridad se promete quien ve à vn Santiago Hermitano, después de quarenta años de vna vida prodigiosa, en su maho el Cielo obrando milagros, à sus pies el infierno, lançando los demonios, y al cabo, por vna ocasion, y no buscada, sino permitida. Quita la honra, y luego la vida à la misma à quien poco antes avia lançado vn demonio de el cuerpo. Y ven aquí perdidos en vn instante tantos años, en vna caída tantos meritos, en vn vil deleyte tantas gloriosas penitencias, y en vna ocasion tanto Cielo, Mirad, y palmados en aquel otro, que restere San Macario. (Hom. 27.) Preso por la Fé sufrió el oculto, los lartenes, los garfios, descuyuntado, desgarrado, quemado; y à todo constante. Bueivenlo à la cárcel, compadecese del vna buena muger Christiana; asístete, sírvete: y que se figure! O soberano Dios, que à da familiaridad, cae el que se tuvo à los tormentos. Que postre le víta de vna muger al que no pudo derribar todo el furor de los verdugos, y que dexa vencido vna ocasion; al que ni pudieron mellar los garfios, las catañas, las garruchas, y la misma muerte!

Quien ayra, pues, aora que diga: No es mas que vna cortesia, no es mas, que vna honrada correspondencia. Si ello parara en esto solo no ay culpamos si por tu experiencia sabes, que, ò todas, ò las mas vezes caes en ella que llamas cortesia, no es fino ocasion proxima, y pecado mortal buscarla. No, que no llevo intento, antes voy resuelto à lo contrario; y quien te lo asegura? Ya el enfermo se passa sin comer la fruta, que le daña, mientras no la vé; mas si por repeto de el huesped la ponen en la mesa, ò que difícilmente la dexa sufrir el calentamiento su sed, y sus ardores; mas si con achaque de enjuagarle, le ponen en la mano el jarro. O Dios! *Ad hoc quod malo convulsio tinnit*, dize San Gregorio el Grande. (L. 3. Dialo. 7.) *Prasentia concupiscit forma validissimo famula*

latur. La presencia, la visita, el trato, la conversacion, fortaleciendo por la una parte las fuerzas, tanto mas enflaquece por la otra la inclinacion. Pues en qué te fías? Dios me dará gracia. Esso es tentar à Dios, quieres tu, y abraças el peligro, que se opone à la gracia, y junto con él quieres que te dé Dios la gracia? La gracia está en que tu huyas el peligro, huyelo, y la tendrás; pero si lo buscas? La velocidad en su correr le suple à las Liebres las armas que no tienen; pero si en vez de correr se paran, quando las siguen los perros, quexese de sí. *Salvabuntur qui fugerint*, nos dice Dios por Ezequiel, & *cum in montibus sicut columba convallium omnes irrepidi*: En huir está el salvarse. Pues si en la fuga (c. 7. v. 6.) está tu osorero, qué puedes esperar de la gracia, quando tu mismo te metes en el peligro? Y sin la gracia. Qué por tus fuerzas? Nada bueno, nada. Es de Fé: Qui ferá tu fortaleza para resistir à esta ocasion sin la gracia? Fortaleza de estopa aplicada al fuego: *Et erit fortitudo vestra, et favilla super. (Ysa.)* Diluvio vn gran Exercito de Cimbrios en Italia, por la via de Trento, refiere Floro, (43. c. 3.) y llegados al Adiges, Río caudalossísimo, no hallando puente, ni barcas, persuadieronse los Barbaros, que les bastaria con oponer sus escudos para resistir las corrientes. Arrojanse al impetu, y à dos bueltas quedan innumerables ahogados con sus escudos entre las hondas: fiasos del impetu de vna ocasion, por mas que le opongais escudos. Y qué necesidad mayor, que verse libre, y meterse luego adonde batallar por librarse? No hablo, pues, de las ocasiones remotas, estas de que está lleno el mundo, tropiezos, viltas, escandalos, que estas no estamos obligados à huir las, porque fuera menester irnos del mundo. Hablo del peligro, y ocasion proxima, que ponerse en ella, aunque sea sin mal intento, aunque no siga la caída, solo el ponerse, conociendo el peligro, es pecado mortal, y debe confesarse. Ni es excusa el que se busca la conveniencia, el interés, la utilidad. Que dezir esto está ya condenado por los Sumos Pontífices Alexandro VII. y Inocencio XI. (*Alex. VII. propós. 41. Inoc. XI. prop. 62. 63. damnatis.*)

Y si solo el buscarla condena, qué será estar-se en la ocasion? Estar ya condenado. Ahora, entendamos esto: Ocasión proxima, explican los Doctores, es aquella en que atendidas las circunstancias, el que se pone en ella, nunca, ò casi nunca dexa de caer, ò que cae las mas vezes, ò ya sea con los pensamientos, ò ya con las palabras, ò ya con las obras. Atendidas las circunstancias dize: La experiencia, que conoce las mas vezes caídas la persona, que echa de ver en su passion lo violento, que le tira en su inclinacion lo dispuesto, para esto no es menester muchas vezes, vna sola es peligro proximo. Embuelto por medicamento en vnas fabanas mojadadas de aguardiente el Rey Carlos de Navarra, al cortar el hilo con que las avian ceñido, aplican vna vela, prende el hilo, y por el hilo la demás ropa, y queda aquel Rey

abrassado. Por vn hilo! Si, que estava la materia dispuesta. Si el coraçon está vencido, buscar vna sola visita, es acercar la llama. Por el tiempo, si en pocos dias son las caídas muchas, quien no lo verá? Y por vltimo, por el lugar, si tiene dentro de su casa la ocasion, y aunque no la tenga en casa, si tiene libertad à todas horas, quando quiere, y como quiere. Toda esta es ocasion proxima, y toda esta es condenacion lastimosissima, que se niega aun à su remedio.

Confessavale vno, que avia hurtado vna fogaz, reparò el Confessor: Vna fogaz? Pues qué vale? Fuele haziendo preguntas, hasta que vino à sacar, que con la fogaz iba atado vn cavallo. Buen modo por cierto de confessar. Pues si, y peor se suelen confessar los que viven en la ocasion de sus culpas. Dizen por el contrario las caídas, pero callan la fogaz de la ocasion, que las ensarta. Y aun despues de muy preguntadas, ò lo mieran, ò lo solapan. O alma desventurada! Tienes Fé, ò eres bestia! Si tienes Fé, sabes, que esso no basta para ponerte en gracia de Dios? Sabes, que callando esta ocasion proxima en que estás, la confesion queda sacrilega? Pues si sabes esto, para qué lo callas? Porque si lo digo, no me han de abolver. No ay duda en esso, si la ocasion es proxima, no te abolveran. Pero si te abuelve, ven porque tu callas, no vas abuelta, sino condenada, y con vn sacrilegio mas. Pues qué remedias? O Dios! Si lo dices, no te abuelven, ni lo callas, no vas abuelta. Pues qué desventura mayor? Si tu à ti misma no te quieres delatar de la ocasion, cómo quieres, que el Sacerdote te delate de tus culpas? Y ello llamas rigor, y mala gracia, lo que en el pobre Confessor es necesidad! Qué Cirujano has visto, que sobre las ataduras de la llaga apique el emplastro, ò que dexado todavia clavado el cuchillo quiera curar la herida? No puede ser; desata, descubre, limpia. O, que duele! Si, pero sin apartar lo que daña, no ay medicina. Pues como quieres, que vn pobre Confessor te dexé las ataduras de tu llaga, te dexé clavado el cuchillo, y que te ponga sano? Quiero dezir, si tu te quieres citar atado con tu ocasion, si no ha echado con vn verdadero proposito esse cuchillo, que te quita la mejor vida, como sanarás en el alma? No, que ya traygo proposito. Lo dices, però el echo te desmiente. O, que me han abuelto otras vezes. No sé como avrás sido, que estando en la ocasion, es sin duda, que todas tus confesiones han sido sacrilegios. En negocio en que vè el alma, quieres engañarte à ti mismo? En la ley *Qui torriana, ff. de Edificio edito*, no quiere el Jurisconsulto, que se llame sano aquel, que padece tercianas, ò gota coral, aun en los dias, que ni le dà la calentura, ni el mal caduco le derriba. No está sano, porque qué importa que el achaque no lo derriba oy, si tiene dentro de sí mismo el humor, que lo ha de derribar mañana? *Qui veniana, aut morbo comitatu laborant, ne ijs quidem diebus, quibus morbo vacant, sani dicuntur.* Pues qual será tu salud, si aun tienes dentro para tu ruina la ocasion? No, que ya la dexé, vivo à

par-

VII. Y X. MANDAMIENTO.

NO HURTARAS. NO CODICIARAS
los bienes agenos.

PLATICA XLIV.

Del hurto, y su gravedad, y circunstancias.

A 10. de Enero de 1692.

EL infame nombre de el hurto, mejor lo explica en pocas palabras la rónica voz de vn pregonero, que la puede ponderar la mas viva energia de el mas eloquente Predicador. Mas dice del el fon de la trompeta en esta equina, que quanto yo puedo dezir en esta Iglesia. Y para predicarlo mudo, mejor le sirve de pulpito à vn verdugo la horca. O, y si con mas frecuencia oyeramos de estas Doctrinas! Mas ya que en el septimo Mandamiento *no hurtarás*, no habla Dios solo con estos ladrones desdichados, para quien se hizo la horca, sino tambien con los ladrones, que se tienen por dichosos, y para quien se hizo el infierno; qué importa que el hombre se les escape, si sus hechos se lo publican? Muy colérico Alexandro Magno mandava colgar de vna entena à vn Pirata, que en vn Navihuelo andava robando las Costas, y dixole él: De modo, que à mi porque en vn solo Navio ando haciendo vna, ò otra presa, me tienes tu, y me condenas por ladrón, y à ti porque con vna Armada numerosa andas robando todo el mundo te apellidan Emperador? No tuvo que responder Alexandro. Pues qué haze con que se le escuse el nombre, quiten no escusa con los hechos la infamia? Ladrones ay honrados, dize S. Basilio, que no solo son ladrones los corta boñas, los arrebara capas, sino tambien los que con capa de autoridad, de maña, ò de justicia embolaban: *Non est intelligendum furas esse solum inciviles barbarum; sed & qui duces legionum stantem, vel qui commissi sibi regimini; hoc furum cultant; hoc vi, & publice exigunt.* No solo los que roban, sino los que están. No solo los que quitan, sino los que engañan. No solo los que arrebatan, sino los que trampean. No solo los que dañan, sino los que dizen que hazen amistad. No solo los que acontecen, sino los que dizen que desconfienden. No solo los que hazen tuerto, sino muchos que alegan derecho. O, qué ladrones! Pero con esta distincion pondera S. Christostomo (*Chris. v. s.*) los que solo llaman tambien, los que no se lo llaman viven seguros. Aquellos se guardan, estos guardan; aquellos pagan con la vida, y se desmitan ven. Estos viven de lo que roban, y se aumentan; aquellos hu-

yen,

partes bien; però la correspondencia? Las estradas? Las idas, esso esforçoso, porque ay obligaciones. Anda simple: esso es quitar la ocasion? Triste de ti, que sobre engañado ti, que quieres engañar. Descubrió vn fegador vna vivora, y dióle al punto con la hoz vn golpe, que la partió por medio; y muy contento cogió aquella mitad en la mano, burlandola con gran de rifa, mas presto conoció su necesidad, porque quedandole viva la cabeza le dió tal mordida, que al punto murió él, antes que ella. Cortaste, dize; però qué hazemos si aun queda viva la vivora de esta ocasion? Y qué será si revive à la hora de tu muerte? Pues oye esto de escarmiento, para que ni culpes al Confessor de riguroso.

Muchos años avia estado vna muger enredada en vna amistad, refiere nuestro Señer, quando Dios por vltimo aviso la postró con vna grave enfermedad en vna cama, fue allí experimentando lo que todas las desventuradas que desto viven, miserias de la naturaleza, faltas de la pobreza, y reitros de su mentiroso amante. La enfermedad duró muchos meses, con que à las bueltas de los dolores consumida, à los acarres de medicinas gastada, y à las ruindades de su infame amador desengañada, abrió los ojos, ya cercana à la muerte, y arrepentida de veras de sus passadas culpas, llama vn Confessor, y con rios de lagrimas confiesa sus pecados, con demostraciones finisimas de vna contricion muy verdadera. Acabó, y ya el Confessor se despedia. Así, Padre, le dixo, me parece que sería bueno desengañar yo misma à esta desventurado hombre, porque no se condene! Suspendióse el Confessor; no debia de ser muy avilado; vio que ella estava tan arrepentida, y que por otra parte hecha vn esqueleto horrible, podría su villa dexar muy desengañado al manebro, y así resolvió en concederle lo que pedía. O que imprudencia! Dixole, y repitole las palabras que le avia de dezir, y no mas. Estudiólas ella, hizo luego llamar al manebro, y para mas seguridad entró junto con él el Confessor. Púsole delante à la enferma; però, O Dios! Qué contrario salió el efecto, porque al punto que ella lo vió, olvidada de el Sermon estudiado, hablando primero los ojos con lagrimas, prorumpió luego así: Queriedo mio, yo siempre te he querido con veras de mi coraçon, y aora quiero que sepas, que por la despedida te quiero mas que nunca. Vea, que por tí me voy derecha desde esta cama al infierno, però no importa, yo quiero irme al infierno, porque sepas, que hasta este punto te he querido. Anudósele aquí la garganta, y parte con la vehemente agitacion de el coraçon, parte con la debilidad, y cayendo sobre las almohadas, despidió el alma. Qual quedaría aquel manebro? Qual quedaría el Confessor? O pobre Confessor! Esta es vna ocasion, ò no os coja en la muerte, que por deires la ocasion mas preciosa, de que pende, ò vna eternidad de infierno, ò vna eternidad de gloria.

yen, estos buscan, aquellos andan en la soledad del monte; o en la obscuridad de la noche; estos en medio del dia en las calles, corredores, y plazas; aquellos hazen las leyes que pagan; estos pagando, hazen que las leyes los favorezcan; aquellos fajan en el monte à vn mal passo; estos à cada passo tienen llenas las Ciudades, y el mundo; pues estos son los peores ladrones, por no tan conocidos, dize el Chriftotomo: *Hi tanto sunt illi: de-rioriores, quanto ad evitandum difficiliores videntur.* Aquellos ladrones, en fin, ya se conocen; gran principio, o para el temor, o para la enemiga; y estos no quieren conocerse; gran daño, para continuar en sus culpas; pues para que se conozcan, y entiendan todos.

Sobre el septimo Mandamiento, nos dize el Catecismo: *Os pregunto, quien le cumple? Quien no toma, ni tiene, ni quiere lo ageno contra la voluntad de su dueño.* O, lo que dize en tres palabras; mas para ellas tres palabras, que escusas no se buscan? Qué rebosos? Qué titulos? Qué pretextos? Para evaguar, y acallar los latidos de la conciencia, o para dorar los mas feos borrones de la honra? Mas qué importa, qué importa, que en el papel escrito con limon no se vean las letras, si puesto luego al fuego se descubren? Qué de conciencias al fuego del infierno verán lo que aora solapan? Qué importa que vaya muy dorada la pillora, si lo dorado no le puede quitar lo amargo? Hurto es, dize con Santo Thomas (2. 2. q. 66. a. 3.) todo el comun de Theologos: Hurto es, tomar, y furpar ocultamente la cosa agena, contra la voluntad de su dueño. Tomar ocultamente dize, porque en esto se distingue el hurto de rapiña, que está con doblada malicia. Mas defcarada quita con violencia lo ageno à vista de su dueño, y à pesar suyo; pero esto me dirán, solo sucede allá en los montes con los saltadores. No fino en el poblado tambien con los poderosos, y aun con los que no lo son. Si el pobre, si el desvalido, si el miserable vé, que lo destruyen, si no dà, vé que lo arruinan, si no contribuye, vé que, o le atropellan, o le dilatan su justicia, si no paga, y si no regala; esso que se llama regalo, quien no vé que se llama, y es rapiña? Esso que el Escripturano, y el Procurador llama derechos, quien no vé que son manifestos robos? Esso que le dan nombre de agasajo, quien no vé, que es hurto declarado? Esso que dizen, mostrase agradecido, no es si no verse violentado? que hazen aqui las amenazas lo mismo que alli las escopetas: haze aqui la autoridad, lo que alli la tirania; haze aqui el temor de la vejacion, o de la injusticia lo que alli el miedo de la muerte. Y hazen aqui dos dorados pretextos lo que en el saltador la mascarilla. Pues saltador es por mas que lo tape la mascara. Qué ay que ponerle nombres? Qué ay que buscarle titulos? Si el otro lo dà solo, o por redimir su vejacion, o por comprar su justicia, o porque teme la violencia, o quizá porque le paguen, paga. Llámelo en buena, o en mala hora regalo, agradecimiento, o derechos, pero es rapi-

ña. Vna vieja simple, oyó dezir, que para sacar vn pleyto que trata, era menester vntar al Juez las manos: Entendiolo como sonava, y fin mas dilacion fuesse con vn poco de azeite à la casa del Juez, y se las vntó. Rió el Juez la simplicidad, y dixole con mucha risa, y mas focarra: Muger ignorante, qué hazes? Que antes el Juez para sentenciar bien, ha de ser de manos limpias. Y como sentenciaré yo con estas manos? Traeme tantas varas de paño, que he menester para limpiarme de este azeite las manos, y saldrás bien de tu negocio. Así fue, traxo las varas de paño, y salióle à su deseo la sentencia; porque el Juez tuvo las manos limpias. Y las que son así, que importa que se llamen manos limpias, si tienen las vias aguzadas en la rapiña.

El hurto, pues, es el que se haze à lo escondido, quitando, o reteniendo la cosa agena. Agena dixé, porque si à vno se le quedó el otro con determinada cantidad, cierta, y fixa, y ni vale el poderla, ni por Justicia ha de poder recobrarla, porque aunque es del todo cierto, que se la debe, no tiene modo como probarlo, y el halla modo oculto de recompenarlo cogiendo esta cantidad, y nada mas, sin que se le figa daño al otro, à de que se descubra su hurto, à de que pague dos vezes. El que así compensa lo que ciertamente es suyo, no hurta. Pero esto no se entiende en los criados, que sirven por salario, por mas que aleguen, que es salario corto, y el trabajo mucho. Sea el que fuere, libres son, y si ay quien los de mas salario, vayanse allá, que cogerse mas salario del pasado, es hurto, y condenarse; y esto es sin duda, que lo contrario confiendo, y el Santo Pontifice Inocensio XI. *Prop. 37.* Y entendame los Saltres, y otros oficiales, que no es escusa el que no es bastante la paga, sino les haze violencia, o fuerza, no escusa para quedarse con los retazos, que esto será vivir de riones.

Mas quando no será contra la voluntad del dueño cogerte alguna cosa? Quando su no querer es vn no querer irracional, vn no querer de bruto? Pongo por exemplo, se halla el otro en necesidad extrema, que pelagra su vida, extrema digo, que no basta solo necesidad grave, puede entonces tomar lo que necesita para el preciso socorro de tal necesidad; y esto no es hurto, porque si el dueño dello no es bruto, se supone, que lo darà por bien. Si al esclavo no le dan el necesario sustento, vestido, o medicina, el necesario digo, puede coger lo necesario, y no mas, y como sea así no es hurto. Quanto mejor serà, señores, no ponerlos en estas ocasiones? Que lo que se escatima es causa quizá de lo muy doblado que se hurta. Vió vna amo, que se le gastava à toda prisa el vino, que no durava nada. Y qué hizo? Aviendo traído nuevo vino, llama à parte vn criado, y dizele: mira, este vino lo traigo para mi regalo: mas con todo, y yo no mas lo hemos de beber, y así cuidalo. Cuidólo tanto, como vió que en él tenia parte, que duró tres doblados tiempos, porque seguro de

que

que avia de tocar, no le tocava. Bien sé que no siempre bastará esto para ruines mas de muchos esclavos. O qué trabajo! Y si por el contrario les sucediera siempre à tantos esclavos ladrones lo que à aquel con S. Benito. Embiavale vn hombre al Santo Abad dos barrillos de vino; pero el esclavo, que los llevaba escondió el vno en el camino; y Heyó el otro solo. El Santo Abad, que veía con la mejor vista, dióle el recado de agradecimiento, y dixole Juégo así: mira, que de aquel otro barril, con que te quedastes no bebas, porque está dentro del vna vivora. Quedò palmado, pero negava. Anda, anda. Salióse negando, como suelen; y à el barril, de chapada, y al punto sale vn vivoron, que lo hizo echar à huir, à huir digo del hurto, y à huir de hurtar. O si vierais esto, desventurados, que tanto hurtais, à de golosos, à de ruines; mas qué importa que no lo veais con los ojos, quando si el hurto es de valor, meteis como Judas la vivora del demonio dentro de vuestras almas?

Y ya con mucha mas razon, si à la muger le falta su marido en lo necesario, o para su persona, o para el gasto de su familia, en lo necesario digo, tenoras, no en vanidades (aquí donde sus maridos no nos oygan) cojanlo, si hallan como, y no tengan escrúpulo, que esso no es hurto, porque el debe darlo; y lo mismo digo para dar algunas moderadas limosnas, segun su caudal, y mas si son en necesidades graves, à de sus padres, o hermanos. Qué se ha de hazer? No lo sepa el señor, escufen pleytos, y descarguenle con discreta moderacion el alma, y la bolsa. Bueno será siempre consultar à vn Confessor docto; y si el señor es loco, desperdiciado, y declaradamente jugador, quanto mas le escondieron, mejor, que será quitarle à vn loco la espada de la mano. Aquella muger prodigiosa, Santa Isabel, Reyna de Portugal, supo lograr bien esto con vn marido desbaratado. Llegava vna vez la falda del vestido, llena de monedas de oro, y plata para dar à los pobres. Era rigor del Invierno, y encontrandola el Rey su marido: qué es esto? Son vnas rosas; rosas en este tiempo, como puede ser? Veamos, descubre; ya eran rosas, O buenas almas, labrad así, labrad con estas rosas de la limosna vuestra Corona para el Cielo; no os escuféis con el marido, que siendo con discrecion, y moderacion, segun el caudal, esos son hurtos, sinò meritos, y estas no son monedas, sino rosas.

El hurto, pues, es siempre pecado mortal, y el mas peligroso, y el que tiene mas almas en el infierno, porque no bastando confesarlo, sino se resitay lo hurtado, aqueias la dificultad, aqui las ansias, y aqui las condenaciones. Pero dello dire despues. Solo escufa de pecado mortal el hurto la parvedad de materia. Pero como? O qué de engaños ay en esto! El que va hurtando medio à medio, si tiene intercion de llegar à cantidad, desde luego, aunque hurte solo medio real, está ya en pecado mortal: mas aunque no ay tenido esta intercion, si ayendo hurtado ya varios medios, lle-

ga à cantidad acordandose, peca ya mortalmente en retenerlo, y debe resitirlo. Y dezir lo contrario es doctrina condenada. Qué cosa mas delgada, que vn cabello! Pero si se cogen juntos rienen tanta fuerza, que bastan para arrastrar por ellos à vn hombre. Mirad alli à Absolon ahorcado, y de qué pendé! De los cabellos; pues cabellos tan delicados, tan delgados, pueden sustentat colgado todo el cuerpo; si, que están juntos. Ha quantos ay así Absalones ahorcados como ladrones. Y de qué? De cabellos de raterias, de poquedades; pero que bastan para que su alma esté ya para caer en el infierno. Lo que se mezcla de agua en el vino, lo que se quita de la medida, lo que se hurta del peso, que es todo? Poquedades, pelos que no montan nada cada vno. Quatro onças de pan à este, dos dedales de vino à aquel; ha ladrones, pues juntos estos pelos os arrastran àzia el infierno. Estais en pecado mortal de hurtar à toda la Republica. Mas vñ seis, o ocho amigos de camarada à la huerta de vn miserable Indio; que no es nada, que quando mucho le quitaria yo vn real de fruta, y los compañeros, quanto? No llegarán todos como à dos pelos. Pues todos pecan mortalmente, y todos, y cada vno está obligados debaxo de pecado mortal à resitirlo. O como llora vna travessura destas en sus niñezes San Agustin, como fe averguenza de aver hecho por ruines amigos, lo que por si no no hiziera! Todos, dixé, y cada vno están obligados à resituir, todo, porque la parte que à cada vno le toca, debe pagarla; y cada vno, porque si los otros no pagan, el debe resituirlo todo. Conviniéronse, se autoron; Pues no escufa, que los otros se quieran condenar, pague, pague.

Pero à todo esto, qual es parvidad de materia en el hurto? O valgame Dios, qué pernicioso es el error, que en esto corre! Han dado en pensar, que solo quando llega el hurto à valor de vn peso es pecado mortal, y sea el hurto à quien fuere, y como se fuere. Este es error intolerable. Catolicos, es error. Todos los Doctores, todos convienen en la gravissima dificultad que ay en determinar, qual será en el hurto la parvidad de materia, porque siendo el daño del proximo el que nos prohibe nuestra Santa Ley, para que este daño sea grave, o sea leve, es menester atender la tierra, la persona à quien se haze el hurto, las circunstancias, las consecuencias. Por esso en vnas tierras dos reales, es hurto grave, porque no ay en ellas tanta moneda, en otros quatro reales. En esta nuestra (donde por la misericordia de Dios gozamos de mas abundancia) es ya sentir comun, que para lo general hablando, mientras no llega à vn peso lo que se hurta, no es pecado mortal, esso es en lo general (entendame) pero luego, debiéndose atender sin ninguna duda, à la persona à quien se haze el hurto, porque en persona mas pobre, y necesitada, quitarle menos haze sin duda el daño mas grave, quien no lo vé? Afirman por esso graves Doctores, que quitarle à vn trabajador lo que vale el trabajo recio de todo vn dia, con que come,

me, es daño grave, y es hurto de pecado mortal. Aora, pues, luego hurtarle à vna pobre muger, que todo vn dia trabaja en vn hilado, ò vna coltura, quatro reales, que con esto gana, y que no tiene otro sustento, es pecado mortal. Mas: vn Indio miserable, para ganar quatro reales, le cuenta, segun lo ordinario que vemos, dos, ò tres dias de trabajo, y del trabajo que sabemos; luego à esse miserable Indio, quitarle, ò no pagarle quatro reales, será hurto de pecado mortal. Ha poderosos tan servidos, y de la paga tan olvidados, mirad que ay Dios, mirad que ay muerte, y mirad que ay eternidad. Querrellave vno de que le avia servido à vn Cavallero seis años, y no queria pagarle; y que le he de pagar, le dezia el Cavallero al Juez, que le he de pagar, que no ha hecho nada? Solo me ha servido de andar trás de mi. Teneis razon sentenciò el Juez con arto juicio, no le paguéis; però, pues ha sido nada andar trás de vos seis años, mando, que hagais vos esto, que os parece nada, y que andeis otros seis años trás de vuestro criado. El al punto, por no hazerlo así, le pagò. Ha poderosos, bueño à dezir, ha Alcaldes Mayores, ha Juezes, ò, y no sea que por vna eternidad andeis trás de vn Indio, y cuya paga aora os parece nada! Mas si por la consecuencia, que se sigue es del todo cierto, que hurtarle à vn pobre oficial vn instrumento con que trabaja, y no tiene otro, aunque el instrumento no valga en sí dos reales, si con todo esto porque le falta, y no lo halla, dexa de trabajar por algunos dias, es pecado mortal hurtarfele, y con obligacion de restituírle los daños, en que no ay duda. Quantas vezes por el daño, ò los daños que se le figuen será pecado mortal quitarle vn solo real à vn Indio? Mirad, mirad este successo.

Linderico, Conde de Flandes, refiere nuestro Engelgrave (Eng. 1. Ca. Emp. §. 3.) estava con su familia en vna casa de campo, cerca de la Ciudad de Tornay. Avia, pues, salido de la Ciudad vna pobre muger, à vender en vn cesto vna poca de fruta, para focorrer su extrema pobreza, mayor entonces, por ser tiempo de vna grande hambre. Pufose à vna puente à venderla, donde Joresamno, hijo del Conde Linderico, divirtiendose con sus hermanos, viò la fruta. Llevòle el apesto de muchacho, cogiòla, y aviendo repartido allí lo que quedava, dixo, que lo llevava à las damas de la Condesa su madre, y à la muger, que aguardaste, que presto le embiaría la paga. Fuefle, y ella desde la mañana esperando, el Príncipe olvidòse, el día iba corriendo, y mas los deseos de la pobre, que esperaba, hasta que viendo que tardava, llegòse à la puerta de la quinta, y con encogimientos de pobre no hazia mas que alargar la cabeza, à ver si parecia algun criado, ò no lo viò, ò no la vieron. Llegò en esto la noche, y bolviendòse à su casa afligida, y muerta de hambre, creció à lo sumo su dolor en llegando à ella, porque dos hijuelos, que avia dexado à la mañana para traerles presto el

focorro, como tardò tanto, à la fuerza del hambre, que los antecedentes dias avian padecido, à ambos los hallò muertos. Aqui los extremos de su dolor, aqui los rios de sus lagrimas, pafos de la noche, y pasó tambien à furor su sentimiento. Cogió los dos chicuelos difuntos, y parte con ellos à las caserías del Conde, y à la hora que esse estava dando audiencia, entra dando gritos. Arroja los dos cadáveres en el suelo, y levantò su querrela con sus gemidos: si eres buen Príncipe, le dize, oy lo has de mostrar siendo buen Juez. No me detiene el miedo en dezir, quien me matò à mis hijos; pues no me puede suceder ya cosa mejor que morir: tu hijo Joresamno es quien me matò estas criaturas. Refirió entonces el successo, y quedó atonito Linderico. Haze llamar à su hijo, que confesò ser así lo que aquella muger dezia. Linderico, sin hablar mas palabras, partese al punto à Tornay, junta el Senado, propone el caso sin nombrar persona, pide que lo sentencien. Sentencian los Juezes, que es digno de muerte quien tal hizo, y al punto Linderico haze prender à su hijo, y haze que le quiten la vida en vn cadahalso. Rigurosa sentencia, rigurosa execucion! A lo del mundo así parece, però en el Tribunal de Dios no es rigor, sino justicia, la que así atiende el hurto à las consecuencias. Temblad, temblad, que lo que parece muy poco al quitarlo, esso os puede quitar todo vn tesoro infinito, y toda vna riqueza inmensa de gloria.

PLATICA XLV.

Que el que retiene injustamente lo ageno, lo hurta, y lo gravissima obligacion.

A 17. de Enero de 1692.

Quien tiene à quien? Buena pregunta, y buerimote para pueblo sobre vna ratonera. Mas lo peor es, que temo que se podria poner tambien sobre las puertas de algunas casas. Quien tiene à quien, el raton al queso, ò el queso al raton? animalcijo inconsiderado ya tienes al tu comida; mas que hazemos, si essa comida es la que à ti tiene preso? La tienes, però ella te tiene: pues que has ganado con tenerla? La muerte donde buscavas la vida. Con quien hablo yo, con quien hablo? Entendedme, ratones racionales, os dize S. Agustín, que esto mismo es lo que os sucede, tienes la hacienda, que es agena, però ella te tiene à ti mas terriblemente arado, y preso, caíste en la ratonera, donde pensaste tu hazer la trampa. O dexar, esso que tienes, ò que esso te tenga à ti para siempre en el infierno: *Quid rapias vides, à quo rapias non vides*, dize el grande Agustino, (in Psal. 61.) *Prada illa, quam vis rapere, in multispicula est, tenes, & teneris*. El hombre tiene la hacienda, la hacienda tiene al hombre; quien tiene mas? El hombre tiene vn pedacillo de queso podrido, que

esso son todos los bienes del mundo, y sean los que fueren, vn pedacillo de queso podrido, que ni se lo dexan comer con gusto los sultos; los miedos, los temores, las ansias. El queso tiene à vn hombre aherrojado, tiene vn alvedrio sujeto, tiene vna vida presa, tiene vna razon atada, y tiene vna alma cautiva. Lo que tiene, te tiene; quien tiene mas? *Prada in multispicula est, tenes, & teneris*. En cayendo vn raton en la ratonera, ya no nos dà cuydado, seguro està; pues esta es la ratonera del diablo, en que con la hacienda agena, que ellos tienen, y que à ellos los tiene, los tiene ya el diablo por suyos, sin aver menester mas diligencia. Por esso, pues, nos dize el Cathecismo, que para cumplir con el septimo Mandamiento: *No hurtaràs*, no basta solo no quitar, ni tomar lo ageno, pero es tambien menester ni tenerlo: *Quien no toma, ni tiene lo ageno contra la voluntad de su dueño*. Quien no toma, ni tiene? Esta palabra sobra, dirán, porque quien toma vna cosa, ya le ve que la tiene; pues para qué fue añadir, *ni tiene*? Yo os lo diré.

Porque no solo es ladrón quien hurta, roba, ò quita, sino tambien es ladrón aparte quien injustamente retiene, no solo es hurto tomar lo ageno, sino tambien no bolverlo à su dueño, ni pagarlo à cuyo es: *Non multum interest, dize el C. Sape De restit. Spol. Non multum interest, praesertim, quoad periculum animae retinere iniuste, ac invadere alienam; y allí la Glosa: Iura pro eodem reputant auferre, & detinere iniuste (similiter auferre, & non dare*. No nos prohíbe, pues, este Mandamiento, aplican con Santo Thomàs (S. Thom. 2. 2. q. 62. artic. 8.) todos los Doctores, no nos prohíbe solo el quitar sino tambien el retener lo ageno injustamente. Muchas cosas se tienen, que no las hurtò el que las tiene, y con todo año las buelve à su dueño, contra su voluntad, con solo retenerlas, es ladrón, y desde el punto que las retiene las hurta. Pluguiesse à Dios no tuviésemos tan frecuentes los exemplos. Prestò vno à otro vna cantidad por vn año, corrido el plazo, llegó el termino, y pudiendo, y teniendo, y no aviendo cosa que legitimamente escuse, no paga lo que debe, reclama el dueño, y se haze fardo, haze instancias el vno, y el otro busca excusas. Ha conciencias de gamuza, y con que serenidad, y que sin escrupulo se confiesan, però estas retenciones injustas las callan. O que confesiones! Deltos era sin duda aquel que en Roma aviendo muerto con mil trampas, y deudas, quiso Julio Cesar comprar en su almoneda la cama. La cama, señor, le dizen, para qué? Porque eama en que vn hombre cargado de tantas deudas podia dormir, sin duda tiene alguna gran virtud de infundir sueño. Yo la he de comprar. Però esta cama sin duda, que con tanta serenidad dexa dormir à muchos, es vna perversa conciencia. Qué importa que duerman, si es modorra de muerte la que tienen? *No retengas, no retengas lo ageno contra la voluntad de su dueño*, nos dize el septimo Mandamiento, y siendo esse precepto negativo, està obligado por instantas, siempre, y por siempre,

He aquí, pues, que esse lo que tiene no lo hurtò, se lo preitaron; però cumpliendo el plazo, si el dueño no dilata, y el, teniendo, à pocos dias no paga; aunque tenga animo de pagar dentro de vn año, ò dos, ò quatro empieza desde luego solo con esse retener à hurtar, y à estàr en pecado mortal; y que pecado mortal! O que terrible! Del cordrillo dizen los naturales, que desde que nace, hasta que muere va creciendo; por essa llega à ser vna bestia tan formidable; pues esto le sucede à este pecado, vna torpeza, vn juramento falso, son por sí pecados mortales, però vna vez cometidos, se està en el alma, mientras no se laban con la penitencia, en aquel tamaño de gravedad con que se hizieron; però el pecado de retener lo ageno no es así, va creciendo, se va aumentando, ò quanto! Però como crece? (Regin. l. 10.) Doctores grandes afirman, que el que así retiene lo ageno, cada vez que se acuerda de su obligacion, y teniendo no la cumple, haze nuevo, y distinto pecado mortal; otros dizen, que no, sino solo todas aquellas vezes, que aviendo dado de voluntad, determinò pagar, y bolviò luego à retener. Però todos convienen en que va creciendo esta culpa, en la malicia por el daño que se le va haziendo al dueño, y en que va creciendo en la obligacion, porque se deben restituir al dueño los daños, que de retenerle lo que es suyo se le figuen. O Dios, qué carga tan descuidada de los que no pagan! Delante tenemos el exemplo; pond, que vno huviesse quedado de pagar vna cantidad en ciertos cargos de trigo aora quatro meses, entonces cumplido el plazo, no lo pagò teniendo, y contra la voluntad del dueño lo ha retenido hasta oy. Como han crecido estos daños, quien los ha padecido? El dueño, que sin ninguna duda huviera ganado mucho. Y quien debe pagarlos? O Dios! Tanread, que vale mucho el alma, y este retener solo basta para perderla. Preciavante los Esparciadas de ladrones muy sutiles, refiere Rodiginio (A. 18. c. 1.) y no dandoseles nada de hurtar, tenían por grandísima infamia que los descubrieran en el hurto. Sucedió, pues, que vn mancebo, no hallando otra cosa que hurtar, hurtò vn cachorrillo leon. Llevavalo de baxo de la capa muy tapado, encontróse con otros, detuvieronlo, y èl por no ser descubierto, hazia la deshecha, fuesse alargando la platica. El leoncillo viendose oprimido, empezó à forcejar con dientes, y uñas, y èl à sufrir, rasgavale el pecho, y èl dista mular, Arrojalò, hombre, arrojalò, no, que me desahuirán. Fue tragando dolores, y el leoncillo bocado, hasta que despedazadas las entrañas lo dexò allí muerto. Ay necedad mayor! Así mugeres, hombre solo por tener lo mismo que te mata? Quanto mejor era arrojarlo! Pues diré à ti, Christiano esso mismo: esse leon, que te despedaza la conciencia, que te rasga el coraçon, y que te quita el alma, solo porque tu quieres tenerlo, arrojalò de ti, arrojalò, si quieres vida, fustalò si quieres salvacion.

O qué estado tan lastimoso! Tanto, que el que así retiene lo ageno, sea como fuere, mientras tiene con que pagarlo, y no ay legitima excusa, no